TOMO 125 Montevideo, Lunes 26 de Octubre de 1936 Núm. 9053

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se autoriza la adquisición de un terreno para construcción del Hospital de Cardona

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 15 de 1936.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase la adquisición al señor Constante E. Mendiondo, en la suma de $ 3.500.00, con destino a la construcción del Hospital de Cardona, del terreno de su propiedad, situado en la nombrada localidad, compuesto de una hectárea, y que forma parte del empadronado con el número 3517.
2.º Dicha erogación se cargará a los fondos acordados al Ministerio de Salud Pública por la ley 20 de Julio de 1936.
3.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

2

Resolución. Se integra la Comisión Asesora de la Asistencia de Psicópatas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 17 de 1936.

Atento a que el artículo 54 de la ley sobre Organización de la Asistencia de Psicópatas de 8 de Agosto de 1936, establece que la Comisión Honoraria Asesora que crea la misma, estará integrada por el Fiscal de lo Civil que designe el Poder Ejecutivo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase para integrar la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, doctor Abelardo Véscobi.
2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Olimpia", "Yaxy", "Ribby", "Camelia", "Yacht", "Ondina", "Bovina", "Neptunia", "Amo", "Boston Radio", "Continental" y "Los Angeles".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 14 de 1936.—Núm. 2313|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas por el señor Félix Jablonke Skeviras, de Montevideo, bajo acta número 28424, de la marca denominativa "Olimpia", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 5 del nomenclator vigente; por el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, bajo acta número 28305, de la marca "Yaxy", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 6 y 8 de la nomeclatura actual; por el señor Argentino Méndez, de Montevideo, bajo acta número 27061, de la marca denominativa "Ribby", para distinguir artículos comprendidos en la clase 5 del nomenclator actual; por el señor Benito Garillo, de Montevideo, bajo acta número 28?15, de la marca denominativa "Camelia", para distinguir cremas, huevos, manteca, quesos, grasas, leche, sus derivados y productos de lechería en general, clase 3 del nomenclator actual; por la firma Clavier y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28404, de la marca "Yacht", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos de la clase 22 del nomenclator vigente; por la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., de Montevideo, bajo acta número 28391, de la marca "Ondina", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura vigente; por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., bajo acta número 28438, de la marca denominativa "Bovina", para distinguir alimentos para aves, en todas sus formas, clases y naturaleza, clase 3 del nomenclator actual; por la firma E. Bigorra y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28281, de la marca "E. B. C.", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos para distinguir aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura vigente; por la firma Pizzo Hnos., de Montevideo, bajo acta número 28416, de la marca denominativa "Neptunia", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator vigente; por los señores Amo y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28467, de la marca "Amo", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir cremas, huevos, mante-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 3.er trimestre de 1936 en el N.o 9043 (14 de Octubre).

ta, quesos, grasas, leche, sus derivados y productos de lechería, en general, clase 3 del nomenclator actual; por el señor Samuel Kobrin, de Montevideo, bajo acta número 28382, de la marca denominativa "Boston Radio", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 12 del nomenclator actual, especialmente aparatos de radio, radiotelefonía, radiotelevisión, sus accesorios, partes y componentes; por el señor Manuel Fuentes Alvarez, de Montevideo, bajo acta número 28365, de la marca "Continental", descripta y facsimilada de fojas 1 a 1 vuelta de los obrados respectivos, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator actual, y por el señor J. Zemán, de Montevideo, bajo acta número 27677, de la marca denominativa "Los Angeles", para distinguir artículos comprendidos en la clase 12 (radio y sus accesorios) del vigente nomenclator;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 15 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata la excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: al señor Félix Jablonka Skeviras, de Montevideo, el de la marca denominativa "Olimpia", solicitado bajo acta número 28424 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 5 del nomenclator actual; al señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, el de la marca "Yaxy", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado bajo acta número 28305, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 6 y 8 de la nomenclatura actual; al señor Argentino Méndez, de Montevideo, el de la marca denominativa "Ribby", solicitado bajo acta número 27601, para distinguir artículos comprendidos en la clase 5 del nomenclator actual; al señor Benito Garillo, de Montevideo, el de la marca denominativa "Camelia"; solicitado bajo acta número 28315, para distinguir cremas, huevos, manteca, quesos, grasas, leche, sus derivados y productos de lechería en general, clase 3 del nomenclator actual; a la firma Clavier y C.ª, de Montevideo, el de la marca "Yacht", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado bajo acta 28404, para distinguir los artículos de la clase 22 del nomenclator vigente; a la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., de Montevideo, el de la marca "Ondina", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado bajo acta número 28391, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura vigente; al Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo, el de la marca denominativa "Bovina", solicitado bajo acta número 28438, para distinguir alimentos para aves, en todas sus formas, clases y naturaleza, clase 3 del nomenclator actual; a la firma E. Bigorra y C.ª, de Montevideo, el de la marca "E. B. C.", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado bajo acta número 28281, para distinguir aceites comestibles, en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura vigente; a la firma Pizzo Hnos., de Montevideo, el de la marca denominativa "Neptunia", solicitado bajo acta número 28416, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator vigente; a los señores Amo y C.ª, de Montevideo, el de la marca "Amo", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado bajo acta número 28457, para distinguir cremas, huevos, manteca, quesos, grasas, leche, sus derivados y productos de lechería en general, clase 3 del nomenclator actual; al señor Samuel Kobrin, de Montevideo, el de la marca denominativa "Boston Radio", solicitado bajo acta número 28328, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 12 del nomenclator actual, especialmente aparatos de radio, radiotelefonía, radiotelevisión, sus accesorios, partes y componentes; al señor Manuel Fuentes Alvarez, de Montevideo el de la marca "Continental", descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los obrados respectivos, solicitado bajo acta número 28365, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator vigente, y al señor J. Zermán, de Montevideo, el de la marca denominativa "Los Angeles" solicitado bajo acta número 27677, para distinguir artículos comprendidos en la clase 12 (radio y sus accesorios) del vigente nomenclator

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Brom-Cal Dispert", "Nautisan" e "Iliren"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 14 de 1936.—Núm. 1835|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas por la firma Lage y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27895, de la marca denominativa "Brom-Cal Dispert", destinada a distinguir artículos de la clase 9 del nomenclator actual; por la Química Bayer de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo actas números 28019 y 27980, respectivamente, de las marcas denominativas "Nautisan" e "Iliren", para distinguir, ambas, los efectos comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura actual, o sea botica, droguería y productos químicos de su industria y comercio;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a la firma Lage y C.ª, de Montevideo, el de la marca denominativa "Brom-Cal Dispert", solicitada bajo acta número 27985, para distinguir artículos de la clase 9 del nomenclator actual; a la Química Bayer de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, el de las marcas denominativas "Nautisan" e "Iliren", solicitados bajo actas números 28019 y 27980, respectivamente, para distinguir, ambas, los efectos comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura actual, o sea botica, droguería y productos químicos de su industria y comercio.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Casposan", "Romeo", "Edward" y "Federal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 14 de 1936.—Núm. 2287|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas por el señor Antonio Mussio, de Montevideo, bajo acta número 28409, de la marca denominativa "Casposan", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la actual nomenclatura; por la firma Kon y Elenter, de Montevideo, bajo acta número 28265, de la marca denominativa "Na", para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 del nomenclator vigente; por los señores A. Monteys y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28346, de la marca denominativa "Romeo", para distinguir cubiertos y cuchillos, molinillos para café y otros usos, balanzas, cortadores de fiambres, máquinas y aparatos express para hacer café, aparatos y utensilios para usos domésticos, para calefacción, cocción, refrigeración, desecación, bandejas, batidoras, bombillas, boquillas para todos los usos, cafeteras, calentadores, caloríferos, útiles de cocina, coladores, espumaderas, cucharones, tenedores, cucharas, cucharitas, chocolateras, fiambreras, fruteras, fuentes, harineras o pimenteros, jarras, lecheras, licoreras, pesas y aparatos para pesas, tapafuentes, teteras, todo en general de cualquier clase, forma y naturaleza que ellos sean, comprendidos en las clases 6 y 12 del nomenclator vigente; por el señor Eduardo L. Maya, de Montevideo, bajo acta número 28098, de la marca denominativa "Edward", para distinguir artículos comprendidos en la clase 23 del nomenclator actual (aparatos de radiotelefonía y sus accesorios); por la Sociedad de Criadores de Corriedale, del Uruguay, de Montevideo, bajo acta número 28429, de la marca "C. C. U.", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir animales vivos, clase 3 de la nomenclatura vigente, y por los señores G. Garrido y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28417, de la marca "Federal" descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los obrados correspondientes, para distinguir toda clase de artículos comestibles, comprendidos en la clase 1 del nomenclator vigente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: al señor Antonio Mussio, de Montevideo, el de la marca denominativa "Casposan", solicitado bajo acta número 28409, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la actual nomenclatura; a la firma Kon y Elenter, de Montevideo, el de la marca denominativa "Na", solicitado bajo acta número 28265, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 del nomenclator vigente; a los señores A. Monteys y C.ª, de Montevideo, el de la marca denominativa "Romeo", bajo acta número 28436, para distinguir cubiertos y cuchillos, molinillos para café y otros usos, balanzas, cortadoras de fiambres, máquinas y aparatos express para hacer café, aparatos y utensilios para usos domésticos, para calefacción, cocción, refrigeración, desecación, bandejas, batidores, bombillas, boquillas para todos usos, cafeteras, calentadores, caloríferos, útiles de cocina, coladores, espumaderas, cucharones, tenedores, cucharas, cucharitas, chocolateras, fiambreras, fruteras, fuentes, harineras y pimenteros, jarras, lecheras, licoreras, pesas y aparatos para pesas, tapafuentes, teteras, todo en general, de cualquier clase, forma y naturaleza que ellos sean comprendidos en las clases 6 y 12 del nomenclator vigente; por el señor Eduardo L. Maya, de Montevideo, el de la marca denominativa "Edward", solicitado bajo acta número 28098, para distinguir artículos comprendidos en la clase 12 del nomenclator actual (aparatos de radiotelefonía y sus accesorios); por la Sociedad de Criadores de Corriedale del Uruguay, de Montevideo, el de la marca "C. C. U.", solicitado bajo acta número 28429, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir animales vivos, clase 8 de la vigente nomenclatura, y por los señores G. Garrido y C.ª, de Montevideo, el de la marca "Federal", solicitado bajo acta número 28417, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los obrados correspondientes, para distinguir toda clase de artículos comestibles, comprendidos en la clase 1 del nomenclator vigente.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Alofena" y "Handel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 14 de 1936.—Núm. 1152|936.

Vistos las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas por la firma Eduardo Mázquez Castro y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27945, de la marca denominativa "Alofena", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator actual; y por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, bajo acta número 28080, de la marca denominativa "Handel", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9 de la nomenclatura vigente (especialmente productos farmacéuticos y veterinarios);

Resultando: Que en respectivos escritos de fecha posterior expresan haber cedido y transferido todos los derechos que les correspondan y puedan corresponderles, la firma Eduardo Mázquez Castro y C.ª, sobre la marca "Alofena", en favor de la razón social Parke, Davis y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina); y el señor Francisco Alonso Adami, sobre la marca "Handel", en favor de los señores Casasco Hnos., de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a la razón social Parge, Davis y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), de la marca denominativa "Alofena", solicitado bajo acta número 27946, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9 de la actual nomenclatura; y a los señores Casasco Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), de la marca denominativa "Handel", solicitado bajo acta número 28080 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9 de la actual nomenclatura (especialmente productos farmacéuticos y veterinarios).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Publíquese y a sus efectos vuelvan estos obrados a la oficina del ramo.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Thais", "Cherie", "Rapid", "Moyosa", "Mercurio", "La Macarena", "La Matriz", "Way", "Reims", "Don Mendo", "Fa", "Pilar", "Primor", "Coloso", "Tropical Norteño", "Joya" y "Anglas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 14 de 1936.—Núm. 2295|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas por los señores Crovara Arrellaga y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28317, de la marca denominativa "Thais", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la actual nomenclatura; por los señores Roqueta y Marchese, de Montevideo, bajo acta número 28402, de la marca denominativa "Cherie", para distinguir productos de perfumería, comprendidos en la clase 10 de la actual nomenclatura; por The River Plate Dairy Company Limited, de Montevideo, bajo acta número 28364, de la marca denominativa "Moyosa", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1 y 3 de la nomenclatura vigente; por el señor Eugenio Gabriel, de Montevideo, bajo acta número 28291, de la marca "Rapid", descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los antecedentes respectivos, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15, especialmente paños y hojas copiadoras, de la actual nomenclatura; por los señores Canabal Hnos. y Carluccio, de Montevideo, bajo acta número 28376 de la marca "Mercurio", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 15 de la actual nomenclatura, con excepción de máquinas de escribir; por el señor Francisco Antelo Romero, de Montevideo, bajo acta número 28449, bajo acta número 28449, de la marca "La Macarena", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la actual nomenclatura; por el señor Gumersindo Vila, de Montevideo, bajo actas números 28326 y 28301, respectivamente, de las marcas denominativas "La Matriz" y "La Maja", para distinguir, la primera, toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la actual nomenclatura, especialmente aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza, y la segunda, aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza, y demás artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator actual; por la Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros y Camisas, de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo, bajo acta número 28405, de la marca denominativa "Way", para distinguir los artículos de la clase 5 de la actual nomenclatura; por la firma José Tuneu y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28345, de la marca denominativa "Reims", para distinguir corcho, tapones en general, ya sean de corcho o de cualquier otro material y tapas en general, ya sean corona o de otra naturaleza, clase 6 del nomenclator vigente; por la firma G. Garrido y C.ª, de Montevideo, bajo asta número 28418, de la marca "Don Mendo", descripta y facsiminada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del vigente nomenclator; por la firma Kon y Elenter, de Montevideo, bajo acta número 27967, de la marca denominativa "Fa", para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 de la nomenclatura vigente; por la razón social Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, bajo acta número 28425, de la marca denominativa "Don Pilar", para distinguir vinagres, comprendidos en la clase 1 y demás

artículos de la misma, de la actual nomenclatura; por la firma A. López y C.ª, de Montevideo, de la marca denominativa "Primor" para distinguir los artículos de la clase 2 de la actual nomenclatura; por la Hierromat, S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción, Limitada), de Montevideo bajo acta número 28324, de la marca "Coloso", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 8 de la nomenclatura actual; por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de esta ciudad, bajo acta número 28437, de la marca denominativa "Joya", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1 y 3 del nomenclator vigente; por la firma A. C. Alvarez y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 28276, de la marca denominativa "Tropical Norteño", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 4 y 5 (menos trajes y vestidos para hombres y mujeres y tejidos y telas para ser empleados en la confección de esas prendas), de la vigente nomenclatura; y por el señor Gregorio Gimelfard, de Montevideo, bajo acta número 28319, de la marca denominativa "Anglas", para distinguir caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, confites en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura actual;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: A los señores Crovara, Arrelaga y C.ª, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Thais", socilitado bajo acta número 28317, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la actual nomenclatura; a los señores Roqueta y Marchese, de Montevideo, el de la marca denominativa "Cherie", solicitado bajo acta número 28402, para distinguir productos de perfumería, comprendidos en la clase 10 de la actual nomenclatura; a la firma The River Plate Dairy Company Limited, de Montevideo, el de la marca denominativa "Moyosa", solicitado bajo acta número 28364, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1 y 3 de la nomenclatura vigente; al señor Eugenio Gabriel, de Montevideo, el de la marca "Rapid", descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los antecedentes respectivos, solicitado bajo acta número 28291 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15, especialmente paños y hojas copiadoras, de la actual nomenclatura; a los señores Canabal Hnos. y Carluccio, de Montevideo, el de la marca "Mercurio", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado bajo acta número 28376, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 15 de la actual nomenclatura, con excepción de máquinas de escribir; al señor Francisco Anteio Romero, de Montevideo, el de la marca "La Macarena", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado bajo acta número 28449, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la actual nomenclatura; al señor Gumersindo Vila, de Montevideo, el de las marcas denominativas "La Matriz" y "La Maja", solicitados bajo actas números 28326 y 28301, respectivamente, para distinguir, la primera, toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la actual nomenclatura, especialmente aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza, y la segunda, aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza y demás artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator actual; a la Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros y Camisas, de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo, el de la marca denominativa "Way", solicitado bajo acta número 28405, para distinguir los artículos de la clase 5 de la actual nomenclatura; a la firma José Tuneuy y C.ª, de Montevideo, el de la marca denominativa "Reims", solicitado bajo acta número 28345, para distinguir corcho, tapones en general, ya sean de corcho o de cualquier otra material y tapas en general ya sean corona o de otra naturaleza, clase 6 del nomenclator vigente; a la firma G. Garrido y C.ª, de Montevideo, el de la marca "Don Mendo", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitada bajo acta número 28418, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del vigente nomenclatura; a la firma Kon Y Elenter, de Montevideo, el de la marca denominativa "Fa", solicitado bajo acta número 27967, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 de la nomenclatura vigente; a la razón social Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, el de la marca denominativa "Don Pilar", solicitado bajo acta número 28425, para distinguir vinagres, comprendidos en la clase 1 y demás artículos de la misma, de la actual nomenclatura; a la firma A. López y C.ª, de Montevideo, el de la marca denominativa "Primor", solicitado bajo acta número 28432, para distinguir los artículos de la clase 2 de la actual nomenclatura; a la Hierromat, S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción, Limitada), el de la marca "Coloso", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado bajo acta número 28324, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 8 de la nomenclatura actual; a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de esta ciudad, el de la marca denominativa "Joya", solicitado bajo acta número 28437, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1 y 3 del nomenclator vigente; a la firma A. C. Alvarez y C.ª, de Montevideo, el de la marca denominativa "Tropical Norteño", solicitado bajo acta número 28276, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases 4 y 5 (menos trajes y vestidos para hombres y mujeres y tejidos y telas para ser empleados en la confección de esas prendas), de la vigente nomenclatura, y al señor Gregorio Gimelfard, de Montevideo, el de la marca denominativa "Anglas", solicitado bajo acta número 28319, para distinguir caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, confites en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase 1 de la nomenclatura vigente.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto. Se instituye la Comisión Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2877|936.

Considerando: 1.° Que la acción del Estado, en los diversos servicios de cultura artística, puede ser mejorada por la institución de un centro de asesoramiento, que procure, a la vez, su unidad y la orientación y estímulo consiguientes en la actividad privada;

2.° Que con ello se cumplirá, también, una etapa previa indispensable para la creación de la Academia Nacional de Bellas Artes, que, si bien podría establecerse inmediatamente, por vía administrativa, es más conducente y racional que sea precedida por una institución como la que se organiza, que prepare su advenimiento y acción por una experiencia útil y el ambiente adecuado;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese la Comisión Nacional de Bellas Artes, bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Estará integrada por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, un delegado del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, un delegado del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, un delegado del Consejo de la Enseñanza Industrial, el Profesor de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, arquitecto don Mauricio Cravotto, y diez miembros nombrados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Dicha Comisión tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo, a sus dependencias, a las instituciones públicas y a las particulares en materia artística.
B) Estimular la cultura artística por concursos, certámenes y demás medios que considere adecuados.
C) Difundir dicha cultura por conferencias, cursos, publicaciones, etc.
D) Suministrar al público indicaciones y orientaciones en materia arquitectónica.
E) Prestar a los Municipios el asesoramiento que le soliciten.

F) Propender a que el desarrollo de los centros de población del país se ajuste a conceptos técnicos sobre urbanismo.
G) Organizar exposiciones y salones de arte.
H) Fomentar la música y el teatro nacional.
I) Estimular la institución de comisiones departamentales y locales, con fines idénticos.
J) Proponer a las autoridades respectivas proyectos, orientaciones, etc., sobre fomento de las bellas artes.
K) Dictar su reglamento.

Art. 3.° La Comisión designará de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.
Establecerá las Comisiones internas que considere convenientes.

Podrá también designar, de entre sus componentes, un Comité Ejecutivo de cinco miembros, atribuyéndole los cometidos que juzgue del caso, dentro de sus facultades, para la mejor realización de los propósitos de la Institución.
Art. 4.° Nómbrase, para integrar la Comisión referida, a los señores Alejandro Gallinal, Raúl Montero Bustamante, Eduardo Ferreira, Horacio Acosta y Lara, Francisco Lasala, José Pedro Segundo, Adolfo Shaw, Francisco Imhof, Carlos Herrera Mac Lean y Elzeario Boix.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se declara que una Agente de Pensiones a la Vejez tiene derecho a unos sueldos que reclama

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm 1919|936.

Vistos y resultando de estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la señorita Ofelia Santestevan, Agente de Pensiones a la Vejez en Castillos, a efecto de que se le abone el importe de sus sueldos que no le fueron liquidados desde el 23 de Diciembre de 1934 hasta el 16 de Marzo de 1935;
Resultando: Que con fecha 24 de Junio de 1936, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, aprobó el informe de la Gerencia del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, donde se daba cuenta de la falta de pago de los sueldos referidos;
Considerando: Que la recurrente tiene derecho a la percepción de los haberes reclamados, los que por omisión no le fueron abonados en su tiempo y que ascienden a la suma de sesenta y nueve pesos con dieciséis centésimos ($ 69.16);
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Ofelia Santestevan, Agente de Pensiones a la Vejez en Castillos, tiene derecho a la percepción de los sueldos reclamados, los que serán liquidados en la forma y cuantía de que instruye el informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 22 de Setiembre de 1936.
Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declara que la pensionista doña Aurelia Macció de Sienra puede seguir residiendo en el extranjero.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Número 591|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de doña Aurelia Macció de Sienra, a cargo de Rentas Generales, a efecto de que se le otorgue licencia para continuar residiendo en el extranjero;
Resultando: Que la recurrente ha justificado encontrarse amparada en las excepciones determinadas en el inciso B) del artículo 1.o del decreto de Mayo de 1934, por contar con más de 60 años de edad, y residir en el extranjero en la fecha del precitado decreto;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el decreto de 18 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada pensionista señora Aurelia Macció de Sienra, puede seguir residiendo en el extranjero por el término de 6 meses, sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se autoriza a la pensionista doña Atilia Grané para seguir residiendo en el extranjero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Número 1423|935.

Vista la gestión promovida por la pensionista señorita Atilia Grané, a fin de que se le conceda licencia por el término de seis meses, para residir en la República Argentina;
Atento a que el pedido formulado por la peticionaria está contemplado por el inciso B) del artículo 1.o del decreto de 15 de Mayo de 1934;
Atento a lo dispuesto por el decreto de 18 de Marzo de 1935 y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la pensionista señorita Atilia Grané, para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto de 15 de Mayo de 1934 y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.
2.o Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
18 de Julio 1342.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Octubre 20 de 1936

Se concede al interesado una prórroga de 25 días para evacuar la vista conferida:

"Fenix Radio", de Alcides Giorello (hijo). (Acta número 28107).

—Se concede vista a los interesados por el término de 10 días:

"Chinesco", de Ricardo Alcorta. (Acta número 28494).

Guerra y Compañía se oponen al registro de la marca "Etiqueta" (Athenas), solicitado por Antonio Peluffo. (Marca número 21150).

Juan Cunill se opone al registro de la marca "Los Angeles", solicitado por Arturo Olazarri. (Acta número 28547).

—Vista a la Oficina de Patentes de Invención:

Sociedad Anónima Laboratorios Suarry se opone al registro de la marca "Ginecol" solicitado por Alfredo A. Henry. (Acta número 28261).

"Champión", de Antonio Manzione. (Acta número 28570).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

"Listerine", de la Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 23229).

Garrone, Fortuny y Compañía se oponen al registro de la marca "Anegiol", solicitado por la Compañía Industrial Alfa Limitada. (Acta número 28797).

Staplin Machine Co. desiste de su pedido de patente para "Máquinas para equipar cajones rodeados de alambre, etc.". (Acta número 3953).

Carlos B. y Alberto Engelbrecht piden se declare planteada la industria correspondiente a la patente que se le concedió para "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos designado a fines sanitarios en general". (Acta número 3083).

"Sudosan-Gilbert", de Roberto Stoll. (Acta número 25976).

"Tabaré", de Carrau y Compañía. (Acta número 26100).

"Webster", de Ricardo, Feliciano Fuse y Roberto Martínez. (Acta N.o 27703).

Alejandro Kavlin hace saber que ha quedado sin efecto la oposición interpuesta por S. R. Irulegui contra la marca "Aeon", en razón de haber hecho transferencia de la marca opositora. (Acta número 28338).

"Etiqueta" (Dry Monole) propiedad de S. A. "Champagne Heidsieck y Co. Monopole, de Francia. (Privilegio 22954).

"Monopole", propiedad de la S. A. Champagne Heidseck y Monopole, de Francia. (Privilegio número 22953).

"Etiqueta" (Monopole Sec), propiedad de la S. A. Champagne Hedsieck y Compagnie Monopole, de Francia. (Privilegio 22350).

"Ben-Hur", propiedad del señor R. Flores Chans. (Acta número 20227).

The Steel Scaffolding Company Limited reitera pedido para que se declare planteada la industria correspondiente al privilegio que se le concedió para "Mejoras en o relativas a reuniones o conexiones para cuerpos tubulares", pidiendo que este escrito sea agregado al expediente. (Patente número 3046).

"Azor", propiedad del señor Eduardo Pastor. (Acta número 27899).

"Gol-Gar", propiedad del señor Ernesto García Rodríguez. (Acta N.o 28374).

"Marisol", propiedad de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía. (Acta número 28077).

Augusto Nery se opone al registro de la marca "El Paisano", solicitado por la Compañía Swift, de Montevideo, S. A. (Acta número 28543).

Julio Alberto Castells pide se anote la transferencia efectuada a su favor de la marca "Golden Arrow" que era propiedad de Antonio Tarra. (Marca N.o 27855).

"Nelson", propiedad del señor Pedro Porro. (Acta número 21592).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Neotropina", propiedad de la Schering Kahlbaum A. G., de Berlín (Alemania). (Acta número 20979).

"Hepaticina", propiedad del señor Víctor Coppetti. (Marca número 21829).

"Insuline Orgaon", propiedad de la Naamlooze Vennootschap Organon Tot Bereiding Van Orgaan Preparaten Op. Wetenschappelijken Grondslag, de Holanda. (Acta número 20392).

"Ricinosal", propiedad del señor Gerardo Ramón. (Acta número 19744).

"Neisserina", propiedad de Garrone, Fortuny y Compaía. (Acta número 26833).

—Pasa a la Cámara N. de Comercio:

"Caja Ben-Hur", propiedad de R. Flores Chans. (Acta número 21784).

"La Hoja", propiedad de Márquez, Rubio y Cía. (Acta número 28094).

"Portrait Film", de la Kodak Argentina Ltd. (Acta número 24081).

"Ferrosmalt", de la Ferrosmalt S. A. (Privilegio número 26244).

"Panadería Americana", de Bartolomé Más. (Acta número 26877).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Enrique D. Puig, traspasa en favor de José S. Strifler los derechos que puedan corresponderle en la patente para: "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidades y embriague hidráulico", que fué solicitada por Enrique D. Puig y José S. Strifler. (Acta número 4353).

—Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Fabricación de cocinas a gas de líquidos volátiles de varios modelos", de Rodolfo Malrhofer. (Privilegio número 12).

José Brunet solicita se anote la transferencia efectuada a su favor de los derechos relativos al privilegio concedido a Alvariza y Real de Azúa para: 'Fabricación de colas, sus intermediarios y derivados". (Privilegio número 14).

Sucesión de Roberto Cárcano, solicita se anote la transferencia de la marca: "Ruxell" número 16409 (concedida a Enrique Brusco), en favor de Ramona Aguerre de Cárcamo, Pedro Roberto E. Cárcamo, Celes Ernesto Cárcamo, María Luisa Aurora Cárcamo, Carlos Alberto Cárcamo y Susana Elena Nieves Cárcamo. (Marca número 16409).

"Fenix", de Tobias Scholnik. (Acta número 27542).

—Informe el archivo:

"Escena "Sol" (Emblema), de Alfredo Herrero y Cía. (Acta 28461).

"América", de Otero, Pérez Valverde y Cía. (Acta 26310).

—Vuelva a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

"Juvesan", de Carlos Steffen. (Privilegio número 25779).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 16 de Octubre de 1936.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—Al señor Carlos Cortés con una asignación de $ 900.00 anuales (jubilación). (Carpeta número 2741|1936).

2—Al señor Antonio Bonifacino (jubilación) con una asignación de $ 728.70 anuales. (Carpeta número 2744|1936).

3—Al señor Miguel H. Lezama Herrera (jubilación) con una asignación de pesos 1.868.49 anuales. (Carpeta N.o 2786|936).

4—Al señor Lorenzo Bagalciague (jubilación) con una asignación de $ 257.44 anuales. (Carpeta número 2783|1936).

5—A la señora Gumersinda López González (jubilación) con una asignación de $ 577.13 anuales. (Carpeta N.o 2702|936).

6—Al señor Rosalio López (jubilación) con una asignación de $ 314.78 anuales. (Carpeta número 2737|1936).

7—Al señor Manuel Prado (jubilación) con una asignación de $ 349.56 anuales. (Carpeta número 2735|1936).

8—Al señor Justo Amarelle (jubilación) con una asignación de $ 248.89 anuales. (Carpeta número 2745|1936).

9—Al señor Miguel A. Neves (jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 2560|1936).

10—Al señor Antonio Juan Angeleri (jubilación) con una asignación de pesos 638.79 anuales. (Carpeta N.o 2740|936).

11—Al señor Alejandro Natalio González Galarza (jubilación) con una asignación de $ 768.83 anuales. (Carpeta número 2742|1936).

12—Al señor Emilio Durán Fernández (jubilación) con una asignación de pesos 632.00 anuales. (Carpeta N.o 2743|1936).

13—Al señor Julio C. Cabrera Simonet (jubilación) con una asignación de pesos 1.332.43 anuales. (Carpeta N.o 2728|936).

14—Al señor Raúl Francisco Berro Gurruchaga (jubilación) con una asignación de $ 945.78 anuales. (Carpeta número 2782|1936).

15—Al señor Sixto Doroteo Acosta (jubilación) con una asignación de $ 184.61 anuales. (Carpeta número 2780|1936).

16—Al señor Juan Pablo Dornaleche (jubilación) con una asignación de pesos 282.17 anuales. (Carpeta N.o 2712|1936).

17—Al señor Pedro López Pintos (jubilación) con una asignación de $ 248.75 anuales. (Carpeta número 2711|1936).

18—Al señor Gregorio Miranda Pinela (jubilación) con una asignación de pesos 282.31 anuales. (Carpeta número 2710|1936).

19—A la señora Manuela Castro de Bordoni e hijo (pensión) con una asignación de $ 339.34 anuales. (Carpeta número 2751|1936).

20—A la señora Jacinta Rey de Arnavasse (pensión) con una asignación de $ 975.72 anuales. (Carpeta N.o 2719|36).

21—A los menores Luis Alberto y José Carlos Martínez Rossoto (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2659|1936).

22—A los menores María Laura y Silveriano Rodríguez Rama (pensión) con una asignación de $ 360.00 anuales. (Carpeta número 2755|1936).

23—A la señora Rosario Rocca de Post (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 689|1936).

24—A la señora María Cándida Fidel Romero (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2538|36).

25—A la señora Bernabela Alcoba de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2432|1936).

26—A la señora Zelmira Mallet de Belgeri (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2748|36).

27—A la señora Celina Rodríguez de Silva (pensión) con una asignación de $ 207.40 anuales. (Carpeta N.o 2718|36).

28—A la señora Margarita Dalton de Cantwel (pensión) con una asignación de $ 510.45 anuales. (Carpeta N.o 2720|36).

29—A la señora Corina Felisa Clavelli (pensión) con una asignación de pesos 1.642.56 anuales. (Carpeta N.o 2602|36).

30—A la señora María Castro de Giufra (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 2631|1936).

31—A la señorita María Quevedo Suárez (pensión). (Carpeta N.o 1610|1936).

32—Al menor Hugo Omar Giménez (pensión) con una asignación de $ 120.53 anuales. (Carpeta número 2754|1936).

33—A la señora Elisa Puig de Delfino (pensión) con una asignación de $ 504.00 anuales. (Carpeta número 2753|1936).

34—A la señora Generosa Curbelo de Campoy (pensión) con una asignación de $ 146.11 anuales. (Carpeta N.o 2746|36).

35—A la señora María Esperanza Sosa de Demartini (pensión) con una asignación de $ 395.89 anuales. (Carpeta número 2747|1936).

36—A las señoritas Lylí Isabel, Aída Ofelia y Azucena García Pagola (pensión) con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta número 2749|1936).

37—A la señora Paulina Prando de Lorena e hija (pensión) con una asignación de $ 1.161.72 anuales. (Carpeta número 2810|1936).

38—A la señora Leopoldina Sosa de Ancheta (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 546|936).

39—A las señoritas Ercilia Juana, Libia Pía, Nimia Apolonia Vidart y señora Elía Margarita Vidart de Bicco (pensión) con una asignación de $ 368.50 anuales. (Carpeta número 2788|1936).

40—A las señoritas Inés y Paula Bustamante Capdevila (pensión) con una asignación de $ 155.55 anuales. (Carpeta número 2563|1936).

41—Al menor Omar Ferreira (pensión) con una asignación de $ 138.00 anuales. (Carpeta número 2629|1936).

42—A la señorita Angela Macchi (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 2598|1936).

43—A la señorita Angela Repetto (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.520.00 anuales. (Carp. N.o 2690|36).

44—A la señorita Donata Leopoldina Bidegain (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.100.00 anuales. (Carpeta número 1432|1936).

45—A la señora María Aramendi de Nicrosi (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.361.28 anuales. (Carpeta número 2693|1936).

46—A la señora María C. Ruggiero de Fernández (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.037.40 anuales. (Carpeta número 2697|1936).

47—A la señora Fermina R. Ferrer de Pratto (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.110.72 anuales. (Carpeta número 2698|1936).

48—A la señora Demetria Prota de Bonilla (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.500.00 anuales. (Carpeta número 2695|1936).

49—A la señora Honorata Quesada de Pedragosa (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.445.40 anuales. (Carpeta número 2691|1936).

50—A la señorita Cipriana Esther Tellechea (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.213.44 anuales. (Carpeta número 2694|1936).

51—A la señora Amanda Martínez Darias (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.517.76 anuales. (Carpeta número 2688|1936).

52—A los menores Ignacio y Francisco Javier Aguirre López (pensión escolar) con una asignación de $ 503.88 anuales. (Carpeta número 2692|1936).

53—Al señor Andrés A. Chiessa (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.536.52 anuales. (Carpeta número 2789|1936).

54—Al señor Inocencio Bermúdez (reforma de cédula) con una asignación de $ 451.80 anuales. (Carpeta N.o 2707|36).

55—Al señor Ventura Berriel Gutiérrez (reforma de cédula) con una asignación de $ 146.01 anuales. (Carpeta número 2708|1936).

56—A la señora María González de Vidal Alfaro (reforma de cédula) con una asignación de $ 698.48 anuales. (Carpeta número 2706|1936).

57—Se resuelve aceptar la propuesta presentada por los señores Selva y Vanell por la suma de $ 15.812.61 para la construcción de un edificio destinado a vaquería en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza. (Carpeta número 959|1927).

58—Se dispone que continúen prestando servicios en comisión en esta Secretaría por el término de tres meses los señores Juan Antonio Menini, Hugo Baroffio y Carlos Alberto Gaggero. (Carpeta número 1540|1936).

59—Se autoriza a este Ministerio para adquirir al tipo de cambio correspondiente en el Banco de la República la cantidad de 352 francos suizos para ser girados al Ministro Plenipotenciario en Suiza ingeniero Víctor Benavides. (Carpeta número 976|3|928).

60—Se declara que corresponde ceder al señor Ramón P. González, como denunciante de un bien yacente, la cuarta parte del inmueble de la sucesión de don José Castillos. (Carpeta número 486|1936).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

61—A la señorita María Ofelia Acquistapace con una asignación de $ 237.54. (Carpeta número 570|1932).

62—Al señor Natalio Carlos Pastore con una asignación de $ 137.50. (Carpeta número 1770|1936).

63—Al señor Juan B. Solari con una asignación de $ 231.67. (Carpeta número 391|1933).

64—Al señor Roberto Arbeleche con una asignación de $ 275.65. (Carpeta número 560|1931).

65—Al señor Sebastián Sánchez con una asignación de $ 133.17. (Carpeta número 2675|1936).

66—Al señor Luis Alberto Bravo con una asignación de $ 177.50. (Carpeta número 1478|1936).

67—Al señor Juan Santos Genovese con una asignación de $ 197.00. (Carpeta número 2666|1936).

68—Al señor Rodrigo Sánchez con una asignación de $ 240.00. (Carpeta número 1082|1931).

69—Al señor Jorge Azar con una asignación de $ 124.60. (Carp. N.o 2062|35).

70—Se manda cumplir la ley por la que se concede pensión graciable a la señora Prudencia Domínguez de Bustamante e hijos con una asignación de $ 37.00 mensuales. (Carpeta número 2827|1936).

71—Se autoriza la adquisición de 25 localidades para las conferencias que sobre cultura de la voz dictará el profesor Aquiles Di Lorenzo en la Asociación Coral de Montevideo. (Carpeta número 2508|1936).

72—Se manda abonar a la señorita Elisa María Varcellini la suma de $ 148.66 por concepto de haberes devengados en su carácter de Ayudante de la escuela de 2.o grado número 108 de Canelones. (Carpeta número 2387|1936).

73—Idem ídem a la señora Juana M. Dufau de Romero por $ 25.50 en su carácter de Ayudante de la escuela número 137 de 2.o grado de Montevideo por concepto de haberes devengados. (Carpeta número 2216|1936).

74—Idem ídem a la señora Sara Silveira de Ribeiro por concepto de haberes devengados la cantidad de $ 35.80 en su carácter de ayudante de la escuela rural número 14 de Durazno. (Carpeta número 2333|1936).

75—Se dispone que por esta Secretaría de Estado se libre orden de pago a favor del Consejo del Niño por la cantidad de $ 2.018.46 para abonar los gastos de reparaciones de los perjuicios ocasionados a los edificios públicos por el temporal de Julio de 1935. (Carpeta número 2799|36).

76—Idem ídem a la Imprenta Nacional por la cantidad de $ 21.50 para confección de un libro para registros de personerías jurídicas y encuadernación del "Diario Oficial" por Febrero último. (Carpeta número 3081|1935).

77—Idem ídem a favor de la U. T. E. por la suma de $ 106.22, por consumo de luz en Setiembre próximo pasado en esta Secretaría y en la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Carpeta 65|936).

78—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 2.070.03, por concepto de servicios telefónicos prestados a sus dependencias durante los ejercicios 1926 a 1931 por la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional. (Carpeta 6002|925).

79—Se acuerda una contribución de $ 50.00 a la "Junta Americana de Estudios Literarios", para los gastos que le demande los actos culturales a realizarse en el próximo mes de Noviembre. (Carpeta 2832|936).

80—Se amplía la resolución de 12 de Setiembre de 1936, disponiendo que la Contaduría General liquide a favor de la Universidad la cantidad de $ 1.175.20, para pago de la cuenta adeudada a la empresa del Ferrocarril Central por fletes y pasajes debiendo incluirse la cantidad de $ 16.90, en aquella liquidación, a fin de abonar la cuenta adeudada a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por igual concepto. (Carpeta 433|935).

81—Se prorroga por el término de dos meses la comisión de servicios, en el Registro de Traslaciones de Dominio, de las señoritas María Teresa Arvé y Gregoria González Guerra, Auxiliar del Museo Histórico acional, en comisión en el Registro del Estado Civil y Auxiliar de este último Registro, respectivamente. (Carpeta número 864|936).

82—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para aumentar en $ 4.500.00 la partida de pesos 5.000.00 destinada por ley número 9496, de 14 de Agosto de 1935 y decreto de 20 de Diciembre del mismo año, para la construcción de un edificio para la escuela rural número 38 de "Conchilla de Caraguatá", Departamento de Tacuarembó. (Carpeta 2575|936).

83—Se manda cumplir la ley por la que se modifican los planes de estudios para las carreras de ingeniero civil, industrial y agrimensor. (Carpeta 272|925).

84—Mensaje al Senado acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 272|925).

85—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley por la cual se concede pensión graciable a la señora Victoriana Domínguez de Bustamante e hijos menores. (Carpeta 2827|936).

86—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando el suyo que dice relación con el número de la revista correspondiente al mes de Agosto próximo pasado de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. (Carpeta 450|2|934).

87—Aprobar los estatutos del Centro Social "La Redención" y se le concede la

personería jurídica que solicita. (Carpeta 2824|936).

88—Idem ídem del Centro Social "19 de Junio", con sede en Sauce, Departamento de Canelones, y concederse la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2796|936).

89—Idem ídem del "Club Deportivo Artigas", con sede en la ciudad de Artigas y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2828|936).

90—Idem ídem del Club de Bochas "Nueva Palmira", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2767|936).

91—Idem ídem al "Centro de Aviación Salto", con sede en la ciudad de Salto y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2839|936).

92—Idem ídem del Centro Atlético y Social "25 de Agosto", con sede en Rincón de Melilla, Departamento de Montevideo, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2836|936).

93—Idem las reformas introducidas en los estatutos del "Automóvil Club del Uruguay", con sede en esta Capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada. (Carpeta 927|926).

94—Idem ídem de la "Sociedad de Patrones de Colchonerías y Anexos", con sede en esta Capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada. (Carpeta 930|925).

95—Declarar a la señorita Concepción Sellera, jubilada escolar con una asignación de $ 1.069.32 anuales. (Carpeta número 2772|936).

96—Idem a la señora Esther Ana Giubetich de Pedrozo, jubilada escolar con una asignación de $ 1.172.64 anuales. (Carpeta 2775|936).

97—Declarar a la señora Sofía Patrone de Gatti, jubilada escolar con una asignación de $ 1.310.04 anuales. (Carpeta 2791|936).

98—Idem a la señora Isabel Rodríguez de Matos, jubilada escolar con una asignación de $ 1.680 anuales. (Carpeta número 1492|924).

99—Idem a la señorita Celia L. Campolo, jubilada escolar con una asignación de $ 901.44 anuales. (Carpeta 2793|936).

100—Idem a la señora Casilda María Nougue de Asuaga, jubilada civil, con una asignación de $ 1.154.57 anuales. (Carpeta 2808|936).

101—Idem al señor Juan Manuel Blas Cordero, jubilado civil con una asignación de $ 614.23 anuales. (Carpeta 2703|936).

102—Idem al señor Manuel Escariz, jubilado civil con una asignación de pesos 623.00 anuales. (Carpeta 2703|936).

103—Idem a la señora Ema Monti de Barreiro, jubilada civil con una asignación de $ 273.92 anuales. (Carpeta 2803|936).

104—Idem al señor Alberto Balboa, jubilado civil con una asignación de pesos 876.61 anuales. (Carpeta 2621|936).

105—Idem al señor Florencio Soria, jubilado civil con una asignación de pesos 772.10 anuales. (Carpeta 2803|936).

106—Idem a doña María Luisa Ferro, jubilada civil, con una asignación de pesos 1.705.38 anuales. (Carpeta 2112|36).

107—Idem a la señora Emilia Trillo Yarza de Carballo, jubilada escolar con una asignación de $ 1.887.72 anuales. (Carpeta 2778|936).

108—Idem al señor Francisco E. Pérez, jubilado civil con una asignación de $ 281.48 anuales. (Carpeta 2807|936).

109—Declarar al señor José Ramos Barreiro, jubilado civil con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta 2614|936).

110—Idem al señor José Ramón López Bouse, jubilado civil, con una asignación de $ 283.51 anuales. (Carpeta 1619|936).

111—Idem al Sr. Manuel Costa Gómez, jubilado civil con una asignación de pesos 840.00 anuales. (Carpeta 2806|936).

112—Idem al señor Vicente Priori, jubilado civil con una asignación de $ 109.11 anuales. (Carpeta 2804|936).

113—Idem al señor José Castillo, jubilado civil, con una asignación de pesos 840.00 anuales. (Carpeta 1995|936).

114—Idem a la señora Honoria Fischer de Velazco, pensionista civil con una asignación de $ 231.82 anuales. (Carpeta 2813|936).

115—Idem a la señora Agueda C. Latorre de Píriz e hijas, pensionistas civiles con una asignación de $ 302.48 anuales. (Carpeta 2812|936).

116—Idem a la señora Teresa Cardona de Agrisani, pensionista civil con una asignación de $ 237.51 anuales. (Carpeta 2816|936).

117—Idem a la señora Petrona C. Carrera de Rivarola e hijas con una asignación de $ 120.00 anuales. (Pensión civil). (Carpeta 2820|936).

118—Idem a la señora Isabel Paz de González e hijas, pensionistas civiles con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2819|936).

119—Idem a la señora Romana Gómez de Pérez, pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2717|936).

120—Idem a la señora Dolores Nicolari de Reyes, pensionista civil con una asignación de $ 559.14 anuales. (Carpeta 2818|936).

121—Idem a la señora Juana Rodríguez de Morales, pensionista civil con una asignación de $ 567.80 anuales. (Carpeta 2821|936).

122—Declarar a las señoritas Irma y Esther Pol, pensionistas civiles con una asignación de $ 439.43 anuales .(Carpeta 2752|936).

123—Idem que el señor Carlos Nogués, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de pesos 2.083.57 anuales. (Carpeta número 2787|936).

124—Idem ídem a la señora Angela Maggiolo de Cabuto Etchegaray, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una asignación de $ 055.68 anuales. (Carpeta 429|933).

125—Idem que el señor Antonio Alfredo Carrara, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 939.28 anuales. (Carpeta 1807|936).

126—Idem que las pensionistas civiles señoritas Juliana E. Flora y Agustina García, tienen derecho al cobro de las pensiones devengadas desde el 17 de Mayo de 1934 hasta el 15 de Enero de 1935. (Carpeta 440|936).

127—Que se abone a la casa Pablo Ferrando, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 298.51 por la adquisición de materiales fotocinematográficos para la gira de extensión cultural, realizada por este Ministerio en el año 1934. (Carpeta 380|934).

128—Declarar que la señora Amalia Maricondo de Alonso e hijas tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan con una nueva asignación de $ 409.38 anuales. (Carpeta 2790|936).

129—Idem que el señor Enzo Caffera Baldi, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 432.98 anuales. (Carpeta 2709|36).

130—Idem que la señorita Ofelia Santestevan, Agente de Pensiones a la Vejez en Castillos, tiene derecho a la percepción de los sueldos que no le fueron liquidados desde el 23 de Diciembre de 1934 hasta el 16 de Marzo de 1935. (Carpeta número 1919|935).

131—Acordar al P. E. N. Club de Montevideo, la suma de cien pesos (pesos 100.00), destinada a atender los gastos ocasionados por la recepción tributada a los delegados al Congreso Universal realizado en Buenos Aires con motivo de su estada en Montevideo. (Carpeta 2389|936).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 20 de Octubre de 1936.—Comunicado número 62

El día 14 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe.

Entre los diversos asuntos tratados, figuran:

1.o Consideración de solicitudes "A" a las que se les negó el cambio dirigido.

2.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 7 y sucesivos hasta el 13 del corriente mes inclusive.

3.o Consideración de diversas resoluciones individuales y de carácter general venidas del Banco de la República.

4.o Investigación sobre valores declarados para la importación de determinados artículos.

5.o Cuotas de cambio asignadas para el cuarto trimestre de 1936.

6.o Régimen complementario para la importación de carbón.

7.o Decreto del Poder Ejecutivo referente al régimen para el despacho de pescado fresco, mariscos, crustáceos, etc.

8.o Agotamiento de la cuota de cambio oficial fijada para libros y revistas científicas.

9.o Estados financieros de la Comisión al 30 de Setiembre de 1936.

10. Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Día 19 de Octubre de 1936.—N.o 239

B 36974, B 36981, B 37000, B 37001, B 37004, B 37007, B 37017, B 37018, B 37019, B 37021, B 37030, B 37031, B 37034, B 37035, B 37047, B 37048, B 37059, B 37060, B 37070.

Con cambio libre dirigido

Conv. Ofic.

11200|1, 11200|2, 11201|10, 11201|11, 11201|9, 16557|4, 16557|5, 17379|7. 17379|8, 17379|9, 17382, 36837, 36928, 36944, 36945, 36946, 36947, 36948, 36949, 36950, 36951, 36952, 36953, 36954, 36955, 36956, 36957, 36958, 36959, 36960, 36961, 36962, 36963, 36964, 36965. 36966, 36967, 36968, 36969, 36970, 36971, 36972, 36973, 36977, 36979. 36982, 36983, 36984, 36985, 36998, 37006, 37008, 37010, 37011, 37011, 37012, 37013, 37014, 37015, 37016, 37020, 37023, 37024, 37026. 37027, 37028, 37033, 37037, 37038, 37042, 37043, 37044, 37046, 37050, 37051, 37052, 37053, 37061, 37062, 37063, 37064, 37066, 37011, 37012, 37013, 37014.

Sin conv.

35719, 37036, 37041, 36976, 36975. 36978, 36980, 36986, 36987, 36988. 36989, 36990, 36991, 36992, 36993, 36994, 36995, 36996, 36997, 36999, 37002, 37003, 37005, 37009, 37022, 37045, 37065, 37067.

Conv. Priv.

33885, 36359, 36510, 36882.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímero de exceso ...... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos (300) sacos impermeables destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el local de la Comisión Administratva hasta la dieciséis horas del día cinco de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.24-8749-v.nov 4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 4 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936
(Cuenta corriente) Oct.23-8736-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 48.000 litros de vino tinto común, nacional, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 21 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.24-8714-v.nov.4

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní o mezcla de maní y oliva, arroz, avena laminada, azúcar molida, almendras, avellanas, bombones rellenos, café en tarros de un cuarto kilo y un kilo, cigarrillos, chocolate, completo Puritas, escarbadientes, fideos en paquetes, galletitas María, harina de trigo, mermeladas surtidas, mostaza, nueces, papel de fumar, pasas de uva, porotos pallares, porotos de manteca, queso duro, sardinas, salchichas de Viena, sal fina, turrón de Gijona, Alicante y yema, vinagre de mesa, yerba en latas de cinco kilos, yerba en barricas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.23-8695-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir alambre de bronce de 4 mm., cueros avellanas, remaches de cobre con arandela, argollas de bronce, botones de presión niquelados, pitones de bronce para cananas, remaches cobreados tubulares, bicromato, cera virgen, ovillos hilo negro de 3 y 6 hebras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.23-8696-v.nov 3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir creta mentolada, pasta dentífrica calidad extra, orín brasilero, brin yerba mate, loneta yerba mate, botones yerba mate de 15 mm., relojes despertadores, termos de medio y un litro, tapones con pico para termos y botas color avellana para tropa, con destino a Cantinas, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.19-8560-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir brin yerba mate marina, doble ancho, loneta blanca número 8, cinta de hilera, hormillas yerba mate de 20 mm., hebillas finas, argollitas para botones, brin o dril azul, doble ancho, botones corozos negros ordinarios de 20 mm., hormillas negras de 17 mm., hormillas blancas de 17 mm., gorros azules de punto, con destino a la confección de vestuario para la Inspección General de Marina y, de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.12-8323-v.oct.26.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Debiendo proceder al llamado de licitación de las obras de albañilería, herrería, carpinterías y obras complementarias del edificios para sede del Departamento Cen-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

tral de Policía, ubicado en las calles Yí y San José, esta oficina invita a las empresas constructoras que deseen presentar propuestas en interés de esas obras para que se inscriban en el registro abierto en la misma, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), hasta el día 2 de Noviembre próximo, debiendo abonar en el acto el costo de los planos, memorias y demás recaudos técnicos, cuyo importe es de cien pesos ($ 100.00).

La licitación quedará circunscripta exclusivamente a los que se hubieren inscripto dentro de este período.

Los recaudos serán entregados a partir del día 7 de Noviembre entrante y las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 27 del mismo mes, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Arquitecto - Jefe, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Oct.24-8747-v.nov.3.

SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE CARROCERIAS Y ADQUISICION DE LANA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, por la construcción de cinco carrocerías y por la adaptación de la carrocería odontológica actual a un nuevo chassis y adquisición de 700 kilos de lana lavada, para colchones, y en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y la Comisión de Compras, en la forma siguiente: el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 9, apertura de propuestas por carrocerías, y a la hora once, por lana. — Montevideo, Octubre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8742-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras complementarias de herrería y broncería a efectuarse en el gran hall y Sección Alcancías de casa central, de acuerdo con las bases de licitación y pliego de condiciones y de estipulaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1462.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Noviembre de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 16 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.21-8652-v.oct.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 200.000 sobres impresos, con ventana, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Octubre de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 6 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.21-8651-v.oct.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION DE VIDRIERAS

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de los vidrios en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 2 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-8721-v.nov.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CALEFACCION, VENTILACION, AIRE ACONDICIONADO Y TUBOS NEUMATICOS.

Se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción, ventilación, aire acondicionado y tubos neumáticos a practicarse en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

Los respectivos pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones número 1435, en las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 2 de Noviembre prximo a las 16 y 20 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-8719-v.nov.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ENDUIDOS DE LOS PARAMENTOS Y CIELO - RASOS

Licitación

Se llama a licitación pública para la realización de los enduidos de los paramentos y cielo - rasos del nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-8720-v.nov.2.

CONSEJO NACONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.17-8514-v.oct.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de radiorecepción destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en Secretaría. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Noviembre a las 15 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.15-7528-v.nov.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer por rotación o ascenso un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa ($ 150.00 mensuales), de acuerdo con lo que establece el reglamento vigente que está a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

Las solicitudes respectivas, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los títulos, méritos y trabajos, se recibirán en la Secretaría General el día 10 de Noviembre de 1936, hasta la hora 18 y 30. — Montevideo, Octubre 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8743-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la mencionada oficina: el día 26 de Octubre a la hora 14 y 50, frascos, botellas y ventosas; a la hora 15, impresos; a las 15 y 10, estiercol (segundo llamado). El día 30 de Noviembre a la hora 14 y 30, alfileres de nodriza; a las 14 y 40, algodón hidrófilo; a las 14 y 50, gasa hidrófila; a las 15, esparadrapo adhesivo. El día 7 de Diciembre a la hora 9, películas y material radiológico; a las 9 y 20, torno mecánico de precisión. El día 14 de Diciembre a la hora 9, electricidad; a las 9 y 15, papel mimeógrafo. El día 21 de Diciembre a la hora 9, artículos de librería. — Montevideo, Octubre 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8744-v.oct.28.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación ública para la provisión de uniformes para el personal de vigilancia y de servicio e las dependencias de esta Institución y para la provisión de trajes para niños, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de este Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de esta Institución todos los días hábiles hasta el 2 de Noviembre próximo, en que serán abiertas en la citada Secretaría en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación: Uniformes, a las 15 horas; trajes de niños, a las 16 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.20-8580-v.oct.30.

COMITE DEPARTAMENTAL DELEGADO DEL CONSEJO DEL NIÑO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un edificio destinado a hogar de menores en la ciudad de Florida, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Comité Departamental Delegado del Consejo del Niño, calle Independencia número 578.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 y bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Comité Departamental Delegado del Consejo del Niño hasta el día martes 27 del corriente mes y año, a las 15 y 30 horas, reservándose el Comité el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes deberán presentar de acuerdo con el artículo 5.o del pliego particular de condiciones, la patente, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo de la garantía depositada por mantenimiento de propuesta. — Florida, Octubre 16 de 1936. — Juan Guglielmetti, Presidente. — Antonio Ma. Fernández, Secretario.

$8.40 Oct.21-8611-v.oct.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

COMPRA DE PLOMO EN CHAPAS

Solicítase precios por 26.000 kilos, aproximadamente, de chapas de plomo de las dimensiones y de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán en este Instituto el 12 de Noviembre próximo hasta las 17 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.23-8706-v.oct.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 340

Indicadores de presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Enero para proveerse de 3 instrumentos indicadores de presión media para motores Diesel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-8745-v.oct.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 304

Ficheros metálicos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasa el próximo 2 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de cinco muebles ficheros metálicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Octubre 21 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.26-8746-v.oct.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 339

Grupo conver'idor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero, para proveerse de un grupo transformador rotativo de 460 (2 x 230) V. CC. a 6.300 V. CA. trifásica 50 C., de 125 Kva., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-8697-v.oct.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 328

Compresores de aire y máquinas estampadoras

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, la apertura de las propuestas por la provisión de seis grupos completos de compresores de aire y cuatro

máquinas estampadoras, fijada en principio para el día 23 del corriente. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct.23-8698-v.oct.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de diez carrocerías sobre chassis automóviles.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Octubre de 1936 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.22-8667-v.oct.27.

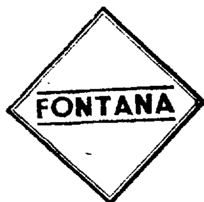
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28830
Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARSO"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-8211-v.oct.26.

ACTA N.o 28860
Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LUMINOID"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-8466-v.nov.2.

ACTA N.o 28874
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Gourock Ropework Company Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"BIRKMYRE'S"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8663-v.nov.7.

ACTA N.o 28895
Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (menos extracto de quebracho puro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 22-8664-v.nov.7.

ACTA N.o 28886
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Morris Motors Ltd.", de Cowley, condado de Oxford (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MORRIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8655-v.nov.7.

ACTA N.o 28873
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ORION"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8665-v.nov.7.

ACTA N.o 28753
Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"THIRION"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8656-v.nov.7.

ACTA N.o 28827
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-8365-v.oct.29.

ACTA N.o 28846
Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8410-v.oct.31.

ACTA N.o 28842
Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha la Refinería e Azufre Italo - Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"EXCELSIOR"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-8335-v.oct.29.

ACTA N.o 28836
Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores A. Kehyaian y Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

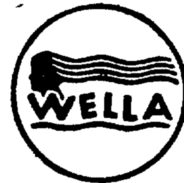


para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de todas clases, especies y naturalezas, suelas, tacos, plantillas y demás componentes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-8267-v.oct.27.

ACTA N.o 28781
Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"IODOTETRAMINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-7987-v.nov.9.

ACTA N.o 28904
Montevideo Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Justo Alonso Zipitría de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DOREX"
para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios comprendidos en esa clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8709-v.nov.9.

ACTA N.o 28883
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Franz Stroeher, Aktiengesellschaft, con domicilio en Rothenkirchen (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 10.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8633-v.nov.6.

ACTA N.o 28838
Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Wáshington Berretta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-8269-v.oct.27.

ACTA N.o 28837
Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SANTA LUCIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-8268-v.oct.27.

ACTA N.o 28900
Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FEDERAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8703-v.nov.9.

ACTA N.o 28897
Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durkoppwerke Aktiengesellschaft", de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DÜRKOPP

para distinguir artículos de la clases 11.a y 24.a. — Alebrto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8691-v.nov.9.

ACTA N.o 28896
Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Pascual De Luca De Marco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8693-v.nov.9.

ACTA N.o 28882

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8630-v.nov.6.

ACTA N.o 28881

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Schrader

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 21-8631-v.nov.6.

ACTA N.o 28891

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson, Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

S&W

para distinguir artículos de la clase 17.a (revolvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8624-v.nov.6.

ACTA N.o 28894

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Allcock Manufacturing Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad da Ossining, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALLCOCK

para distinguir artículos de la clase 9.a (emplastos porosos medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8635-v.nov.6.

ACTA N.o 28893

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (lana sintética obtenida de la caseína). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8636-v.nov.6.

ACTA N.o 28871

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Repetto y Zappino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TOUCH WOOD"

(Toque Madera)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8483-v.nov.3.

ACTA N.o 28862

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HONOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8487-v.nov.3.

ACTA N.o 28866

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8488-v.nov.3.

ACTA N.o 28867

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto máquinas sacapuntas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8498-v.nov.3.

ACTA N.o 28869

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Superiora, Viñedos Bodegas y Expendios, S. A." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SUPERIORA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8497-v.nov.3.

ACTA N.o 28863

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARKANTO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8489-v.nov.3.

ACTA N.o 28870

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de 'La Martona, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8499-v.oct.3.

ACTA N.o 28858

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8441-v.oct.31.

ACTA N.o 28859

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Jonteel

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8440-v.oct.31.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Electric Company, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8210-v.oct.26.

ACTA N.o 28875

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ AZUL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Oct.19-8542-v.nov.4.

ACTA N.o 28880

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8632-v.nov.6.

ACTA N.o 26955

Montevideo, Julio 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

INSULITE

Tabla aisladora de fibra de madera

protege contra
CALOR
FRIO
RUIDO
HUMEDAD
CONDENSACION

CAVIGLIA Hnos.
25 de Mayo 569
MONTEVIDEO

"INSULITE"

para distinguir artículos de la clase 19.a — Alberto V. Canessa, Director.

$9.20 Oct.21-8586-v.nov.6.

ACTA N.o 28890

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Moisés Restelli, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



"PEPINOX"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Oct.20-8585-v.nov.5.

ACTA N.o 28892

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca

"AMBA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8629-v.nov.6.

ACTA N.o 28826

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

VAN SURETT

para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8304-v.oct.29.

ACTA N.o 28823

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8301-v.oct.29.

ACTA N.o 28763

Montevideo, Setiembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Uda Benson Ross, apoderado de Western Electric Company Inc., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8329-v.oct.29.

ACTA N.o 28821

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TELURA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8297-v.oct.29.

ACTA N.o 28841

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag", de Husqvarna (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

"RELIANCE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 13-8362-v.oct.29.

ACTA N.o 28839

Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Alimentos para aves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8366-v.oct.29.

ACTA N.o 28840

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUVLEE"

"LOVELAND"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8364-v.oct.29.

ACTA N.o 28835

Montevideo Octubre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Capurro y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMPLETO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.13-8363-v.oct.29.

ACTA N.o 28856

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cherrosote

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8436-v.oct.31.

ACTA N.o 28855

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ordorlios

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8437-v.oct.31.

ACTA N.o 28844

Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Olivera Hermanas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8412-v.oct.31.

ACTA N.o 8853

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mi 31

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8438-v.oct.31.

ACTA N.o 28851

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonardt, comerciando bajo el rubro de D. Leonardt y Company, con domicilio en Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

516

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas metálicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8434-v.oct.31.

ACTA N.o 28854

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

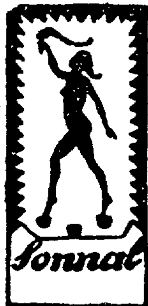


para distinguir artículos de la clase 4.a (paños sanitarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8439-v.oct.31.

ACTA N.o 28864

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8569-v.nov.4.

ACTA N.o 28878

Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía ,apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BURBUJAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8571-v.nov 4.

ACTA N.o 28872

Montevideo, Octubre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores a.ia y Compañía, apoderados del señor Francisco José de Castro, con omicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COCHISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Caressa, Director.

$7.00 Oct.19-8570-v.nov.4.

ACTA N.o 28865

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIANTE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8535-v.nov.4.

ACTA N.o 28876

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Coperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Oct.19-8543-v.nov.4.

ACTA N.o 28877

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LADY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.19-8544-v.nov.4.

ACTA N.o 28825

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ANDOK

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8303-v.oct.29.

ACTA N.o 28824

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

FANOX

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.13-8302-v.oct.29.

ACTA N.o 28822

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

SPINESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8300-v.oct.29.

ACTA N.o 28849

Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Ignacio Montag y Tobías Raijman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



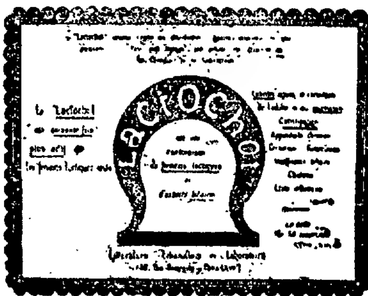
"MONTRAIN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. (Artículos de goma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8372-v.oct.29.

ACTA N.o 28810

Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Omnium de Specialites y Produits Chimiques, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8367-v.oct.29.

ACTA N.o 28820

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TRALITE

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-8296-v.oct.29.

ACTA N.o 28857

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

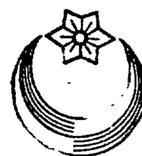
Rexillana

para distinguir artículos de la clase 9.a (jarabes para la tos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8435-v.oct.31.

ACTA N.o 28852

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Alexander Mathieson and Sons, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8433-v.oct.31.

ACTA N.o 28843

Montevideo, Octubre de 1936. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8424-v.oct.31.

ACTA N.o 28845

Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis A. Delfino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8411-v.oct.31.

ACTA N.o 28787

Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"APARCERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8421-v.oct.31.

ACTA N.o 28850

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Domingo García y Vicente Galdo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA NUEVA SIRENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, caramelos, bombones, dulces y chocolatines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-8429-v.oct.31.

ACTA N.o 28911

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Julio Otto Schreiber, en representación de la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8739-v.nov.10.

ACTA N.o 28910

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELEGANCIAS DE LA MODA INFANTIL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8750-v.nov.10.

ACTA N.o 28905

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores aBrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VARISCIERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8751-v.nov.10.

ACTA N.o 28906

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSTELAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8752-v.nov.10.

ACTA N.o 28908

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VACONEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8753-v.nov.10.

ACTA N.o 28907

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

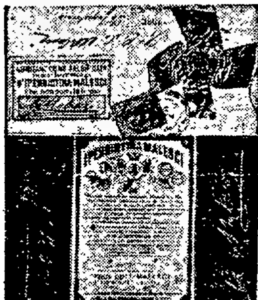
"FERSOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8754-v.nov.10.

ACTA N.o 28868

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los herederos del doctor Carlos Malesci, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8657-v.nov.7.

ACTA N.o 28888

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. Madaus y Co.", de Radebeul (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AUROCARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-8692-v.nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 659

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Guillermo Hlasny, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de género telar para corbatas y pañuelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.19-8536-v.nov.10.

ACTA N.o 4427

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Francisco Dragone y Alberto Scioscia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificador aplicable a cocinas económicas o de sistema Muniz, calderas de calefacción, a hornallas de fundición, a calentadores de agua para baño, en sus diferentes sistemas y, en general, a cualquier hogar en que se quemen combustibles líquidos o sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8531-v.nov.9.

ACTA N.o 4426

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermal Engineering Corporation, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8492-v.nov.9.

ACTA N.o 658

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Rinaldi Rinaldi Guerra, con domicilio en esta ciudad (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La elaboración de alcohol, fibra y un producto similar al café (Postum), provenientes de la industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8495-v.nov.9.

ACTA N.o 656

Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de papel aluminio gofrado o liso con parafinado u obra adherido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8380-v.nov.5.

ACTA N.o 4425

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha, el señor Ramón P. González de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el secaje de tabaco por medio de aire seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8389-v.nov.5.

ACTA N.o 4424

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Norris Menotti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Encendedor eléctrico para gas" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8402-v.nov 5.

ACTA N.o 657

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Rolando Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de papel parafinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-8368-v.nov.4.

ACTA N.o 4423

Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Luis Assandri, con domicilio en Piedras de los Indicios, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nueva máquina desgranadora de mirasol y otros granos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-8369-v.nov.4.

ACTA N.o 4422

Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Buccianti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa higiénica para botellas y envases similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.8-8187-v.oct.30.

ACTA N.o 655

Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — Con esta fecha la Creodema, S. A. Industrial Argentina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preservación de madera mediante sustancias químicas aplicadas en inmersiones que se dan a las maderas o en autoclave cerrado bajo presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.3-8064-v.oct.26.

ACTA N.o 4420

Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Horace Ainley Roberts, con domicilio en Huddersfield, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la manufactura de cascos para cartuchos de perdigones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.3-8008-v.oct.26.

ACTA N.o 4421

Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Antonio Donda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para marcar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.3-8003-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en el local ocupado por la escuela urbana número 24, de Cardal, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8748-v.nov.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio escolar situado en la avenida 18 de Julio número 2.428, de estric-

to acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de acepta la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-8[illegible]-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación para las obras de instalación de un reloj eléctrico de cuatro cuadrantes en la torre del edificio Aduana de Montevideo.

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras: instalación de un reloj eléctrico para la torre de la Aduana de Montevideo, que debía efectuarse el día 13 de Octubre en curso, se ha prorrogado hasta el día 31 de Octubre en curso, a las nueve horas y media. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.17-8518-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitacin

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de ascensores en la Facultad de Odontología, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direccin, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.17-8517-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P. cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 26 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario

(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Las propuestas deberá ser presentadas en los sellados correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8724-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura (curupay) para reparacin del puente sobre el arroyo [illegible]equeló.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones de las Industria, Comercio y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 16 de 1936 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2?-8673-v.nov.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama nuevamente a licitación para la provisión de dos máquinas moto-niveladoras ((Auto-Patrol).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-8654-v.nov.2.

MUNICIPALES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo del Buceo y de la cuenca del curso superior del arroyo Malvín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la División de Saneamiento todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario correspondiente, acompañado de los sellados respectivos el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.12-8321-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo del Uruguay".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Set 18-7593-v.dic.22.

Don Vicente Rodríguez, propietario del sepulcro número 172, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1936 — La Dirección.

$16.20 Ag.22-6837-v.nov.23.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas hasta el día 27 de Octubre del corriente año para la construcción de 12 nichos, 6 de cada lado del portón en la tercera fila del Cementerio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en sta oficina.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta las 16 horas del citado día 27, procediéndose a la apertura de las mismas en la hora indicada en presencia de los interesados que concurran.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Nueva Helvecia, Octubre 7 de 1936. — Daniel Soulier, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$10.00 Oct.10-8273-v.nov.1.o.

JUNTA LOCAL DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado a esta Junta Local doña Graciana U. de Laurnaga, quien desea reducir los restos que se encuentran sepultados en el panteón de la sucesión de Ignacio Usabiaga, del cementerio de esta localidad, previniéndoseles que si dentro del término de treinta días, de conformidad a lo que determina el artículo 57 del Reglamento de Cementerios no se presentaren ante esta Oficina, se procederá a la reducción de los mismos, dándoseles destino al Osario General. — Pando, Octubre 9 de 1936. — G. Montaña, Secretario Recaudador.

$9.60 Oct.24-8730-v.nov.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN KRASNIK, de 33 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Rincón 730, y doña JULYA HORBACZCK, de 33 años, soltera, polaca, domiciliada en Rincón 730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3916-v.oct.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO MONICO CIRIACO GUADALUPE, de 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguay 888, y doña MARIA ROSA BORDAGORRY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3917-v.oct.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZINNY, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña JULIA SRILUTZKY, de 24 años, soltera, escritora, ucraniana, domiciliada en 25 de Mayo 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTINO MIRANDA, de 27 años soltero, médico, oriental, domiciliado en Cerrito 598, y doña GRETHEL JERUSALEM, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.oct.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEPH WELDON FOSS, de 26 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado en Palacio Salvo 9.o piso, y doña PEARL LEE BRISTOW, de 24 años, soltera, estadounidense, domiciliada en Palacio Salvo 7.o piso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BRUNO COCCOLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1041, y doña EUSEBIA HORTENSIA MARMORIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.oct.26.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADMUNDO GILLES, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San José 1123, y doña ORFILIA DEYA TOUS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3921-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GORGA VERDECANNA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1029, y doña DOLORES SARACHO BLANCO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3925-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS REQUENA, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1214, y doña LETICIA CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.nov.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO COWAN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 970, y doña ORFILIA REYNALDO GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3914-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO ROLANDO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1313, y doña OLGA DINA MANNOCCI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 3886-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO AMARILLO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Galicia 1176; y doña HORTENSIA RUIZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 3887-v.oct.26

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE HECTOR ALFONSO, de 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Tacuarembó 1791, y doña MARIA CLELIA LARROSA BORIAN de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $200 3902-v.oct.29.

En el Cordón y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JULIAN ARAUJO, de 72 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 904, y doña GENARA PEREZ, de 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.oct.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUAN FELIPE BERTINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1915, y doña AIDA SGARBI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3941-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AGUIAR, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2482, y doña CANDIDA LOPEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del ao 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DE MICHELIS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1235, y doña JUANA NIETO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.oct.31.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIOLFO, de ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1259, y doña DOLORES ESTHER FERNANDEZ, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Venezuela 1259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $200 3834-v oct.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO SANTIAGO NOCETI, de 34 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Tacuarembó 1954, y doña ORFILIA AÑON DEGRANDI, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en Tacuarembó 1954

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2 00 3895-v.oct.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE CASTRO, de 40 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado en Comercio 1580, y doña RAMONA VILLAR, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Comercio 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.oct.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN OCASO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2192, y doña YOLANDA GENOVEVA FERREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.oct.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ENRIQUE PIAZZA, de 36 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Sainz Rosas 4995, y doña JOSEFA LEONTINA TRAZANTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélinzon 4960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3915-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5219, y doña LUCIA VIGNOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Debali 3230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 3882-v.oct.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAINZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Colorado 1375 (bis), y doña JUANA BORDAS MENGOTTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1529 (apartamento 1).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3933-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAL, de 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Isla Gorriti 2095, y doña SARA SAN ROMAN, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Rivadavia 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.oct.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los in- WOLF KOZUCH ITZKOVITCH, de 41 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Andes 1383, y doña TERESA GIRARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficail" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR URIARTE, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1312, y doña RENEE HERNANDEZ TORRES, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.oct.30.

En Montevideo y el daí 13 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NIETO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2668 (apartamento 1), y doña MARIA MERCEDES CAMARRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2668 (apartamento 1).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.oct.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEREYRA HECTOR ACEVEDO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Portugal 3379, y doña MARIA CELIA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3910-v.oct.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GODOFREDO ECHINOPE, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Río Grande 892, y doña SARA NIETO PORTEIRO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en General Farías 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2926-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KUSIAK, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Lucas Obes 1292, y doña CECILIA LUK, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Lucas Obes 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3927-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN GELLES, de 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en General Luna 1173, y doña BRONIA TEPPERBERG LEHRER, de 28 años, soltera polaca, domiciliada en General Luna 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3928-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAUL SALAVERRY, de 23 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Millán 3475, y doña JOSEFINA ELVIRA VAZQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO DOTTA, de 32 años, soltero, chauffeur, italiano, domiciliado en Colorado 1233, y doña MARIA MERCEDES BRUGUERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.oct.26.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ, de 40 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1437, y doña IRMA ESTHER ETCHETO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3944-v.oct.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ANTONIO MIRALDI, de 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en J. D. Jackson 1020, y doña AIDA LOPEZ BIANCHINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3909-v.oct.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machies 17, y doña MARIA AZUCENA DUCHE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 3883-v.oct.26.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HENRICH, de 34 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña ALICIA ANA JACKSON, de 27 años, soltera, oriental, taquígrafo, domiciliada en Pedro Viera 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3911-v.oct.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO HERRERA RAMOS, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1413, y doña ROSA ALBINA OLIVERA PREGO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.oct.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SOTERO PATRON, de 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 2410, y doña CASIMIRA XIMENEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GERARDO PUIG, de 40 años, viudo, oriental, domiciliado en Cololó 2868, y doña MARIA CHELA ROSSI, de 28 años, divorciada oriental, domiciliada en B. España 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3876-v. oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WALTER SCHIAVO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ellauri 853, y doña AMELIA CARMEN CANESI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Cicil. $2.00 3877-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAIMONDI, de 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Durazno 2223, y doña CLEMENTINA FIGLIOLA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.oct.26

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CIRIO, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Charrúa 2241, y doña ERNESTA HAYDEE DIANA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARPA, de 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Victoria 1164, y doña ANGELICA BRUSCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3880-v.oct.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI MERLO, de 27 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Arenal Grande 2359, y doña MARIA ESTHER VALENZUELA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3940-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO YAÑEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2019, y doña MARIA ELIDA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3906-v.oct.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 2244, y doña TERESA GOMEZ CURES, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3907-v.oct.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAFAEL CARBO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1879, y doña MARIA ELENA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2087.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3908-v.oct.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON KARMASEN, de 39 años soltero, empleado, ruso, domiciliado en Democracia 1973, y doña MARIA SPERANZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.oct.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC POPLAWSKI, de 25 años soltero, comercio polaco, domiciliado en José L. Terra 2485, y doña GOLDA PISCZANSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en José L. Terra 2485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.oct.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO SILVEIRA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Humboldt 3992, y doña NARCISA PETRONA REYES de 29 años, soltera oriental, domiciliada en A. Muñoz 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3929-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTOS PADRON, de 30 años, soltero, jornalero, domiciliado en Economía 105, y doña MARTINA REYES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piratas 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3930-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BERGARA APHESTEGUY, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1720, y doña IRMA BAGALCIAGUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.oct.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BROQUES, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Trápani 2986, y doña ELSA ESTHER CARDOZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 4215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3939-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFONSO ROSITO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 4212, y doña LILIA OLGA GARAVENTO de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COTOGNO, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Durazno 2469, y doña MARIA TERESA CASSANELLO, de 32 años soltera, oriental, domiciliada en Fco. Plá 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO FIGUEROA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patriotas 129, y doña SUSANA FREDERICO, de 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Patriotas 129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAVERDE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Lavandeira 3220, y doña LIDIA MARTINA TUBIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3921-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO CASIANO BANQUERO, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Valmaca 10, y doña MARIA GONZALEZ, de 46 años, viuda, oriental, domiciliada en Vaimaca 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIOBBIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1142, y doña AMALIA CHIESSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.oct.30.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3750, y doña LEONOR DURAN QUIHILLABORDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en l puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3912-v.oct.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS AGAZZI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2556, y doña ADELINA PANIZA, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2556.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3913-v.oct.29.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASCENZO ARDUINI, de 44 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3035, y doña DELIA TOMASA PEREIRA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.oct.30.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CIRIACO GÜIRA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Pereira de la Luz 1311, y doña ANGELA RUSSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.oct.29.

En Pocitos y el día 15 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL MARTIN, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Comodoro Coé 3507, y doña ALICIA RIZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3904-v.oct.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PARRAGUES, de 29 años, soltero, contratista, español, domiciliado en José P. Varela 3492, y doña CARMEN SORIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Pedro Varela 3492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3905-v.oct.29.

En Pocitos, y el día 13 del mes de Octubre del año 1396. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GOMEZ, de 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maipú 1933, y doña MARIA MESTRALLET, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3874-v.oct.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripción. (Exp. 642. Lo. 7. Fo 108)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos de dominio sobre los siguientes bienes: A) El campo con sus poblaciones y demás mejoras situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 2931, en Zapucay, compuesto, según título, de 90 hectáreas, 1939 metros 04 decímetros, y, según plano levantado en Mayo de 1918, por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, tiene 54 hectáreas, 9038 metros 22 decímetros, lindando: al Noreste, en tres líneas, con campo de Cantalicio López, Dominga Quiroga de Cardozo y Ramón Iglesias; por el Noroeste, en dos líneas, con Horacio Silva; por el Suroeste, con Ana Viera de Meneses y, por formar martillo, linda en dos líneas, por el Sureste y el Suroeste, con Elibia Meneses de Correa, y por el Sureste, el arroyo Zapucay con campos de Francisco López; B) El campo denominado "La Argentina" en la misma sección que la anterior, empadronado con el número 3687, que por título tiene 50 hectáreas, más o menos, y por plano del agrimensor Mac - Coll tiene 28 hectáreas 5129 metros, 79 decímetros y 50 centímetros y linda: por el Este, el arroyo Zapucay, por medio, con campos de Francisco López; por el Noroeste, con Laudelino López, y por el Suroeste y Sureste, con campo de Toribio López; C) Campo en Areycuá, empadronado con el número 1455, situado en la misma sección de los anteriores y se compone por título de 84 hectáreas y por plano del agrimensor Mac-Coll de 89 hectáreas, 2328 metros 34 decímetros, lindando: al Noreste y Este, con Nerea Mello de Correa; al Sur y Suroeste, el camino que de Corrales va a Areycuá, en línea con Nerea Mello de Correa; al Oeste, linda con campo de la sucesión Candinho Moreira, y por el Norte y Oeste, con Nicomedes López; D) Los campos y sus mejoras situados en la 5.a sección judicial del indicado Departamento de Rivera, uno en Cuñapirú, empadronado con el número 1036, compuesto de 213 hectáreas, 9459 metros, 84 decímetros 70 centímetros, el que, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Mac - Coll, en Setiembre de 1918, linda: por el Noroeste, con Gregorio Rodríguez; por el Noreste, con la misma persona, y por el Sureste, tiene el camino que va al Cerro Blanco y parte con Juan Isasa, y por el Sur y Sureste, el río Cuñapirú. Otro en San Gregorio, empadronado con el número 1034 y se compone, según título, de 141 hectáreas 1574 metros y, según plano levantado en Febrero de 1919 por el agrimensor Mac - Coll, de 136 hectáreas, 9189 metros 89 decímetros, lindando: por el Norte y Noreste, con campo de Edward Bowen y Henry Bell, teniendo la cañada del Barro en medio, con campos conocidos por Campamento de Klinger: por el Sureste, la cañada del Barro, campo de Antonio Dutih y Luis D. Bottaro en dos líneas, y por el Oeste, con Ignacio Yustede. Otro campo en Minas de Corrales, empadronado con el número 1001, el que, según plano del agrimensor Mac - Coll, levantado en Febrero de 1919, está compuesto de varias fracciones, a saber: a) Una de 31 hectáreas 4380 metros, lindando: al Sur y Sureste, con camino que va del paso de las Pitangueras al pueblo Corrales, y por el Oeste, el arroyo Pitanguera que lo separa de la fracción denominada Campamento de Klinger y propiedad que se deslindará; por el Noreste, Norte y Noroeste, Aniceto Porto, Pablo Gaye, Viuda de Mello y sucesión Brezzo. b) Otra fracción de veinte hectáreas, 5743 metros 94 decímetros, lindando: al Sur, Sureste y Este, con camino que del paso del arroyo Pitangueras va al pueblo Corrales, y por el Suroeste, el arroyo Pitangueras, que lo separa del Campamento de Klinger. c) Otra fracción de 17 hectáreas 3750 metros, lindando: al Norte, Noreste y Sureste, con camino que va del paso de la Balsa: por el Sur, el arroyo Corrales; por el Norte, Noroeste y Oeste, con propiedades de Arizaga, Etchart y Viuda de Davidson d) Otra fracción compuesta de 3334 metros, 11 decímetros 50 centímetros, con frente al Sureste a calle pública, lindando: por el Noroeste y Noreste, con terreno de la comisaría y del señor Donegana, y por el Suroeste, calle en medio, según título, con terreno de la comisaría e) Otra fracción de 1 hectárea 2530 metros, con frente al Sur al camino que va al paso de la Balsa y calle que lo une con calle principal; por el Norte y Noreste, con propiedades de Blanco, Rivero y Ricco, y por el Noroeste, con Ignacio Inchauste. f) Otra fracción de 3455 metros 83 decímetros, que linda: al Suroeste y Sureste, con camino Real al paso de la Balsa y calle pública, y por el Noroeste y Noreste, con sucesión Susperreguy en dos líneas. g) Otra fracción de 875 metros 30 decímetros, de forma rectangular con una construcción de material, dando frente al Suroeste al camino principal de la Balsa, lindando por los demás vientos con Ramón Quiroga. h) Otra fracción empadronada con el número 1062 de 137 hectáreas, 6105 metros 38 decímetros, lindando: por el Norte, con las puntas de la Zanja de los Ahorcados, que la separa del campo "La Embrolla" del doctor Alzaibar y Julio Gil; por el Este, Norte y Oeste, forman una entrada de seis líneas y una cañada que desagua en los Ahorcados, lindando con campo ocupado por la viuda de Marcelino Custodio y fracción de Plácido Antúnez: por el Este, la Zanja de los Ahorcados, que linda con el campo de "La Embrolla"; por el Sureste Norte y Noreste, en cinco líneas, con Serafina Acosta y sucesión de Clodomiro Silva; por el Este, la Zanja de los Ahorcados, lindando con campo de María E. Rivera; por el Sureste y Sur, con Candoca Paz, Isidro Lisboa, Roberto Zás, Silveria Paz, sucesión de Gerem y otros, en cinco líneas; por el Noroeste y Suroeste, en dos líneas, con Pablo Gaye: por los mismos vientos, en tres líneas, con Carlos Brazesco, y por el Oeste, da frente al camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio. j) Otra fracción empadronada con el número 1039, tiene 29 hectáreas 4500 metros de frente al Noreste al camino que de Cuñapirú va al pueblo Corrales; al Este, en tres líneas, linda con Arturo Grau, Aniceto Porto y viuda de Cándido La Paz: por el Sur y Suroeste, la Zanja de las Pitangueras, en línea con Miguel Rodríguez, y por el Noroeste, el camino que va a San Gregorio. i) Otra fracción empadronada con el número 1053, tiene 226 hectáreas, 6541 metros 14 decímetros y linda: por el Noreste y Este, con camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio; en tres líneas, con sucesión de Andrés Pereyra, el expresado camino y tres líneas con Pablo Gaye, y otra recta con el propio camino: por el Sur, el camino de Cuñapirú a Corrales y una línea con Manuel Seixas, y por el Oeste, el arroyo Guayabeiras, que lo separa de Ignacio Yustede y Crescencio Fros y una cañada y dos líneas que lo separa de otra fracción de Fros hasta el camino al Cerro Blanco. m) Otra fracción empadronada con el número 1055, de 223 hectáreas, 3854 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con el camino de Cuñapirú al pueblo Corrales, sigue por el Este y linda en tres líneas con la fracción ocupada por Calixto Gómez, y en siete líneas con María Juana Paz Silveira Viera, María Josefa Paz de Negreira, Etelvina Paz de Rosas y camino de San Gregorio al Cerro Blanco; por el Sur, con el campo San Gregorio y el de Ignacio Yustede y José Zapián, y por el Suroeste, con Ignacio Yustede; sigue por el Oeste dos líneas con la sucesión de Arón Paz y el arroyo Guayaberas en medio, con Ramón Yustede; siguen tres líneas que lo separan de Cándido Moliné; en esta fraccin existe el edificio de la escuela. x) Otra fracción comprendida también dentro del padrón 1001, compuesta de 8 hectáreas, 2121 metros 31 decímetros 25 centímetros, lindando: al Noreste, con el arroyo Pitangueras, en medio con la fracción a) deslindada: por el Sur, campo del Estado; por el Oeste, camino que va del paso del Bote del arroyo Corrales; por el Norte tiene cinco líneas con campos del Estado, conocido por Campamento del Coronel Klinger; E) Las construcciones en "Santa Ernestina". 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, dentro de la fracción empadronada con el número 1046, galpón con motor y bomba, dos pozos y otras construcciones un ferrocarril de trocha angosta y durmientes de madera, puente de material, puente sobre el arroyo San Pablo, cambio de vías de Cuñapirú a Santa Ernestina, alambre - carril, vía aérea, cable de acero, columnas de hierro, de piedra, portland, rolletes, pararrayos, construcciones de madera, ruedas, cables de acero, estación de carga en San Gregorio con accesorios, estación en Santa Ernestina, estación en Cuñapirú y demás bienes muebles y semovientes, servidumbres de paso en propiedades de los señores Yustedes y Zapián, de Paz, Brizola y sus hijos en Minas de Corrales y demás derechos de servidumbre y uso; F) Las concesiones mineras denominadas "San Gregorio", de 108 hectáreas, "Rivera", "Porvenir" "Lola", "La Argentina", "La Nueva Argentina", "Rachen" "Amabilia", "Libia" "Elmira" y "Arnix", cada una de 84 hectáreas, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, a estar a derecho en estos autos, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.16-8477-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 71146" (padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia), se cita, llama y emplaza a los interesados Sara Verde, Angel Verde, Adelina Verde de Sienra y Remigio Sienra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-8230-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco con MARIA S. DE PAZOS y otros. Declaración de vacancia de un bien" (L. 3 F. 74), se emplaza a doña Teresa Pazos de Caulín y a doña María Pazos de Sánchez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de 9 hectáreas, 35 áreas 56 centiáreas y 95 milímetros cuadrados, ubicadas en esta forma: 39 metros 90 centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores, 599 metros con 50 centímetros en el lado Sud, lindando con el Barrio Fraternidad, 429 metros 50 centímetros en el costado Norte desde cuyo punto hay un martillo hacia el mismo viento, de 343 metros de largo por 275 metros 56 centímetros de ancho, teniendo todo el terreno en la li-

nea del fondo al Este, 350 metros que lindan, arroyo del Cerrito por medio, con terrenos de la sucesión Durán, por el Norte con la Intendencia Municipal y con los sucesores de don Juan Aren; y por el Oeste, el referido martillo con la misma Intendencia: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Oct.14-8384-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Orfilia Legrand. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 472), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y seis, situado en la calle Iglesia entre M. Berinduague y J. Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.15-8426-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO MANGIERI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 21), se emplaza a don Francisco Mangieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos treinta y seis, situado en la calle Sitio Grande entre avenida Millán y García Peña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.10-8229-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra AMADEO VERATTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 536): se emplaza a don Amadeo Veratti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil setecientos ochenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle San Borjas entre camino Carrasco y calle de 17 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-8046-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra MARIA REYES DE DEL PINO Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 545), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos ochenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Mármol y Laureles, doña María Reyes de del Pino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-8048-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra ARTURO MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" "L. 2. F. 548), se emplaza a don Arturo Méndez, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento treinta y dos mil trescientos veintiocho, situado sobre la línea Este de la calle Santander entre las de Sevilla y Jabobá; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-8047-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALEJANDRO GUERRA WILLIAMS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.24-8736-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTO SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.24-8737-v.nov.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "IDA LUISA BINGGELLI. Declaración de ausencia" se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Bingelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.23-8713-v.nov.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "Sucesiones de Magdalena Aminne de Vallatti y de José Luis Vallatti. Pieza sobre declaración de ausencia de don Vicente Vallatti" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Vallatti de Lerna y otros solicitando la declaración de ausencia de don Vicente Vallatti o Vallatl, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.29-4190-v.jn.20 Ag.20-v.set.12. Oct.23-v.nov.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Justo con MANUELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Manuela González, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.22-8658-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANIEL MARASCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8612-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FARIÑA DE PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8613-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO BERNASCONI CROVATTO o CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct 21-8614v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ELADIO ALCAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8615v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL COLAGIOVANNI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Oct 21-8616-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDELA MADRID DE BALLEFIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.21-8617-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en "Arerunguá" 5a sección del Departamento de Salto, con una superficie útil de mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas 9292 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, la cuchilla Central o de Carumbé y la cuchilla de Haedo, por donde limita con campos de Ferreira, sucesión Francisco Freitas, Carmen A. de Olid y María Bordagorry de Assunpçao; por el Este y Sudeste, con la cuchilla de Haedo y arroyo Arerunguá, por donde linda con campos de doña María H. Bordagorry de Assumpçao; por el Sud, con el arroyo Arerunguá, y por el Oeste, con una línea que lo separa de campos de don J. B. da Franca Mascarenhas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrár-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

seles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00 Oct.21-8618-v.nov.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita a los acreedores de don ARNOLDO LINDEMANN para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el 25 de Noviembre prximo a las 4 y 30 de la tarde o a las 11 de la mañana si hubiera empezado el horario de verano, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.50 Oct.20-8619-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la de la sucesión de don FRANCISCO LORENZO Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.19-8567-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENTINO LASTRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.19-8538-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA HOARD BUERO DE DU VAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.19-8551-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado presentóse BENIGNO HUCHA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Elena y Aída, porque donde dice "Huchi" debe decir "Hucha". — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-8511-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL TORRADO, de apellido materno GONZALEZ, doña ANTONIA VIDAL DE TORRADO y don VICENTE o VICENTE OSVALDO TORRADO VIDAL o VICENTE UBALDO TORRADO VIDAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8462-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CLERICI DE CARNELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8453-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA CAMPOS DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8454-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMMA PUIG DE SERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8455-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO ALMERA VILA O VILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8457-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSSA o ROSAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8432-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ARTAGAVEYTIA o MARIA CAROLINA ARTAGAVEYTIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8456-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA MILLES o MILES o MILHAS DE FERNANDEZ, de don AVELINO FERNANDEZ MILLES y de don CELESTINO FERNANDEZ MILLES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8458-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña DEMETRIA DELMIRIA DA LUZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Antonio Montemurro y la de legitimación de su hijo Artigas Esteban Montemurro por figurar la peticionante con el nombre "Edelmira" en vez de "Demetria Delmiria", que es el verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-8449-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público a apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA MEZZETTA o MEZZETA DE RICCI o RISSI6 MARIA MEZZETTA o MEZZETA o MEZZETT DE RICCI o RISSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8241-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "PATRICIO TIMOTEO TOBIN con MARGARITA MARIA ROSSI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Margarita María Rossi, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.8-8162-v.nov.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Pedro I. Balcón. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Pedro I. Balcón para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el 4 de Noviembre próximo, a las 4 y 30 de la tarde, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.26-7861-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en autos Domingo López Salgado. Prescripción treintennaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren interesados o con derechos en la propiedad inmueble ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de tres mil ciento cincuenta hectáreas nueve mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, libre del área que ocupan los caminos públicos, dividida en varias fracciones empadronadas con los números ochocientos treinta y uno, ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y cinco, mil seiscientos catorce, mil seiscientos quince, mil seiscientos dieciséis y dos mil doscientos ochenta y tres, con los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sarandí, con sucesión Joaquín Freitas; por el Noroeste, una recta amojonada de tres mil metros, que va del arroyo Sarandí Grande al Tía Tucura con sucesión citada y sucesión Barreneche; por el Norte y Noreste, el arroyo Tía Tucura por medio, con sucesión Juan Firpo, Alipio Vaz, Ciriaco González, José Costa Freitas, C. Pareja, Francisco Taurín, Juan Firpo y José Manuel Vaz, hasta encontrar una recta amojonada de ochocientos cincuenta y un metros que sale del arroyo Tía Tucura y muere en el arroyo Salsipuedes Grande, siendo esta línea que es Norte, divisoria con José Manuel Vaz; por el Este, el arroyo Salsipuedes Grande, con sucesiones Abaracón y Madruga; por el Sur, una recta amojonada de dos mil cincuenta y cuatro metros, que arranca del Salsipuedes Grande y divide con sucesión Luis Q. Cardoso, hasta otra recta amojonada de dos mil ciento cincuenta y siete metros, límite Oeste y divisoria con Luis Ignacio García hasta el arroyo Sarandí Grande; este arroyo es límite Sur, con campos del mismo García hasta la recta que sale del referido arroyo y termina en el Sarandí del Medio, con una extensión de mil setecientos setenta y cinco metros, línea que es divisoria con el mismo García por el Este; por el Sur, el arroyo Sarandí del Medio, con campos del mismo García; por el Oeste, una recta de novecientos ochenta y tres metros que arranca de dicho arroyo y termina en el camino Departamental, divisoria con el mismo García; por el Sur y Sureste, camino Departamental el paso de los Catalanes, por medio con el mismo García, y por el Oeste una recta amojonada de cuatrocientos veinticinco metros, que arranca del arroyo Sarandí Grande hasta llegar a un mojón donde forma ángulo externo de ciento cinco

grados, y de este punto una quebrada compuesta de dos rectas que tienen mil setecientos ochenta y dos metros y dos mil ochenta y dos metros, hasta llegar al camino Departamental, limites Noroeste y divisorias de sucesión José Costa Freitas, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Set.29-7895-v.nov 1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Félix S. Albini con Berta Bittigboffer. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Berta Bittigboffer a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — Patricio A Pereira. Actuario.

$7.20 Set.25-7804-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos sucesorios de Blas o Nicolás Vítola o Avítola, que se tramitan en este Juzgado y dentro del juicio que por reclamación de estado civil por posesión notoria, en su calidad de hijos legítimos de Blas o Nicolás Vítola o Avítola y María Outeda tienen promovido José Carmen. Antonio y Blas Vítola, se cita, llama y emplaza a los que se consideren interesados en oponerse a la demanda aludida para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Set.25-7821-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CORNU DE SERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.24-8731-v.nov.4.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Elisa Grunbaum contra LUIS TORRALVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Torralva, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en este juicio dentro del término de noventa días en esta oficina, 25 de Mayo 523, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Oct.23-8680-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO SATRIANI, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece en ella como "Settiria" por el de Satriani, que es el que corresponde. — Montevideo, Agosto 15 de 1936. — José F. Rossi Escribano.

$4.50 Oct.21-8510-v.nov.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don FERNANDO FONTANA, para la junta que tendrá lugar el veinte de Noviembre próximo a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.20-8605-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN GORLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.19-8557-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE DIEZ OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.16-8476-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AMALIA ESTRAMIL DE MARTINEZ y MIGUEL MARTINEZ citándose a la vez a todos ols que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Interino.

$5.50 Oct.17-8523-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MOSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.12-8295-v.nov.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los herederos de don José Avalo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de Crédito contra la sucesión de José Avalo y Federico Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.00 Set.29-7906-v nov.1 o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANZONI, en el sentido de sustituir en ella, el apellido Mansona, con el que equivocadamente ha sido inscripto por el de Manzoni que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.14-8404-v oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Las de nacimiento de JUANA AURELIA, FELICIA LUCIANA, CELIA y CATALINA LERRA, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece en ellas como Lerro y Lerre y el de la abuela paterna que aparece como Monsa, por los de Lerra y Monza, que son los que corresponden. Y en la de Felicia Luciana, sustituir además el nombre de la abuela materna que aparece Esideria por el de Desideria, que es el que corresponde. La de defunción de Angel Lerra, sustituyendo el apellido Lema, con el que aparece inscripto, por el de Lerra, que es el verdadero; y en la misma, donde dice que el fallecido deja seis hijos llamados María, Celia, Josefa, Amelia, Felicia y Angel, debe decir María Carolina Lucía, Celia, Catalina, Juana Aurelia, Felicia Luciana y Angel Ubaldo, que son los verdaderos. La de defunción de María Carolina Lucía Lerra, en la que aparece con el nombre de María solamente, debiendo decir María Carolina Lucía, que es el que corresponde, y en la misma agregar el nombre de Pedro, con que aparece uno de los hijos, el de Mario, que es como corresponde, como asimismo la de matrimonio de esta última con Pedro Quihllaborda y las de nacimiento de sus hijos Pedro Mario y María Julia, en las que aparece la contrayente como María solamente, debiendo decir María Carolina Lucía, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$16.50 Oct.9-8205-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MERCEDES o MARCELA FAJARDO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevdeo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.24-8727-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Oct.23-8704-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DE LEON o RAMON DE LEON NIEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgdo, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.22-8666-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LEONE, ILEONE o ILIONE (HECTOR). Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Héctor Ilione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Leone, debe decir Ilione. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$3.50 Oct.22-8675-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ALTOBERRO DE IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de loque hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-8577-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don José Rotta para que compare-

can en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-8554-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a la cónyuge e hijos de don Calixto José Camejo, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número dos mil veintisiete y señalada con el número cincuenta y uno en el plano de subdivisión levantado en Octubre y Noviembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, compuesta de treinta hectáreas, lindando: al Norte, línea recta amojonada que mide seiscientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros y divide de la fracción número treinta y siete; al Sur, línea recta amojonada que mide seiscientos metros cincuenta centímetros frente a calle que separa de las fracciones números cincuenta y dos y cincuenta y tres; al Este, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa y un metros frente a calle que separa de la fracción cuarenta; y al Oeste, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa metros sesenta y cinco centímetros y divide de la fracción número cincuenta. — Montevideo, Octubre 10 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-8555-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA ITHURRALDE DE SANSON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.17-8520-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRA CUADRA DE REYES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.17-8521-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ SANTISO o MANUEL MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.17-8522-v.oct.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "PEREYRA (AGUEDA y LINO). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho, y al demandado Amaro da Silveyra o a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Illescas, 4.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 122 hectáreas, 7870 metros y 67 decímetros cuadrados, la cual en el plano levantado en Febrero 17 de 1928, por el agrimensor Pedro O. Machado, linda: al Norte, con Anacleto Machado; al Sureste con Francisco da Cunha; al Noroeste, con Medardo Rodríguez y al Sur y Suroeste, con Carlos Pérez (hoy su sucesión), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$16.80 Oct.6-8108-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.17-8523-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.8-8192-v.oct.19.
Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE L. BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.5-8076-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PATRICIA o PATRICIA GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montecideo, Setiembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.9-8103-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BALBIN, de don LUIS LAIOLO o LAYOLO y de doña ADELA AMELIA CASTARDI o ADELA CASTARDI DE LAIOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.7-8100-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Caballero Fernández o Luis Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.1.o-7967-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAYMUNDO PERTIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Oct.24-8756-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d ecuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN ROSSI DE FIGUEROLA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido de Russo en lugar de Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$4.50 Oct.24-8757-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Banco de Seguros del Estado. Solicita segunda copia", se cita y emplaza a don LUIS BRANDI, ROSARIO y GENARO TRAMONTANO, doña EULALIA BICA DE AZAMBUYA, don FEDERICO J. BUSCH, don PEDRO BELLOSO, don JULIO CIRILO DIAZ, don SANTOS L. URIARTE y don JUAN JOSE RODRIGUEZ, a sus herederos o causahabientes a cualquier título que sea y a toda persona que pudiera tener interés en la expedición de las copias o que alegar algún derecho sobre las propiedades que se determinarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Primero: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil novecientos setenta y uno, situada en la manzana ciento seis de esta nueva ciudad, compuesta de seis metros quinientos dos milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ejido, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil trescientos setenta y dos, por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad de Ramón Vázquez; por el Sur, con finca de Benjamín Martínez, y por el Norte, con finca de don Adolfo Lapuente, cuyo inmueble le corresponde por compra que hizo a los señores Rosario y Genaro Tramontano en escrituras que el veintiséis de Julio de mil novecientos diecinueve utorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya respectiva copia ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número cuatrocientos noventa en el libro ochenta y seis. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos sesenta y nueve, situado en las Tres Cruces, quince sección judicial de este Departamento, señalada con el número seis en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, y compuesto de quinientos diecinueve metros tres mil seiscientos veintidós centímetros dentro de los límites siguientes: al Norte, una línea quebrada que mide treinta y tres metros quince centímetros de Oeste a Este, lindando con propiedad de E. Tarechis; seis metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, y diez metros sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sudeste; catorce metros sesenta centímetros al Sureste, sobre la calle 8 de Octubre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos veintitrés; cuarenta y dos metros al Sudoeste, lindando con los solares cinco y siete del mismo plano de la sucesión Salvagno, y cuatro metros treinta centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria. Le pertenece en propiedad al exponente por compra a doña Eulalia Bica de Azambuya, por escritura que el cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós otorgó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en representación de la enajenante, ante el escribano Actuario don Walter Balleta, cuya respectiva copia fué inscripta con el número ochenta y ocho en el libro ciento seis del Registro de Traslaciones de Dominio. Tercero: Una fracción de

campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, inmediata a la Estación Rodríguez, señalada con la letra D en el plano levantado en Abril de mil novecientos uno por el agrimensor F. Conde, compuesta, según título de una extensión superficial de sesenta hectáreas, mil trescientos ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros, que linda: por el Norte, en una extensión de trescientos ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros, con calle pública, en medio con Federico Büsch; por el Sud, en cuatrocientos ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de Estanislao Rodríguez; por el Este, en mil quinientos treinta y un metros ochenta centímetros, con Desideria Rodríguez de Llamas, y por el Oeste, en mil seiscientos setenta metros, con herederos de Liborio Rodríguez. La adquirió el señor Brandi del señor Federico J. Büsch por escritura de compraventa que el doce de Setiembre de mil novecientos catorce autorizó el escribano Osvaldo Acosta, la que ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil cuatrocientos tres en el libro sesenta y tres: Cuarto: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene empadronada con el número cuatro mil noventa, situada en la tercera sección del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, compuesta de una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, cuya fracción está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne y linda: por el Norte, con campos de José Díaz; por el Sur, con doña María Aguirre; por el Este, con doña Eugenia Anacleta Aguirre, y por el Oeste, con doña Fabiana Torres de Camejo, cuyo inmueble le corresponde por compra a don Pedro Bellosc, según escritura que el trece de Setiembre de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya copia fué inscripta con el número doscientos ochenta y tres en el libro noventa del Registro de Traslaciones de Dominio. Quinto: Una fracción de campo con sus poblaciones y sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número mil setecientos sesenta compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil cientos ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros, que, según plano levantado en Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, linda: por el Norte, con Julio Cirilo Díaz; por el Este, con el arroyo Carreta Quemada, que la separa de Leopoldo Pérez y la sucesión Barceló; por el Sur, con Fabiana Torres de Camejo, Angela Aguirre y Cándida Marín, y por el Oeste, con el camino de San José a Trinidad, que la divide de la sucesión de José Gascue, cuyo campo lo adquirió por compra a don Julio Cirilo Díaz, en escritura que el tres de Julio de mil novecientos quince y el cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete autorizó el escribano don Osvaldo Acosta, las que, respectivamente, han sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con los números seiscientos ochenta y seis en el libro sesenta y ocho y ciento cuarenta y cuatro en el libro setenta y siete. Sexto: Dos fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen, situadas en el Rincón de Navarro, trece sección del Departamento de Soriano, empadronado con el número cuatro mil ciento catorce, designados con los números uno y tres en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en Noviembre de mil novecientos nueve, según el cual la fracción número uno se compone de una extensión superficial de setecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil ciento noventa y ocho metros, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con el río Negro, y por el Sud, con las fracciones números dos, tres y cuatro; y la fracción número tres se compone de una extensión superficial de quinientas treinta y una hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sud, con Domingo Ayala; por el Este, con la fracción número cuatro, y por el Oeste, el río Negro y la fracción número dos, mediante el arroyo Juan Manuel, cuyo campo lo adquirió el exponente por compra a don Santos L. Uriarte en escritura que autorizó el escribano don Osvaldo Acosta el diecinueve de Febrero de mil novecientos diez, cuya respectiva copia ha sido inscripta con el número cuatrocientos sesenta y tres en el libro cincuenta y dos del Registro de Traslaciones de Dominio. Séptimo: Un terreno, o sea, la mitad de la manzana número uno del pueblo que se proyecta en la Estación Capurro, Departamento de San José, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre la plaza de la Estación Capurro, y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre el camino del Ferrocarril, lindando por el Oeste, con calle pública y por el Sud, con el resto de la misma manzana, cuyo terreno lo hubo por compra a don Juan José Rodríguez por escritura que en la villa de Guadalupe autorizó el escribano don José María Rendo el veintitrés de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, cuya copia ha sido inscripta en el Registro de Ventas local con el número ciento ochenta y seis. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Cuenta corriente) Oct.20-8579-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FILEMON SANTOS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.17-8530-v.oct.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Casimiro Ros Valls para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Luz Cambón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Oct.1.o-7995-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con Natividad Alejandra González y las de nacimiento de sus hijas Virginia y Elsa Josefina por figurar en todas ellas el nombre de la esposa como María Natividad, cuando el real y verdadero nombre es Natividad Alejandra. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino

$5.25 Oct.22-8676-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ana Nogueira de Muiños contra MANUEL MUIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Muiños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.20 Oct.24-8763-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MAIZ. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Juan Maiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.24-8729-v.nov.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AGAPITO FALAGIAN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.23-8711-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTILE DE SANTARCIERI o SANTARSIERE, citándose a la vez a todos los que se cosideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.23-8583-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-8687-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CARNALES. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Pedro Carnales, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1183, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la información del doctor Horacio Baqué y del escribano Manuel F. Espasandín, domiciliados en la calle Treinta y Tres número 1519, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1o. Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de la fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido ordene se reciba dicha información y que me expida los testimonios que solicite. Será justicia. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Pedro Carnales". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Oct.23-8705-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la etaoin apertura de la sucesión de don JACOBO FIGUEROA; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct 22-8668-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN y y FRANCISCO FRATELLETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8645-v.nov 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente "Sucesión ANTONIO PENA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Antonio Pena, donde dice Peña debe decir Pena; donde dice Isabel Baptista debe decir Isabel Batista; donde dice Josefa Aguirre debe decir Josefa Guerra; 2.o Partida de nacimiento de Sabina Peña: donde dice Isabel Baptista debe decir Isabel Batista; donde dice Juan Baptista debe decir Juan Batista; 3.o En la de naci

miento de Juan Silverio Pena, donde dice Benito Pena, español, debe decir Benita Pena, española; 4.o En la de nacimiento de Severiano José Pena, donde dice Benito Pena debe decir Benita Pena; 5.o Partida de nacimiento de Isabel Dionisia Pena: donde dice Dionicia debe decir Dionisia. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-8622-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DESPOUEY DE POUSSIN o PAUSSIN y de don JUAN MARIO o JUAN MARIA DESPOUEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.17-8504-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO MONTEMURRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio Montemurro con Teresa Escabone y las de nacimiento de Antonio, Máximo Héctor, Juan Carlos, María Teresa y Orfilia Montemurro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera, y del padre de los inscriptos, en las demás, aparece como Montemurra y Mondemurra, debe decir Montemurro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct.16-8447-v.nov.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AURORA G. VARELA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Agosto del corriente año, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad mental a doña Aurora G. Varela, nombrándosele curadora a su hermana doña Silveria Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.17-8503-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO DE SANTIS y de doña FILOMENA DEL COLLO o DELL COLLE o DEL COLL DE DE SANTIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-8444-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA OYHAMBURO o OYAMBURO DE CARRERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-8445-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CESAR y JULIO RELA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de César Rela y la de nacimiento de Julio Rela, estableciéndose en la primera, donde aparece con el apellido Bela debe decir Rela, y en la segunda, donde el nombre del inscripto aparece con el nombre de Julián debe decir Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.16-8450-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA NEIRA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-8446-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA FONTAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.13-8342-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO BIDEGAIN, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Bidegain para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-8357-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente "Sucesión JUAN CAMA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de José Cama: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Menegal debe decir Managal. Partida de nacimiento de Isabel Cama: donde la madre y el abuelo materno aparecen con el apellido Manegal debe decir Managal. Y partida de nacimiento de Juan Cama: donde la madre y el abuelo materno figuran Manegal debe decir Managal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct.10-8263-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS IVANIOS contra TERESA RIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Ris para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.6-8099-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Grossy y de doña Margarita Viñales de Grossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-7965-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con José F. Bardier y otros. Toma de posesión" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Dealoy, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y acciones y especialmente con respecto del inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "La Agraciada", que forma parte de la propiedad empadronada con los números mil cuatrocientos sesenta y dos y mil cuatrocientos sesenta y tres, y que, según plano levantado en Febrero veintisiete de mil novecientos veinticinco por el ingeniero Armando Aresti Hervé, está señalada con el número veintitrés, consta de 33 hectáreas, 3857 metros 70 decímetros, con 782 metros 11 centímetros al Norte, confinando con la fracción 82; 400 metros 60 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 45 y 46; 787 metros 50 centímetros al Sur, con la fracción 85, y 450 metros al Oeste, con los números 84 y 81. — Montevideo, Setiembre 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.25-7799-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos de Marchi o Demarchi o de Marchi di Demerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

8.40 Set.25-7611-v.oct.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MANZOR HELAL. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.490. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Enero de 1935. Háganse las publicaciones legales y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8725-v.nov.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.489. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8726-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra sucesión de CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos" se emplazá a don Wáshington León González Lerena, a sus herederos o causahabientes para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Montevideo, Julio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.00 Oct.24-8738-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Reca Julio contra LUCA MARIA ELISA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elisa Luca para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Oct.24-8733-v.nov.27.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "León BENSUSAN" el señor León Bensusan solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.75. Oct.2-8659-v.nov.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Penza de Caroso o Juana Penza de Carozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.21-8637-v.oct.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PABLO CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Isabel Moreira porque donde dice Juan Salinas debe decir Juan Pablo Castro y donde la fecha de su nacimiento figura como 26 de Julio de 1899 debe ser 26 de Junio de 1903, y las partidas de nacimiento de sus hijos Blanca Isabel y Pilcomayo, donde sus apellidos figuran como Salinas debe ser Castro. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$6.00 Oct.21-8623-v.nov.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "FRANCISCO DEMICHELI o de MICHELI y JUAN ANDRES DEMICHELI o JUAN ANDRES DEMICHELI BOSSANO Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Narancio en representación de doña Agustina Bossano de Demicheli, María Luisa, José Miguel y Francisco Demicheli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de don Francisco Demicheli: donde aparece "Bozzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. De nacimiento de Juan Andrés Demicheli: donde aparece "de Micheli" debe decir "Demicheli", que es el vardedaro. De nacimiento de doña María Luisa Demicheli: donde aparece "Demicheili" debe decir "Demicheli", que es el verdadero, y en la misma partida, donde aparece "Borzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Oct.20-8589-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDUARDA GABARRIN DE PADRON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.19-8552-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MANTOVANI o NICOLAS PAULINO MANUEL MANTOVANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.19-8548-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ RECALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.19-8563-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.19-8549-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO SEIJO o ALBERTO MAXIMILIANO SEIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.19-8550-v.oct.29.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante AMADOR GARCIA, del Departamento de San José, para la reunión que tendrá lugar el día treinta del corriente mes, a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día veinticuatro del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Eduardo S. Fazzio. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Oct.19-8556-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES RISSO BERTOLOTTI o ANDRES RISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos enn forma detro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.17-8501-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIDO GONZALEZ TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.16-8451-v.oct.27.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes FEDERICO y PEDRO SCHELL SULASTE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esmeraldo Caulin; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.17-8515-v.nov.9.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante VICTORIO ARANCIO para la reunión que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o ue las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 19 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Jacinto Ribas Luzardo — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Oct.17-8533-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ARRIZABALAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.16-8452-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PARADAS SOUTO o JUANA PARADA SOUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Oct.13-8351-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO PAPONE solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento del mismo, en cuanto figura en dicha partida con el nombre de Herminio en vez de Emilio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.00 Oct.10-8256-v.oct.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "COBHAN EDWARD ALEXANDER. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edward Alexander Cobhan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento para que se agregue, por haberse omitido, el apellido de su madre, que es Fitz Herbert. — Montevideo, Octubre 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Oct.9-8226-v.oct.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATALIOO VELASQUEZ o VELAZQUEZ. Sucesión. Incidente. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Velázquez de Bonzini solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de la exponente, donde aparece Francisco debe decir Francisca, que es

el verdadero. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-8221-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA VECINO DE FIOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Josefa Concepción en vez de Luisa, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 4.o de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Oct.24-8741-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA COMINI o JOSEFINA ADELA LUISA COMINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct 21-8627-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EUGENIO, ROGELIO EUGENIO o EUGENIO ROGELIO, OLIVIA u OLIVIA CONCEPCION y SARA o SARA FORTUNATA POLLA o POLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.19-8562-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA C. DE MASTALLI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pablo Mastalli, en la siguiente forma: donde dice que es de estado divorciado debe decir casado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1936 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6 00 Oct.19-8565-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ARNAVASSE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.19-8541-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA DOLORES ANGERIZ DE CANCELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.17-8370-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de donn CARLOS GHIRARDO, citádose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.17-8500-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ERNESTO MONTAGNA y de don CARLOS MARIA MONTAGNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.17-8493-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO FIGUEREDO o HILARIO DONATO FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.17-8485-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO NICOLAS SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario
$5.50 Oct.17-8481-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO DE LEON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.17-8507-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO DOMINGO BIANCHI TRIGLIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento y la de matrimonio del mismo en la forma que se expresa: Donde dice Triglia debe decir Triglia, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.10-8227-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA ANDRADE NUÑEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.3-8038-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRUDENCIO REGGIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Reyes debe decir Reggio y donde dice Galeano debe decir Gallano, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.17-8506-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a los señores FRANCISCO y JOSE PAZ CRESPO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonia Crespo de García, bajo apercibimiento de nomorársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.3-8039-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Bernardina Vargas a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Henrique Casadevall, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.25-7931-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a don TOMAS CORTESE, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma y cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$8.00 Oct.23-8712-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apetura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PAPALEO, emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$4.50 Oct.16-8465-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA INOCENCIA OTERO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Oct.19-8534-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesió de CRISTOBAL GIANELLI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.20-8582-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de la sucesiNn de doña FE FILOMENA CASTELLI DE PEDRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Oct.23-8706-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección judicial

de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN LUJAN o JUAN LUJAN GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 19 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-8699-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21. asección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don ANGEL POGGI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Setiembre 22 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa Juez de Paz.

$4 50 Oct.23-8679-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos "FLORENCIO LOPEZ. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Florencio López que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas, Setiembre 16 de 1936. — Ramón. D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.20-8587-v.nov.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Vicente Sanchis, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Nicolás A. Chala, y dispuesto la ocupación judicial de los bienes libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Setiembre 29 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Oct.9-8224-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Sentencia

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace saber que en autos "Bruno Emilio Elizalde contra JUAN ANTONIO VIDART. Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" ha recaído la siguiente sentencia definitiva: "Bella Unión, Octubre 6 de 1936. — Visto este juicio ejecutivo seguido por don Bruno Emilio Elizalde contra don Juan Antonio Vidart, por cobro de pesos procedente del documento privado de fojas uno. Resultando: que en virtud del reconocimiento de firma corriente a fojas 3 se despachó mandamiento de ejecución y embargo contra bienes del deudor, el que se practicó por la diligencia que consta a fojas 5. Resultando: que trabado el embargo y a petición del actor se citó al ejecutado de excepciones por auto de fecha 21 de Julio (fojas 12 vuelta) el que le fué notificado en persona por exhorto al señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú (fojas 14 vuelta). Resultando que fué llenado en rebeldía de la parte demandada el requisito de la conciliación, como lo comprueba el testimonio del acta agregado a fojas 17, declarándose al ejecutado incurso en rebeldía por auto de fojas 21 vuelta y 22, el que le fué notificado en la forma prescripta por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Considerando que el demandado no compareció al juicio ni dedujo oposición alguna dentro del término no obstante haber sido citado en forma. Considerando: que consistiendo la cosa embargada en dinero, no corresponde sino su entrega al acreedor sin más trámites. Por tales resultancias y consideraciones, definitivamente juzgando fallo: Hágase entrega a don Bruno Emilio Elizalde del dinero embargado, que asciende a la suma de trescientos deicisiete pesos con 68|100, librándose al efecto la orden pertinente contra el Banco de la República de esta plaza, dejando a salvo sus derechos de reclamar del deudor la totalidad del crédito con costas y costos. Ejecutoriada, cúmplase, y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz".

$25.00 Oct.21-8626-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "BRIGIDA BETANCUR o BENTANCUR DE PERDOMO .Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Miguel, Gregorio, Antonia y Basilia Celedonia Perdomo, y en la de matrimonio de la causante doña Brígida Betancur con Eustaquio Perdomo, donde el apellido de aquélla aparece como Bentancur y Bentancor debe decirse Betancur, que es el verdadero. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.24-8740-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CARLOS COLOMBO se presentó don Maximiliano Martín, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Colombo, en lo referente al error apuntado, o sea, que dicha persona es de nombre Nicolás y no Santiago como aparece en la partida, y que el apellido de su madre es Chocho y no Bachin. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.22-8641-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 12 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.16-8448-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MEDINA DE BRIGNONE, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1936. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Oct.20-8607-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN UMPIERREZ DE ESTEVAN y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, ante este Juzgado. — San Ramón, Octubre 8 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-8689-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VECINO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.17-8490 v.oct.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de EUGENIA BELENDA DE PARODI, JOSE PARODI, MARIA VIBIANA PARODI DE PIÑEIRO y de VICENTE PIÑEIRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.19-8573-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA ROCHE DE RANSES, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, y emplazándose a Nieves y Francisca Julia Bazerque Ransés, Angela, Isabel y José Martínez Ransés y Jesús Juan Pedro Ransés, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 15 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.50 Oct.10-8247-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN LEGUIZAMON DE RAMIREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y emplazándose a Manuel Leguizamón o su presunta estirpe para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Setiembre 21 de 1936. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$6.50 Oct.10-8248-v.oct.27.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Celestino Bianchi y otros solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Carlos Elizalde, por sí y como apoderado del doctor Adolfo Mujica, casado con Juana Elizalde; de Hernan Elizalde, de María Laurencena de Elizalde, de Gilberto Elizalde, de Ricardo Elizalde y de Miguel Elizalde a favor de don Celestino Bianchi, casado con doña Rosalía Cariac el día 13 de Julio de 1918, ante el escribano Ricardo Virginio y por la cual aquéllos vendieron al señor Bianchi seis fracciones de campo ubicadas en el "Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 437 hectáreas 1290 metros, que forman parte del establecimiento denominado "Entre Ríos" y de la propiedad empadronada con el número 3808, las que de conformidad con el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze en Enero de 1910, se componen y deslindan como sigue: A) Las fracciones números 35 y 36, compuestas, por estar unidas, de 146 hectáreas 9463 metros y que lindan en un solo lote: al Norte, el arroyo Sarandí y parte con la sucesión de Nicolás Ribeyro; al Sud, con las fracciones 44, 45 y 46; al Este, la fracción 37 y parte con Juan Lacoste, y al Oeste, la fracción 44; B) Las fracciones 46 y 55, compuestas ambas, por estar unidas, de 142 hectáreas 4700 metros y lindan, formando un solo lote: al Noroeste, las fracciones 45 y 54; al Noreste, las 36, 37 y 47; al Sudoeste, las 64 y 65, y al Sudeste, las 56 y 66; C) Las fracciones números 65 y 66, compuestas, por estar unidas, de 147 hectáreas 7127 metros y que lindan, en un solo lote: al Noroeste la fracción 64; al Noreste, las fracciones 55, 56 y 57; al Sudoeste, las fracciones 14 y 15, y al Sudeste, la fracción 67, por cuya causa se cita a los señores Carlos Elizalde, Adolfo Mujica y su esposa Juana Elizalde, Hernan Elizalde, María Laurencena de Elizalde, Gilberto Elizalde, Ricardo Elizalde y Miguel T. Elizalde o a sus causahabientes y sucesores y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Colonia Setiembre 8 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$39 50 Set 30-7927-v.nov 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CATALINO AMADEO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8681-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8682-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUVIGES FLORENTINO MENENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Octubre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8683-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña FRANCISCA BARAIBAR DE PERAZA y don SABINO PERAZA BARAIBAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto apra que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 12 de 1936. — Raúl Ferreira, ctuario.

$5.50 Oct.19-8575-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AGAPITA FAROZA DE ROSANO. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Octubre 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.19-8574-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CAMI. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.19-8576-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno. don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO V. BOSSIO o VALENTIN BARTOLO BOSSIO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 7 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.16-8471-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELA OTTATI DE VOLPE. a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 16 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$5.50 Oct.2-8642-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA ZARZA DE ELICHEIX, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 28 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.17-8519-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber. a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don FERNANDO DUBINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que a continuación se expresa: En el acta de nacimiento de Magdalena Dubini, donde ésta aparece llamándose Victoria debe decir Magdalena, que es el nombre que usa en todos sus negocios y por el cual se le conoce y llama en sociedad. En el acta de matrimonio de Magdalena Dubini con Edmundo Ottati .donde dice Victoria Magdalena Dubini, refiriéndose a la contrayente. debe decir Magdalena Dubini, que es el verdadero. — Trinidad, Octubre 10 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$8.16 Oct.16-8475-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Esteban Sánchez, JOSE RUDECINDO DIAZ y GREGORIA SANCHEZ, solicitando la rectificación de los justificativos de estado civil en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de Eleuteria Vicenta Sánchez. donde se estableció: nació una criatura del sexo masculino y recibió los nombres de Eleuterio Vicente, debe establecerse: nació una criatura del sexo femenino y recibió los nombres de Eleuteria Vicenta. En el acta de nacimiento de Romana Sánchez. donde dice Ramona debe establecerse Romana, que es el verdadero. — Trinidad. Mayo 19 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$7.53 Oct.10-8275-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO DUBINI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad. Octubre 9 de 1936. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.16-8472-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RITA PAREDES DE ILUNDAIN, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 28 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.16-8473-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA VIDAL DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 1.o de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$5.50 Oct.16-8474-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez. se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de EUGENIA VIÑAS DE REPETTO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 15 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.22-8643-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión de MARIA VICENTA ELIZALDE DE ERASUN. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 289", con fecha seis del actual, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos E. Alvariza, en representación de Daniel Pécora, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Daniel Pécora y María Bautista Erasun: donde aparece ésta con el apellido de Erazún en vez de Erasun: 2.o La de nacimiento de María Rafaela Pécora, porque aparece como hija de María B. Erazún en vez de María Bautista Erasun: 3.o La de nacimiento de Josefa Juana Pécora, porque aparece la madre con el nombre de María Bautista Erosum en lugar de María Bautista Erasun; 4.o Y la de defunción de María Bautista Erasun de Pécora porque figura con el nombre de María Erasmo de Pécora en vez del citado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$10.50 Oct.21-8610-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CARDOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.15-8419-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS VAZQUEZ OJEDA, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Sarandí, Octubre 10 de 1936. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-8491-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSTIANCICH o BOSTIANICH. citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días, haciéndose presente que el causante falleció el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje Marmarajá, quien era de nacionalidad italiano, nacido en Buccovizza Grande. de estado soltero, de profesión jornalero y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que se hará durante diez días y se repetirá otros diez días a la mitad del término señalado — Minas, Octubre 5 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.23-8707-v.nov.3.
Nov.24-8707-v.dic.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ. citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y se cita. llama y emplaza, expresamente, al heredero ausente Elieser o Eliaser Núñez o de cualesquier otro que se considere con derecho a la misma sucesión para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Setiembre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Oct.13-8283-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANALIO TERREROS solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada por el escribano don Román Guerra, en el Sarandí, octava sección judicial de este Departamento, el dieciocho de Enero de mil novecientos tres, mediante la cual su padre don Dámaso Terreros adquirió de don Leandro de Armas, de doña Benigna Terreros, de doña Erlinda de Armas y de doña Aurelia de Armas todos los derechos y acciones, muebles o inmuebles que le corresponden en los bienes quedados al fallecimiento de doña Victoriana Fernández y de doña Carmen Terreros, ésta como heredera de los cónyuges don Gerónimo Terreros y doña Dionisia Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 10 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$16.80 Oct.13-8537-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PROVINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que se presenten en este Juzgado a deducirlos en forma en el término de sesenta días. — Maldonado, Setiembre 2 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$6.80 Oct.13-8377-v.oct.23.
Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ernesto Luis Mazzoni, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.40 Set.24-7756-v.oct 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos caratulados "BLANCA AREOPAGITA SILVA. Solicita el nombramiento de un tutor", se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Vidiella por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$4.80 Oct.12-8332-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA PRINCIVALLE DE BASCANS o a sus herederos, en caso de haber fallecido, o a sus sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por don Simón B. Amighetti solicitando la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso con la referida señora dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Oct.8-8167-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE ACOSTA, o a sus herederos o sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos y para notificarle la cesión del gravamen hipotecario que aquél constituyó en esta ciudad en favor de don Pedro Dante (hijo) el 30 de Junio de 1913 ante el escribano don Juan D. Schweizer y de cuyo crédito es cesionario don Francisco R. Echeverz, actor en estos autos, cuyo comparecimiento deberán efectuar ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$12.00 Oct.8-8165-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de FELIZARDO TARIGO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.20-8588-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco y Ramón Claudio Viera contra FELICIANO DUARTE. Infracción aduanera (N.o 2)", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de los tres menores que el día 7 de Abril del corriente año conducían las tres bolsas de azúcar apresadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct 20-8581-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en estos autos caratulados "Fisco con NICASIO GUEDES. Infracción aduanera", se hace saber que se cita, llama y emplaza al denunciado Nicasio Guedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.20-8503-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ELENA GUARISCO DE BALOSTRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.19-8539-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de IZOLINA VIEIRA GIMENEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.15-8413-v.oct.26.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "PEDRO RISSO. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1935, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se declaró rehabilitado el comerciante don Pedro Risso. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Oct.7-8150-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Primitivo Rivero contra VICENTE JOSE DA FONSECA y otros. Prescripción adquisitiva", se citan, llaman y emplazan a don Vicente José da Fonseca, doña Plácida Fonseca da Fonseca, don Antonio Olivera o Antonio Olivera Duarte, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de trece hectáreas, 2813 metros 58 decímetros cuadrados, situada en la séptima sección del Departamento de Tacuarembó, lindando: al Este, con Siñoriña N. Cardozo de Olivera (hoy sus herederos); al Sur, sucesión Alejandro López, y al Norte, el camino nacional que la separa del Departamento de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 25 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$16.80 Oct.5-8085-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Roig de Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Carmen, debiendo decir Elisa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.22-8672-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN HONORATO DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.19-8458-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dolores Ferreira de Viera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y designársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Setiembre 11 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.**
(Gestión Fiscal) Set.17-7570-v.set.28.
Oct.19-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO FELIX MERAZZI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Oct.22-8650-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1145 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RIET, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Octubre 17 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.22-8647-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ACHIGAR solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Isolina Prudencia Larré y la del compareciente: en la primera, el nombre de la inscripta aparece como Prudencia Teófila cuando debe ser Isolina Pruden-

cia Larré; y en la de Bernardo Achigar, el apellido del padre figura como Pedro Aichegar cuando debe ser Pedro Achigar; el apellido de la madre aparece como María Espuelasi cuando debe ser María Espelosin. Y de acuerdo con la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 13 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Oct.22-8660-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ GARCIA DE POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 15 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct 22-8649-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORBETTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 936 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.22-8648-v.nov.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA BOTTI DE TOLOMEI solicitando la rectificación del acta de matrimonio con Italo Tolomei, en la cual figura la contrayente con el nombre de Juana cuando el verdadero nombre es Teresa. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 16 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.22-8646-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos de (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Aaron o Arnoldo Lichter, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele cura dor a la herencia. — Salto Setiembre 19 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct 1.o-7980-v.oct.23.
Nov 3-v nov.25

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minttegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA PECEGO DE TAFERNABERRY solicitando segunda copia de la escritura pública relativa a un inmueble situado en "Cuaró", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto de 213 hectáreas 9854 metros cuadrados, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, arroyo Pelado; Sur, línea de mojones que separa de Juan Francisco da Rosa; Este, línea de mojones que separa de Manuel García da Rosa, y Oeste, otra línea de mojones que separa de Julia García de Pécego, cuya escritura es la de adjudicación en pago que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Salto a don Enrique G. Pécego, ante el escribano Martín A. Ximeno el 17 de Agosto de 1880. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$14.40 Oct.8-8165-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MUSSINI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.23-8684-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1935. — Juan A. Abó Actuario.
$5.50 Oct.23-8895-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BAGNASCO DE GERIBON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.23-8686-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 4 de Setiembre de 1936, dictada en los autos "Sucesiones de SIMON AMONDARAIN y FERMINA MUJICA DE AMONDARAIN", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la partida de nacimiento de María Vicenta Anastasia Amondarain, en cuanto aparece designada sólo con el nombre de Anastasia cuando en realidad se llama y ha usado siempre los de María Vicenta Anastasia, y en la misma partida, en cuanto por error aparece su legítimo padre el causante Simón Amondarain con los falsos apellidos de Amundarain y de Amundarin y la madre Fermina Mujica con el supuesto de Mijica. También en la misma partida en cuanto al abuelo paterno Francisco Amondarain se le apellida Amundarin y a la abuela materna Francisca Amondarain con el de Amondarin. 2.o De la partida de Eugenio Amondarain, en cuanto por error ortográfico se le nombra Egenio por Eugenio. En la misma partida, en cuanto se designa a su padre Simón Amondarain con el falso apellido de Amundaración y Amundarain y a su señora madre Fermina Mujica y a su abuelo materno Gabriel Mujica con el supuesto apellido Mojica en vez de aquél, que es el verdadero y usual. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 18 de 936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.70 Oct.15-8428-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "FERMINA PICA DE MENDEZ y RAMON LUIS MENDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los mencionados Fermina Pica de Méndez y Ramón Luis Méndez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de nacimiento de Luis Méndez, en cuanto en ella aparece como Luis Méndez en vez de Ramón Luis Méndez, que es el verdadero; y B). De la de matrimonio de Ramón Luis Méndez y Fermina Pica, en acuanto en ella aparecen como Ramón Luis Méndez y Francisca Pica en vez de Ramón Luis Méndez y Fermina Pica, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 6 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.25 Oct.14-8398-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE SANTANGELO solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el siguiente sentido: donde dice Sandanjo debe decir Santángelo. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$3.75 Oct.12-8294-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ECHEVERRIA ALBERDI DE AGUIRRE o CARMEN ECHEVERIA DE AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$8.20 Oct 13-8371-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALAGGIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1935. — Julio Maia. Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.13-8355-v.oct.23.
Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA LA TORRE y de doña LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, con inclusión de los herederos ausentes Plinio La Torre y Tomás Carlos Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Oct.7-8147-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BARCELONA, citándose a dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.13-8356-v.oct.23.
Nov.12-v.nov 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LISANDRO J. SUAREZ, apoderado de los herederos de Martina Gorosito de Acosta, iniciando juicio de rectificación de partida de nacimiento de Santiaga Acosta, pues la inscripta aparece con el nombre de Santiago y como perteneciendo al sexo masculino cuando el verdadero nombre es Santiaga y del sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1936. — Lero Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Oct.12-8318-v.oct.28.

Remates Judiciales

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RAFAEL CRISTIANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, al remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, calle Porongos número mil catorce (hoy tres mil trescientos quince), entre las de Doctor Fermín Ferreira y Doctor Pugnalini, señalado con el número cinco de la fracción letra I, en el plano levantado en Abril de 1909 por el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Porongos; dieciséis metros noventa y seis centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 4; dieciocho metros setenta y dos centímetros al Sud, con el número 6; y al Oeste, con terrenos del señor Vicente Ca-

rrara. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al stado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos son de cargo de la ejecución. Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 312, Serie "V"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 938.08, cantidad formada por la suma de $ 673.72, saldo del préstamo en títulos, más $ 264.36, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.24-8718-v.nov.10.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el 4 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Paysandú 1443: mesas, espejos, maniquíes, escritorio y una máquina de coser marca "Veritas".

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 5.a sección en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ruben y Miguel Mastrángelo".

$5.00 Oct.23-8701-v.nov.3.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EDISON GARCIA MORENO Y OTRA. Epecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo y a la hora dieciséis se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número mil novecientos cuatro, ubicado en la manzana ciento ochenta y cuatro de la planta novísima de la ciudad, séptima sección judicial de este Departamento, solar veinticuatro del plano respectivo compuesto de trescientos ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y mide once metros veinte centímetros de ancho y frente al Norte a la calle Durazno número mil quinientos treinta y cuatro entre las de Salto y Vázquez, distando el punto medio veinticinco metros treinta centímetros de la esquina Salto y treinta y tres metros noventa y siete centímetros de largo o fondo y linda al Este y Sur, con fincas que fueron de la Sociedad Progreso Oriental: y al Oeste con otra que fué de Bates Stokes y Compañía. Se previene: Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Urbana 1408 Serie "30"); que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del bien o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere la consignación referida, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.319.72 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.24-8716-v.nov.9.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: tres fracciones de campo y sus anexos, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con los números uno, dos y tres en el plano suscrito en mayo de mil novecientos treinta por el agrimensor don Carlos D. Furriol, empadronados con los números mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, compuestas de una superficie según títulos de doce hectáreas seis mil novecientos metros treinta y tres decímetros, y según el plano citado, constan de doce hectáreas ocho mil quinientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros y cuyos linderos son: por el Norte línea de trescientos un metros divisoria con Diego M. Furriol; por el Este, línea que mide una extensión total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente a un camino vecinal, que separa de campo de Benvenuto Bó y de la sucesión de Benito Abreu; por el Sur, línea de doscientos sesenta y cuatro metros limítrofe con Ramón de Armas; y por el Oeste, línea que mide una extensión de cuatrocientos cincuenta metros cincuenta centímetros, la cual divide con Pedro Carricart y Arsenio Bernadet Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuere el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, el adquirente, en cuyo caso los gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; C) Que las fracciones que se rematarán están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 2.370.00

(Cuenta corriente) Oct.24-8715-v.nov.9.

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRONISLAW PTAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos diez y señalada con la letra "T" en el plano de subdivisión suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas mil seiscientos trece metros, deslindados así: al Noroeste, con la fracción "S"; mil sesenta y un metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con propiedad de Domingo Rospide; al Sureste con la fracción "U"; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con parte de las fracciones "B" y "C". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador —en todo o en parte— los gravámenes existentes a su favor; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como las medianerías u otras cargas si las hubiere. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que la fracción se halla dada en arrendamiento, sin contrato, al señor Kazys Pabalis. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reuna las condiciones exigidas por las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 3.753.71.

(Cuenta corriente) Oct.24-8717-v.nov.16.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra SABADO O SALVADO CUCCARO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá en las puertas del Juzgado por el Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto una superficie de 137 metros con 41 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur, de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros; 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos; y 17 metros 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$41.60 Oct.24-8758-v.nov.11.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, venderá en almoneda y al mejor postor, los inmuebles siguientes: dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en "Las Conchas", primera sección judicial de Rocha, empadronadas con el número tres mil quinientos sesenta y seis señaladas con los números uno y dos del plano del agrimensor Facundo P. Machado, compuestas en conjunto de doscientos treinta y una hectáreas nueve mil ochocientos treinta y seis metros, abarcando la fracción uno, ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setenta y cuatro metros, lindando: al Nordeste, camino nacional al Chuy, por medio con campo de Justo Aldunate; al Sudeste, calle del ejido, por medio con la fracción número dos; al Este, el arroyo "Las Conchas" por medio con Justo Aldunate; al Sudoeste, con Pedro Peyre; y la segunda, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: al Nordoeste, calle del ejido, por medio la fracción anteriormente deslindada y Pedro Peyre; al Nordeste, el arroyo "Las Conchas", por medio con Justo Aldunate, Antonio Fernández, Constancio Fernández y

Ramón R. Fernández; al Sudoeste, Ludovico Melo; y al Sud, camino vecinal a Valizas. Se previene: Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración, tanto del compromiso como de la venta y los certificados, serán de cuenta del comprador; que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados; y que la venta se decretó en los autos "Bonnet Pouvanne Héctor contra JULIO EXEQUIEL BONNET Y OTRA. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$53.00 Oct.24-8738-v.nov.17.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de NATALIA IGLESIAS DE EROSA y de JULIO CESAR EROSA", se hace saber al público que el siete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diecinueve mil quinientos pesos, o sea, la suma de trece mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, formada por el solar ochenta y tres y parte del ochenta y dos del plano del agrimensor don Juan Mier, de fecha treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, situado en la nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros y cuarenta y seis centímetros que se deslinda así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson; cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindando con el resto del solar ochenta y dos, de don Manuel Quinteiro; sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Sud, por donde linda con el solar ochenta y cuatro, y por el Nordeste, con los señores Anteman, Morales y Aistiglino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Oct.23-8768-v.nov.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Burgues número 2858, entre Caridad y General Enrique Martínez. El lunes 9 de Noviembre a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera con TOMAS ESCONDEUR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día nueve del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82801, situado en el "Reducto", 12.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con la letra A en el plano levantado el 6 de Octubre de 1926 por el agrimensor José M. Oses, teniendo una superficie de 680 metros 8378 centímetros así deslindados: 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste, a la calle Burgues, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2858; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con José Chiappara; 10 metros 30 centímetros al Este, confinando con la fracción letra B, de Juan Ottati, y 62 metros 30 centímetros al Sur, limitando con Francisco Cambón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.40 Oct.22-8674-v.nov.9.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Autos "Pedro Indart Denis contra LORENZO FISSO" rematará el día 26 de Octubre, a las 16 horas, un auto "Renault" en la calle Cerro Largo número 1487.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$2.40 Oct.20-8596-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra WALTER SCHARNWEBER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Malvín, décima sección judicial de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número sesenta mil novecientos setenta y ocho con una superficie de trescientos quince metros noventa y ocho decímetros, con siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Rimac, señalándose el edificio con el número ciento treinta; treinta y siete metros al Sud, lindando con el solar siete; nueve metros cincuenta centímetros al Este, con el solar número uno, y al Norte, linda con el resto del solar propiedad de Joaquín Luongo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — C. Walter Balleto, Actuario.

$29.50 Oct.22-8628-v.nov.9.

ALBERTO GOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Pando. Una magnífica chacra, con valiosas mejoras, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros. Bodega de material, 3 casas habitaciones, grandes montes de manzanos, naranjos, duraznos y mimbres amarillos. Viñedo de 13 hectáreas con 64.000 pies en producción. Monte de álamos con 10.000 árboles etc. Chacra conocida con el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Pedro y Ramón Díaz. El viernes 6 de Noviembre a las 16 horas, remataré esta soberbia chacra en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 6 de Noviembre del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Goodtdofsky y asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote siete fracciones de terreno con sus edificios, plantaciones y todas las mejoras y accesorios ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" empadronadas en dos conjuntos, el primero con el número 6738, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75, en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77; y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción número 77, tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74; y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74, tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros, lindando: al Este, en un ángulo con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77; y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75, tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros, lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74; y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuesto en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64, al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76; y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que tanto los gastos y comisión de remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. Y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. U. T. E. 80357.

$71.00 Oct.19-8564-v.nov.6.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos hermosos solares. Con frente a la avenida Brasil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra RICARDO VECINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento cuarenta y tres mil sesenta y ocho, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y compuesta de trescientos veinte y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros setenta y siete centímetros al Noroeste lindando con el solar número uno de Ramón Vecino, diez metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino de Rubañal; y treinta metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar número tres de Gertrudis Vecino de Cores. 2.o) Otra fracción de terreno situado en la misma sección judicial que el descrito anteriormente, compuesto de trescientos sesenta y dos metros veinte y cinco centímetros cuadrados que se deslindan así: once metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros cincuenta y tres centímetros al Sudeste, que por formar esquina dan también a la calle Santiago Vázquez; once metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino; y treinta metros sesenta y un centímetros al Nordeste, lindando con el solar número tres de Gertrudis Eugenia Vecino de Cores. Este solar está señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y empadronado con el número treinta mil ciento setenta y siete en mayor área. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se se encuentra en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan Perolo, Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$48.00 Oct.19-8553-v.nov.4.

COMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas eléctricas para pintar, agujerear y perforar, piedra esmeril con motor elect. 3 H. P. fragua, bigornias, máq. coser "Adler", escribir "Royal".

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 27 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.) por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 1.er turno en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y Servicios Públicos con PEDRO CASTRO. Cobro ejecutivo de pesos". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$7.20 Oct.17-8478-v.oct.27.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CORINA GUTIERREZ DE RIOS SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones del "Paso del Molino", vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y dos mil ciento diecinueve, designada con el número trece de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de mil novecientos siete, compuesta de una superficie de cuatro mil trescientos diecinueve metros y noventa centímetros, teniendo treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Nordeste, al camino de los Molinos de Raffo; cuarenta y cinco metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con el solar número nueve; sesenta y cuatro metros y setenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde linda con los solares cinco al ocho y diecinueve; cincuenta y tres metros doce centímetros al Nordoeste, lindando con los solares catorce al dieciocho, y cincuenta y nueve metros treinta y nueve centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Héctor Massera. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 26, serie "27"); que el Banco está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523; que sobre el inmueble a subastarse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de doña María Elida Couto, según nota puesta al pie del título de propiedad por el escribano señor Vila, en Enero 5 de 1929. — Montevideo, 12 de Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.013.12, cantidad formada por la suma de $ 7.527.29, saldo del préstamo más el importe de la deuda consolidada que es de $ 1.485.83.

(Cuenta corriente) Oct.17-8508-v.nov.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JOSE BUSSO y de EMILIA INOCENCIA DOLL", se hace saber al público que el 4 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asitido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública sobre la base de $ 3.250.00 y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus edificios, situados en la 19.a sección judicial de este Departamento compuesto de 216 metros 32 decímetros, teniendo 6 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Patria número 2235; 10 metros 32 centímetros en el fondo al Oeste, lindando con el solar número 5; 25 metros 42 centímetros al Norte, con el solar 2, y 25 metros 83 centímetros al Sud, con varios propietarios. Este bien está empadronado con el número 35304. B) Una fracción de terreno ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número 2 de la letra "E" del plano trazado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, en Enero de 1912, compuesto de una superficie de 68 metros 27 decímetros, que se distribuye así: 2 metros 72 decímetros de frente al Este, a la calle Patria; 25 metros 24 centímetros en la parte Norte, lindando con el señor José Salvia; 2 metros 66 centímetros al Oeste, lindando con el señor Ramón Santos, y 25 metros 42 centímetros al Sud, lindando con el señor Juan J. Busso. Este bien está empadronado en mayor área con el número 35350. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Oct.17-8464-v.nov.2.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de EUSEBIO RIUS CALLORDA, se hace saber que el día 5 de Noviembre entrante, a la hora 15, se procederá en el hall del Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas 4082 metros, según títulos, situada sobre el arroyo Cagancha, 2.a sección de este Departamento, empadronado con el número 4226, más diecisiete hectáreas 7615 metros sobrantes, sin título, según mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, empadronado con el número 4226, cuyo campo tiene por límites: al Norte y Noreste, don Benito Cabrera, Lucas Ocampo, Ramón Delgado, F. Dondán, P. Blanco Toribio González Dondán Sellanes, calle pública y Valentín Acosta; por el Este, calle pública y Angel Buela, y por el Oeste y Noroeste, el arroyo Cagancha. Se previene: 1.o Que el bien ha sido avaluado en la suma de $ 8.632.54, no aceptándose oferta que no exceda a esa tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 7 de 1936. — Sixto Dela Hanty Caballero, Actuario Interino.

$27.00 Oct.16-8463-v.nov.2.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil 1.er turno. "Autos GREGORIO G. LIONARDI. Quiebra", remataré el día 26 de Octubre a las 14 y 30 horas, las existencias de la misma, calle Cerro Largo 1487. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.20 Oct.17-8486-v.oct.26.

LEANDRO MENDARO
EXTRA JUDICIAL

Se hace saber al público que el 7 de Noviembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 155, serie "Z" a cargo de FRANCISCO SOTERAS, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la ley Orgánica de la Institución, el martillero don Leandro Mendaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centésimos un terreno y lo en él construído, empadronado con el número ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "C" en el plano levantado en Setiembre de 1913 por el agrimensor Javier Alvarez compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con doce metros cincuenta centímetros de frente al Sur a la calle Abrevadero, hoy camino a Peñarol número veinticinco; treinta y tres metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle vecinal o pública por formar esquina; doce metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar "D" y treinta y tres metros al Oeste, con el "B" Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate: B) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 olo del precio de venta así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo como préstamo común, el saldo de la deuda en títulos e hipoteca vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), debiendo en ese caso amortizar el exedente hasta cubrir el precio de venta, en el acto de la escrituración; E) Que la amortización total o parcial que efectúe el comprador de la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" podrá realizarla en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor de interés escrito no inferior al 6 olo, los que se recibirán por su valor nominal, el resto de la deuda deberá abonarse en efectivo; F) Que el estado de la deuda al día del remate es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay $1.665.71; en efectivo $ 10.91; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán a los interesados los datos pertinentes. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Oct.17-8509-v.oct.27.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Romay (Gregorio José). Testamentaría. Venta de bienes sucesorios", se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre corriente a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero, a las 19 horas: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronada con el número ochenta y cinco mil trescientos tres, compuesta de un área de ciento treinta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: trece metros treinta centímetros de frente al Suroeste, a la avenida General Garibaldi, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los números dos mil ciento cuarenta y cinco y dos mil ciento cuarenta y siete, habiendo en la esquina una ochava donde también existe una puerta de entrada señalada con el número dos mil ciento cuarenta y nueve; veintisiete metros ochenta centímetros en el costado Noreste, que dan frente, formando esquina, a la calle Joaquín Requena, cerrándose la figura con tres líneas que miden, al Noroeste, siete metros treinta centímetros la primera, siete metros veinte centímetros la segunda, y la tercera siete metros setenta y cinco centímetros hacia el Suroeste, lindando la primera línea con propiedad de Germán González Sierra y las otras dos con propiedad de Gregorio José Romay. Segundo, a las diecisiete horas: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en esta ciudad en el paraje denominado "Cordón", compuesta de un área de ciento dos metros cincuenta y nueve decímetros, cuarenta y dos centímetros cincuenta y nueve milímetros que se deslindan así: siete metros treinta centímetros de frente al Este, a la calle Yaro, por donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los números ciento nueve A y ciento once; trece metros ochenta y nueve centímetros en el costado Norte, lindando con la casa señalada en el plano del agrimensor - ingeniero Sebastián Martorell, de Mayo de mil novecientos seis con la letra D; siete metros veintinueve centímetros en la línea del Oeste, lindando con Graciana Lafourcad Buffoni y catorce metros veintiocho centímetros en el costado Sur, lindando con la casa señalada en el plano referido con las letras A y B, de Basilio Moles. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto, de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble deslindando en primer término soporta una hipoteca de seis mil pesos con el interés de ocho pesos diez centésimos por ciento anual, adeudándose los intereses desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, y que el bien deslindado en segundo término soporta un gravamen hipotecario de nueve mil pesos con el interés del siete y medio por ciento anual, interés que se adeuda desde el veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo de cuenta de los compradores las obligaciones referidas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión a cargo del comprador: 1 olo. Más informes, al rematador: palacio Salvo (séptimo piso, escritorio 6).

$63.00 Oct.14-8405-v.oct.30.

HECTOR R. COSSIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Departamental contra la sucesión de ANGEL BERMUDEZ. Cobro de pesos" se hace saber que el día 30 del corriente, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 107, de esta ciudad, compuesto de veinticuatro metros cuarenta y siete milímetros a la calle Gallinal, por cuarenta y dos metros noventa

y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: al Este, calle por medio, con la manzana número 106; al Oeste, con terreno de Solano Riestra; al Sur, Pedro Marizcurrena, y al Norte, Miguel Ghan. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el mejor postor consignará el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.15-8431-v.oct.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de ROSA REBUFFO DE DOGLIOTTI", se hace saber al público que el 30 de Octubre a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.733.33, de dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronados con el número 37.078, designados en el plano respectivo con los números 23 y 24 de la manzana 164 del pueblo Victoria vigésima sección judicial, los que, por estar contiguos, tienen un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, con 17 metros 18 centímetros de frente al Noroeste a la calle Ibiguy (hoy Dionisio Coronel), por 25 metros 77 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Noreste, a la calle Independencia (hoy Camambú), lindando: por el Sudoeste, con el solar número 25 y por el Sudeste, con el solar 22. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Oct.14-8399-v.oct.30.

EUGENIO RAUL BRUEL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Caja N. de Ahorros y Descuentos con JOSE ANTONIO BERMUDEZ MIÑARRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número sesenta y siete mil setecientos noventa y cuatro, señalado con el número uno (1), en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de treinta de Agosto de mil novecientos veintitrés, archivado en la Dirección de Topografía y compuesto de ciento sesenta y seis metros setecientos tres centímetros, lindando al Noroeste, en diez metros setenta y cinco centímetros frente a la calle Pernas; al Noroeste, en quince metros cinco centímetros, formando esquina con la anterior frente a la calle Asilo; al Sudoeste en dos líneas, una de siete metros veinticinco centímetros y otra de tres metros sesenta y cinco centímetros con el solar dos (2) del citado plano del señor Míguez Valiño; y al Sudeste, en catorce metros noventa y siete centímetros con Manuel Lameiro. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos), de 13 a 15 horas.

$42.00 Oct.14-8379-v.oct.30.

CLELIO QUIRICI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Andrés Rodrigo, Juan Amadeo Rodrigo y Evangelista Salomé Rodrigo de Alario con MARIA ROSA ARANOLDA SEVI, JOSE BRAULIO SEVI, JOSE ALBERTO SEVI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate judicial de los siguientes bienes inmuebles: seis fracciones de campo situadas en "Tapes Grandes", sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con los números dos mil novecientos diez y dos mil novecientos quince, compuesta la primera de una superficie de veintiocho hectáreas, trescientos noventa y ocho metros, lindando por el Norte, con los señores Sevi; por el Este, Narciso Brites; por el Sur, Francisco N Arriola; y por el Oeste, Sabino Garrido; la segunda de una superficie de ciento nueve hectáreas cinco mil seiscientos ocho metros, lindando por el Norte, Magdalena Brites; por el Este, sucesión Gerardo Sevi; y por el Sur y Oeste, con Pedro Ituarte; la tercera, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil quinientos metros treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte, señores Sevi; por el Este, camino al "Paso de los Novillos del arroyo de los Tapes" que los separan de Bernabé Corbo, hoy señores Sevi; y por el Oeste con la fracción A; la cuarta, de una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil doscientos sesenta metros veintiocho decímetros, lindando al Norte, Angel Herrera; al Este, arroyo de los Tapes por medio, con Juan Pagola; al Sur, Bernardo Corbo; y al Oeste, sucesión Gerardo Sevi; la quinta, de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil sesenta y cinco metros, noventa y tres decímetros lindando al Norte, Sur y Oeste, señores Sevi; y por el Este, Bernardo Corbo, Gregoria Brites, camino nacional por medio; y la sexta, de una superficie de siento sesenta y tres hectáreas mil doscientos diecinueve metros trece decímetros, lindando al Norte Angel Herrera y Sabino Garrido, Gregoria Brites y señores Sevi; por el Este, María Ituarte y camino Real; al Sur, señores Sevi, Narciso Brites y Sabino Garrido; y al Oeste, con Sabino Garrido, Ecilda Ituarte. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 30 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$57.00 Oct.12-8347-v.oct.28.

REGINO J. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERMIN R. ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: dos terrenos con sus edificios y demás mejoras situados en la manzana setenta y uno de esta villa Sarandí y empadronados con el número seiscientos treinta y siete, compuestos: A) Uno de mil metros cuadrados, con cuarenta metros de frente al Nordeste, sobre la calle Rivera; igual extensión al Sudoeste, lindando con la propiedad padrón seiscientos treinta y ocho; y veinticinco metros, en cada uno de los límites Sudeste y Noroeste, dando frente a la calle Progreso y a la fracción que se describirá, respectivamente; y B) El otro de mil metros cuadrados, que linda: veinte metros de frente al Nordeste, sobre la calle Rivera; al Sudoeste igual extensión con la propiedad padrón seiscientos treinta y cinco; cincuenta metros al Sudeste, con la fracción ya descrita y la propiedad padrón seiscientos treinta y ocho; y al Noroeste, igual extensión con las propiedades padrones seiscientos treinta y uno y seiscientos treinta y dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en su defecto se prescindirá de la misma. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados. 3.o Que dicha Institución ejecutante, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación a estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previo al acto del remate. 4.o Que son de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, salvo que lo fuera el Banco y entonces se cargarán a costas. 5.o Que serán de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración de los referidos inmuebles por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que se originen con su cobro. 6.o Que según resulta de nota puesta en los títulos respectivos, los bienes a venderse tienen un segundo gravamen hipotecario a favor de don Tomás Rodríguez. — Sarandí, Setiembre 15 de 1936. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseara continuar con la hipoteca vigente en el Banco Hipotecario (Urb. N.o 284, serie "30"), sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.320.60, cantidad formada por la suma de $ 2 969.31, saldo del préstamo más $ 351.29 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.12-8281-v.oct.28.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en los autos María Teresa Sbárbaro de Muraciole y otros, contra SALVADOR DOMINGO SOSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz ,asistido del Auguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que a continuación se describen empadronados con los números diez y seis mil doscientos treinta y seis y diez y seis mil doscientos treinta y siete, ubicados en esta Ciudad, en la 15a sección judicial en la manzana número novecientos veinte y cinco formada por las calles Juan M Blanes (antes Asamblea), Durazno, Defensa y San Salvador. El bien empadronado con el número 16.236 se compone de una superficie de 235 metros 87 decímetros que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1036, por 22 metros 90 centímetros de fondo al Este por donde linda así como por el Sur con el bien que enseguida se describe, y por el Norte con don Ramón Zúñiga. El bien empadronado con el número 16.237, está formado por dos fracciones de terreno compuestas según plano de mensura levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Mayo de 1919; la primera de una superficie de 40 metros 50 decímetros y la segunda de 662 metros 83 decímetros que se deslindan así: la primera fracción tiene un metro 77 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Juan M. Blanes, 22 metros 88 centímetros en el viento Norte linderos con Cornelia R de Giménez; 1 metro 77 centímetros en su fondo al Este, confinado con la fracción de terreno que más adelante se deslindará, y teniendo en el viento Sur, dos líneas, una de 13 metros 75 centímetros y otra de 4 metros 13 centímetros lindando con Teresa Rosso y la fracción de terreno que a continuación se describe, que es la segunda, la que a su vez mide por el viento Norte 33 metros 52 centímetros confinantes con Domingo Silva e Isabel M. S Michelson. en la línea Este-Nordeste tiene 22 metros 25 centímetros linderos con José M. Urros y Arturo Panario; la línea del viento Sur que linda con Juan Rinaldi está formada por dos tramos, uno de 29 metros 5 centímetros que corre de Este a Oeste y otro de un metro 75 centímetros que corre de Sud-Este al Sudoeste; y cierra la fracción de terreno por el viento Oeste lindando con Cornelia R. de Giménez la fracción anteriormente descripta y Teresa Rosso, una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, teniendo el primer tramo que corre de Sud a Norte, 7 metros 84 centímetros, el segundo que corre de Oeste a Este 4 metros 13 centímetros, el tercer tramo que corre de Sur a Norte 1 metro 77 centímetros y el cuarto tramo que corre también de Sur a Norte, 10 metros 13 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en al acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cuenta del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$63.00 Oct.12-8307-Oct.28.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Amelia Rampelman de Britos y otros contra PABLO HERLING. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Noviembre entrante en el vestíbulo del Palacio de Justicia, a las 16 horas, el martillero Sr. Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, pro-

cederá a vender en remate al mejor postor y sin base un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número 1131, designada con el número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1914; con un área de mil doscientos ochenta y cinco metros y tres mil quinientos veintidós decímetros cuadrados (según expresión del título) deslindados así: 20 metros 37 centímetros de frente al Noreste con calle pública; 57 metros 72 centímetros al Sureste con calle pública; 56 metros 40 centímetros al Noroeste con el solar número 3 y 24 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. Montevideo, Octubre 9 de 1936 — José F. Rossi Escribano.
$40.50 Oct.12-8334-Nov 9.

A. CANEPA FRANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TELESFORA ESTHER TERRA DE ROTULO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero A. Cánepa Franco, al remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, sita en "Chafalote" segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cinco mil doscientos ochenta, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Borsani, de Enero de mil novecientos veintitrés y compuesta de una superficie de setenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos veintitrés metros sesenta y dos decímetros, según títulos, y de sesenta y siete hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros, según cálculo gráfico hecho por el agrimensor Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, lindando: por el Nordeste y Sudeste, gajo del Chafalote por medio, con campo de Francisco Páez, Ceferino Terra, Salvador Costa, Hipólito Costa, B. Pérez y Manuel Pereira; por el Sudoeste, camino vecinal por medio, con Miguel A. Hermes y Laureano Terra, fracciones números cinco, tres y seis, y por el Nordoeste en mil sesenta metros, con la fracción número dos, de Laureano Terra. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 174, serie "27"); que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, con respecto al bien a subastarse; que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.768.07, cantidad formada por la suma de $ 2.368.07, saldo del préstamo en títulos más $ 400.00 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Oct.8-8178-v.nov.4.

ANTINIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Santiago Romero y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo y a la hora 16, en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Achar" empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y tres, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de mil novecientos nueve, compuesta de una superficie de doscientos noventa y siete hectáreas, lindando: por el Norte, con el camino "Achar", por medio con la sucesión Bibiano E. Baleiro y Francisco Baleiro; por el Este, con Eulogia F. de Bidondo; por el Sudeste, con la fracción número dos; por el Oeste, con la Zanja Honda, Fea ó Grande y por el Sudoeste, con el arroyo Achar. Se previene: que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 98 serie "27"); que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Set.25-7798-v.oct.27.

JOSE B. LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "LENNON MARGARITA. Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo, a las dieciséis y a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Larrea, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, o sea el lote número 2, según plano trazado en Octubre diecisiete de 1923 por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 77 metros 31 decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a calle Luis de la Torre donde la propiedad se determina con el número cochocientos once; la misma dimensión al Noroeste, con Juan López; nueve metros al Noreste, con el lote tres, de Malcom R. Creir y la misma extensión al Suroeste, con Atilio Landinelli. Esta propiedad está empadronada con el número ciento diez mil ochocientos veintiuno 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, señalado en el plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre de mil novecientos diez, con el número veintitrés de la fracción B y en el de subdivisión practicado por el agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de mil novecientos diecinueve se señala con la letra B, con ocho metros catorce centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan M. Pérez; al Sureste, diecisiete metros setenta centímetros, con la sucesión Puppo; al Suroeste, seis metros cincuenta centímetros, con Manuel Chusiño, y al Noroeste tiene tres líneas: la primera, a contar desde el frente, cinco metros veinticuatro centímetros, donde forma un codo entrante de dos metros cincuenta y dos centímetros y desde donde parte otra línea en dirección al fondo, de nueve metros cuarenta y un centímetros. La propiedad está determinada en la calle de la referencia con el número dos mil seiscientos cincuenta y ocho y empadronada con el número treinta y dos mil ciento noventa y siete. Se previene: A) Que los inmuebles deslindados se rematarán, respectivamente, con las bases de seis mil quinientos pesos y tres mil seiscientos pesos; B) Que la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados, timbres universitarios, así como la escritura de compromiso, serán de cargo del adquirente; C) Que los bienes a venderse se encuentran gravados hipotecariamente, ascendiendo el monto de la deuda a dos mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta y tres centésimos, el segundo y cuatro mil cuatro pesos con ochenta y seis centésimos el primero de los deslindados, pudiendo los adquirentes hacerse cargo del gravamen pagando, además, la diferencia de cotización que tengan los títulos con la par; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpetas urbanas números 174 series Z y 78, y número 1018 serie Z, donde podrán ser examinados por los interesados; y E) Que para la realización del remate ha sido habilitado el día feriado señalado al efecto. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Misiones 1475.
$70.50 Oct.20-8595-v.nov.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Banco de Crédito con ISIDRO CASAGRANDE y AMADEO VERATTI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes a las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en Maroñas, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ocho, señalado con el número seis de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho, el cual se compone de doscientos cincuenta y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros setenta y un centímetros de frente al Nord-Este a la avenida Veraciento (antes Zamora) entre las calles número uno y Marcos Sastre, veintisiete metros un centímetro al Sureste, lindando con el solar número cinco; doce metros treinta y ocho centímetros al Oeste confinando con el solar número ocho y veinte metros setenta y nueve centímetros al Nord-Oeste con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso) a disposición de los interesados. 3.o Que el importe del pavimento y saneamiento que correspondan a la propiedad a venderse, en caso de estar impagos, así como los derechos y gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — Montevideo, Octubre 6 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$43.00 Oct.13-8282-Oct 29

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CELEDONIA MENDEZ", el día 27 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, se venderá en almoneda, con asistencia del Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de $ 11.000.00 la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 2651, edificada en terreno que tiene un área de ciento noventa y ocho metros y ocho mil doscientos sesenta y ocho centímetros; con 8 metros 92 centímetros de frente al Sur sobre la calle 25 de Mayo donde tiene el número 235; por 22 metros 29 centímetros de fondo: al Norte y Oeste linda con propiedad que fué de Bernabé Rivera y al Este con propiedad que fué de Ana Sagastume. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.00 Oct.12-8338-v.oct.26.

ANTONIO ZORRILLA Y Cía.
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito

contra PEDRO MORO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del mes de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con las construcciones que efectúe y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 106201, situado en el "Pueblo Victoria", de este Departamento, vigésima sección judicial, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en Agosto del mismo año, es el señalado con el número 9, compuesto de 329 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Carlos Tellier y Agustín Muñoz; igual metraje al Nordoeste, linda con el solar número 5; 32 metros 95 centímetros al Nordeste con los solares números 6, 7 y 8; e igual dimensión al Suroeste con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento si se debieran y los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Oct.24-8759-v.nov.12.

LUIS EDUARDO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno .
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Francisco Ugartemendía contra MARTIR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de depósito, calle Juan Ma. Gutiérrez número 3537, se procederá por el martillero Luis Eduardo Sagarra, al remate de 40.000 ladrillos marca "Duntile" y dos camiones marcas "Mercedes - Daimler" y "N. A. G". motor National, con la base de los dos tercios de la tasación judicial. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$8.00 Oct.15-8416-v.oct.26.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, don Luis Barbé, dictado en los autos caratulados "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. contra sucesión FRANCISCO PIRIA. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Antonio Campos, asistido del Alguacil especial Marcos A. Acuña, a la venta y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la base de su tasación o sea la cantidad de quinientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centésimos del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 80857 que la constituye un solar de terreno y las mejoras que contenga y le correspondan, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 22 de la manzana letra I del plano del agrimensor Celestino C. Bové de Abril de 1908, compuesto de una superficie de trescientos veintiún metros cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Pantaleón Artigas; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Sur, con parte del solar 21; al Oeste, una línea quebrada formada por dos rectas que tienen direcciones respectivamente de Sur a Norte y de Sudoeste a Noreste y que miden cinco metros setenta y tres centímetros y tres metros cuatro centímetros respectivamente, y al Norte, en treinta y seis metros veintiocho centímetros con el solar número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas del Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Enrique Escardó, Actuario ad-hoc.

$33.80 Oct.17-8494-v.oct.31.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo don José H. Amondarain, dictado en el expediente caratulado "José Rigoli contra MANUEL IGLESIAS CALVETE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de las propiedades empadronadas con los números 72344 y 72345 y de los solares señalados con los números 1 y 2 de la fracción número 11, en el plano de subdivisión suscrito en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de formación del barrio Pérez Castellano, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de 171 metros 80 decímetros, teniendo diez metros de frente al Oeste, a la calle Jaime Roldós y Pons, denominada antes Maciel, entre las calles Elcano y M. de Salas, por diecisiete metros dieciocho centímetros de largo, lindando por el Norte, con el resto de los citados solares uno y dos; por el Este, con parte del solar tres; y por el Sud, con parte del solar nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 19.a sección, calle Justicia 2025, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, caño colector, arrimos y contribuciones, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Manuel C. Catañy, Actuario ad-hoc.

$36.00 Oct.14-8394-v.oct.30.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Marco de Colombino, Emilia y Colombino Elías, Emilio Carlos y Nicolás contra VALLARINO ROSA, ADELA NIEVES y HECTOR. Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad hoc. señor F. Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la villa de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número quinientos setenta y siete y señalada con el número diecinueve de la manzana E (bis), compuesta de un área de dos mil cuatrocientos veinte metros veinticinco decímetros cuadrados que se deslinda así: treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de frente al Oeste, a la calle La Libertad, por setenta metros cuatrocientos treinta y ocho milímetros de fondo al Este, por donde linda con los lotes cuatro, ocho y nueve; por el Norte, con el lote número veinte, y por el Sur, con el número dieciocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de rectificación y venta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones a disposición de los interesados. — Alcibiades Tisnornia, Juez de Paz.

Por datos, prospectos y demás en mis oficinas, Misiones número 1509. — Teléfono 83 - 1 - 03.

$36.50 Oct.21-8661-v.nov.7.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República O. del Uruguay, por ejecución de hipoteca, contra GILBERTO MILLAN y DIONISIO MILLAN, por sí y en representación de sus hijos menores Eduviges, Roberto, Alberto y Juan Carlos Millán, se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble que les corresponde en común y proindiviso: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la margen izquierda de la cañada Brava, novena sección de este Departamento, empadronada con el número setecientos ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Fancisco Román Mestre el veintiocho de Abril de mil novecientos veinte, de ciento setenta y siete hectáreas, ocho mil trescientas sesenta y ocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, que linda: por el Norte, una recta con Bautista Lizazú; por el Este, el canal de la cañada Brava, separando de campos de Bentos Correa y de Joaquina Mederos: por el Sud, una recta con Manuel Dionisio da Silva (hoy Manuel Ignacio Machado ,y por el Oeste, el camino vecinal al Paso de Barrancas, separando de Zenón Vieira. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$39.00 Oct.22-8644-v.nov.7.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el exhorto N.o 2975, del Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera, librado en los autos "JOSE FLORENCIO MONTAÑO. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las fracciones de campo que se detallan, ubicadas en la undécima sección de este Departamento, empadronadas con el número mil doscientos seis y señaladas con las letras A), B) y C) en el croquis expedido por el agrimensor don Alfonso Duque el catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de acuerdo con el plano de mensura levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre en Abril de mil novecientos once, compuesta la primera de setenta y tres hectáreas, seis mil setenta y una centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, y las otras dos de setenta y tres hectáreas, seis mil setenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Fracción A) Por el Norte, línea recta separando con Ramón E. Montaño; por el Este, otra recta separando con la fracción letra B), que se describirá; por el Sudoeste, la Cuchilla Grande y línea recta separando con Dolores Martins de Contreras. Fracción B. Por el Norte, línea recta separando con Ramón E. Montaño; por el Este, línea recta separando con la fracción letra C, que se describirá; por el Sur, línea recta separando con Gregorio Santestevan ,y por el Oeste, línea recta separando con la fracción anteriormente descripta. Fracción C) Por el Norte, línea recta que separa con Ramón E. Montaño; por el Este, línea recta separando con el doctor Alfonso Lamas: por el Sur, línea recta separando con Gregorio Santestevan, y por el Oeste, línea recta separando con la fracción anteriormente descripta. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que no se aceptará oferta inferior al aforo de la contribución inmobiliaria, o sea, cuarenta y tres pesos la hectárea. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las aludidas propiedades, expido el presente. — Melo, Octubre 9 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$51.30 Oct.14-8403-v.oct.30.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Cristóbal García y otros contra LORENZO MARENGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre de este año, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del suscrito Juez de Paz, del bien empadronado con el número 382, o sea, de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 10 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesto el terreno de ochocientos metros

cuadrados dentro de los siguientes límites: Sur, con frente a la calle Unión; Norte y Este, con sucesores de Pedro Villarejo, y Oeste, hace esquina a calle pública sin nombre. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y registros serán de cuenta exclusiva del comprador; 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran de manifiesto en mi Juzgado, en los autos referidos. — 25 de Mayo (12.a sección judicial de Florida), Octubre 5 de 1936. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$30.00 Oct.9-8214-v.oct.26.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "RAFAEL DEMARCO y Hnos., con propiedad número 454. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo de las quince a las quince y treinta horas se procederá por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc escribano Haroldo Pí, designado al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno solar con 1923 metros, con sus mejoras, empadronado con el número 454 de la manzana número 80 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, calle Claudio Williman; al Este sucesores Tassano Mussio y Benito Tassano; al Sur, Francisco Tassano; y al Oeste, calle Sarandí. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación que es de novecientos pesos; B) Que el mejor postor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y de compromiso son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 3 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$26.40 Oct.13-8376-v.oct.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Leopoldo Monglardín contra ALEJANDRO BALADAO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 31 de Octubre del corriente año, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, de las 9 a las 10 horas y por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de Juzgado, se venderá en almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número veintinueve del pueblo Porvenid, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie de mil seiscientos veintiocho metros y sesenta y tres decímetros que se deslinda así: treinta y siete metros de frente al Sud, sobre el camino general a la colonia Porvenir; treinta y seis metros al Norte, por donde linda con el solar número cuatro, de don Luis Buzzolo; cuarenta y ocho metros y setenta y cuatro centímetros de frente al Este, sobre la calle letra "C" (hoy calle Rivera), y cuarenta metros cincuenta centímetros al Oeste por donde linda con el solar número siete, de don Umberto Corti; y B) Una chacra y todas sus mejoras, señalada con el número mil veinte en el plano general del ejido del pueblo Porvenir, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas y veinticinco decímetros que linda: por el Norte, con la calle "Dos"; por el Sud, con la calle "Uno"; por el Este, con la calle letra "D", y por el Oeste, con la calle letra "C". Se previene: 1.o Que el bien relacionado en primer término con la letra A) pertenece al ejecutado señor Alejandro Baladao, y el relacionado en segundo término con la letra B) es de pertenencia de la garantía señor don Martín Baladao; 2.o Que de acuerdo con lo solicitado por las partes se ha resuelto efectuar la venta de los inmuebles mencionados, sucesivamente, pero si a juicio del ejecutante, el precio que se obtenga por el inmueble relacionado en primer término no alcanzase a cubrir el crédito, intereses y gastos del juicio, no se llevará a cabo la venta del relacionado en segundo término; 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$49.50 Oct.14-8401-v.oct.30.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la sucesión de JOSE D. SESARINI", se hace saber que el día viernes treinta del corriente mes, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, de tres a cuatro de la tarde, se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, manzana número 22, dentro de los siguientes límites: 49 metros 60 centímetros al Norte, sobre la calle Salto; 82 metros 40 centímetros al Sud, por donde linda con Casimiro Pérez y Manuel Martínez; 66 metros al Oeste, sobre la calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), y 75 metros 73 centímetros al Este, por donde linda con la vía del Ferrocarril Midland. Se previene: A) Que el inmueble descripto se encuentra tasado en cuatro mil doscientos pesos y que la venta se llevará a cabo por las dos terceras partes de su tasación; B) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$27.00 Oct.14-8407-v.oct.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría dictado en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Cía. con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día jueves veintinueve de Octubre corriente, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario a la venta en remate público almoneda por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235 empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: primero: el solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros, que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14 y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 12; tasados en setecientos cincuenta pesos; segundo: el solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22 e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10, tasados en trescientos cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centésimos. Tercero: el solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y tasado en quinientos noventa y ocho pesos noventa y dos centésimos. Cuarto: el solar señalado con el número 23 que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con el solar número 13 primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este por donde linda con el solar número 24 e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto, tasados en seiscientos treinta pesos. Se previene: que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que desean examinarlos. — Paysandú, 5 de Octubre de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$76.65 Oct.13-8330-Oct.28.

RODOLFO PEYRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Jaime Padrós y Darius, curador de los ausentes MARIA SALOME, LEON ROBUSTIANO, AGUSTINA, EZEQUIEL JUAN, ESTEBAN EXALTACION y MARIA RAMONA PEREZ, ISABEL BILCA CALIXTO y MARIA DOLORES GOMEZ. Venta judicial" se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo de las 10 horas a las 10 1|4 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en "San Luis" quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas siete mil ochocientos veintiún metros cuadrados, que por encontrarse en estado de proindivisión tiene los siguientes límites generales: por un lado el río San Luis, por otro, arroyo de Punta Negra; por otro, Manuel Abreu; y por otro Faustina Abreu. Avaluado a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$33 70 Oct.13-8346-v.nov.10.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "ARTURO VILLAMIL. Quiebra", se hace saber que el día 28 de Octubre corriente y siguientes, a las 21 horas, en el local de la calle Ituzaingó número 265, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá al remate de los bienes ocupados en dicha quiebra. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 Oct.12-8293-Oct.28.

JOSE A. GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Viavs, dictada en autos "LINCOLN J. PICALOMINO. Quiebra", se hace saber que el día 28 de Octubre corriente y siguientes, a las 21 horas en el local de la calle Ituzaingó número 265, el martillero don José A. Gutiérrez, asistido del Auguacil del Juzgado, procederá al remate de los bienes ocupados en dicha quiebra. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 Oct.12-8292-Oct.28.

COMERCIALES

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Empresa "Teatro Solís" cita a los señores accionistas para que concurran el 26 del corriente a las 17 con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con tres titulares y siete suplentes y designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro todos los días hábiles desde el 8 al 16 del corriente, de las 14 y 30 a las 17 y 30, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite para concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — El Secretario.
$11.00 Oct.8-8179-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, una vez vencidas estas publicaciones, proceder a la disolución total de la sociedad comercial colectiva constituída en escritura que autorizó el escribano señor Anaurelino Ferreira el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Alves y Cunha" y de la cual son los firmantes únicos componentes, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Atahualpa Próspero da Cunha e Silva. Los acreedores de esta sociedad deberán presentarse con los justificativos respectivos en el domicilio de la misma, calle Julio Herrera y Obes número 1022, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Setiembre 18 de 1936. — Atahualpa Próspero Da Cunha e Silva. — Joao Alves da Silva.

$6.00 Oct.7-8144-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he comprado a la firma "JUAN ZULET y Cía." el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Doctor Pablo de María número 1295, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el citado comercio con los justificativos de sus créditos, avisando a la vez que ha quedado sin efecto la promesa de compra de la firma "Paladino e Iglesias", haciéndose cargo de la misma el señor Pascual Paladino. — Pascual Paladino. — Juan Zulet y Cía.

$5.00 Oct.7-8121-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en la calle Rivera número 1915, de esta Capital, gira en los ramos de café y bar bajo la razón social "VILLENEUVE y OLIVERI", retirándose el socio don Bernardo Villeneuve y haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Oliveri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Bernardo Villeneuve. — Juan Oliveri.

$5.00 Oct.7-8133-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "HALLADJIAN y PAPELIAN", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión en la calle Pintos Cardeiro número 5432, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avedid Halladjian y desligándose de la misma el señor Haratun Papelian. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1936. — Avedid Halladjian. — Haratun Papelian.

$5.00 Oct.7-8122-v.oct.26.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores ELISEO DIAZ y ANTONIO VERDES, establecidos con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Justicia número 2099, de esta ciudad., vendiendo el señor Antonio Verdes su parte proindivisa al señor José Bouzas, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Eliseo Díaz. — Antonio Verdes. — José Bouzas.

$5.00 Oct.7-8117-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CORRAL y RAMA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Generoso Rama y desligándose de la misma el señor José Corral. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — José Corral. — Generoso Rama.

$5.00 Oct.7-8116-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Cruz, establecido con casa de comercio en el ramo de chapista, en la calle Rivera 2113, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender su comercio al señor Alejandro Nagy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Cruz.

$5.50 Oct.7-8107-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que he vendido a doña Eva Pupko el comercio de provisión que está ubicado en la calle Maldonado número 897. Para que se presenten los acreedores se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Eli Fijman.

$5.00 Oct.7-8097-v.oc.27.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ALEJANDRO GRÜN el comercio denominado "Cerrajería Yale", instalado en la finca número 1877 de la calle Sierra, de esta Capital, que gira a nombre de Victorio Santti y Luis Ferrario (hijo), en los ramos de cerrajería, taller y venta de accesorios de ferretería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los acreedores para que concurran a dicha finca a verificar y cobrar sus créditos dentro del término legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Victorio Santti. — Luis Ferrario (hijo).

$5.00 Oct.8-8172-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en esta ciudad en la calle Ituzaingó número 1600, bajo la razón social de "PENA Y GARCIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Pena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en la casa de comercio referida. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Manuel Pena. — Florinda Trigo de García.

$5.00 Oct.10-8271-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo previsto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SANTIAGO PELUSO y FELICIANO COSTAS, la casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant denominada "El Tropezón", situada en la calle Andes número 1381 y Plaza Independencia 1384. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de lo doctores Supervielle y Chao Laurenti, calle Misiones número 1475, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Edistio Segundo Alonso.

$5.00 Oct. 12-8320-v. oct. 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor JOSE BOUTUREIRA el comercio que en el ramo de lechería y almacén tengo establecido en la calle Nicaragua número 2099. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre de 1936. — José López.

$5.00 Oct.8-8160-v.oct.27.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 28 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Fijación del dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-8528-v.oct.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de Octubre a las 16 horas en el local social, calles Paraguay y Valparaíso. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance; 3.o Elección de tres miembros del Directorio; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes de la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — El Secretario.

$7.50 Oct.20-8594-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "FEDERICO, ALBERTO y LUIS CIERI, en los ramos de café, bar y salón de lustrar calzado, ubicados en la avenida Millán número 4496 y calle Waterloo número 856, respectivamente, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto y Luis Cieri, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos al balanceador y rematador público señor Amadeo Preziosi, calle 25 de Mayo número 3?7. — Federico Cieri. — Alberto y Luis Cieri.

$5.00 Oct.23-8694-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor MODESTO FERREIRA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Artigas y Colonia (hoy Juan Bosco), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Mercedes, Octubre 15 de 1936. — Juan Gualberto Da Rocha — Modesto Ferreira.

$5.00 Oct.23-8735-v.nov.11.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

La sociedad "VLADISLAVICH HERMANOS", integrada por los señores Roque Vladislavich, Catalina Vladislavich de Spigno, Margarita Vladislavich de Muiños, Olimpia Vladislavich de Latorre y Nicolasa Amalia Vladislavich prometió en venta a la sociedad "Calvo y Compañía", libre de deudas, su establecimiento comercial en el ramo de panadería, situado en la calle Florida número 1524. Se emplaza a los acreedores de la aludida sociedad promisoria vendedora para que se presenten en el domicilio de la expresada sociedad "Vladislavich Hermanos", calle Florida 1524, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervino en esta venta el señor Oscar R. Nosiglia. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Vladislavich Hermanos. — Calvo y Compañía.

$5 00 Oct.23-8702-v.nov 11.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Antonio Senatore prometió en venta a don DALMIRO PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1199, esquina Cuareim. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 20 de 1936 —

$5.00 Oct.23-8690-v.nov.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a don MANUEL ANGEL RIESTRA mi parte en el almacén, despacho de bebidas y fonda situado en la calle José María Guerra 47 (Maroñas), de esta ciudad. Los interesados por sus créditos deberán entregar los justificativos al señor Riestra en dicho lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Rodolfo Diéguez. — Manuel A. Riestra.

$5.00 Oct.23-8710-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a RICARDO VALLARINO todas las maquinarias, útiles, instalaciones y demás de la panadería instalada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1999, esquina Defensa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 13 de Julio número 1592). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Miguel Montero.

$5.00 Oct.22-8640-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará la escribano Blanca A. Pose, procederemos a la disolución de la sociedad comercial que viene girando en esta plaza, calle Rincón 534, bajo la razón social "EISENBERG y TENENBAUM". Quedará a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Eisemberg. Los acreedores deberán presentar en el local social sus cuentas en días y horas hábiles dentro del plazo que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Santiago Eisemberg. — Judko David Tenenbaum

$5.00 Oct.22-8677-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la escribano Eura Hesperia Lazzoni, con fecha dos del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social "RUSSO HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Juan Bautista Russo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Juan Bautista Russo. — Víctor Zenón Russo.

$5.00 Oct.20-8584-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA", que tiene su establecimiento comercial en los ramos de fábrica de guantes y anexos en la calle Dante número 1956, retirándose de dicha sociedad el señor Manuel García Marcos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Adolfo Marcos González y Angel F. González, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Manuel García Marcos — Adolfo Marcos González. — Angel F. González.

$5.00 Oct.20-8578-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita se disolverá totalmente y de común acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ADES y Cía" sita en la calle Colón número 1310, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nessim Ades. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Nessim Ades. — Raquel Sabbag de Douek.

$5.00 Oct.19-8566-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don ANTONIO DEVOTO el puesto de carbón y cereales que tengo establecido en esta ciudad, calle Horacio 3595. Los interesados pueden concurrir a dicho domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Juan Capel.

$5.00 Oct.13-8343-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casade comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Faustino Rodríguez.

$5.00 Oct.17-8484-v.nov 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de tambo, lechería y anexos, radicado en esta ciudad, calle Durazno número 954, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos en la escribanía del señor Juan Varese, calle Ituzaingó 1439 — Montevideo, Octubre de 1936 — Manuel Vigo.

$5.00 Oct.19-8545-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos proyectado disolver la sociedad de hecho que existe entre nosotros bajo la razón de "FERRERA, GESTOSO y Cía" y que explota la estación Radioemisora denominada "Internacional", característica "C X 10". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Rafael Ferrera (hijo). — Juan M. Gestoso. — Leontina L. de Ferrera.

$5.00 Oct.13-8352-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Jesús Martínez y Héctor Correa, referente a la casa de comercio situada en la calle Isla de Flores 1252, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor JESUS MARTINEZ quien a la vez contrata vender a favor de don Vicente Mario Ciancio. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 8 de 1936 — Jesús Martínez. — Héctor Correa. — Vicente Mario Ciancio.

$5.00 Oct.13-8344-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de la sociedad colectiva "CIONI y Cía." para la explotación del taller cromo niquel denominado "Cromatura", en la calle Arenal Grande número 1673, habiéndose retirado el señor Leonel Cioni y tomado nuevamente posesión el señor Pedro Bergdahl. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Leonel Cioni. — Pedro Bergdahl.

$5.00 Oct.9-8219-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio de fábrica de carros que hasta el 1.o de Octubre giró en esta plaza bajo la firma del suscrito, JOSE PEDRO LAPORTE, ha funcionado desde entonces hasta el presente y funcionará en lo sucesivo bajo la firma del señor Roberto Silvio Laporte, en virtud de que el primero de los nombrados vendió al segundo, en dicha fecha, la llave y herramientas de ese giro comercial e industrial. — Canelones, Octubre 6 de 1936. — José P. Laporte. — Roberto S. Laporte.

$5.00 Oct.9-8203-v.oct.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 8 del corriente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada formada por "EUGENIO BARTH y Cía. SUCESORES", "TERRITORIAL ARGOS, S. A.", "DAVID GRUNDLAND, RODOLFO MEZZERA y KURT SCHEIBERG. La sociedad se denomina "Conatel Limitada" (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Limitada), y su objeto es dedicarse principalmente al arrendamiento y venta de instalaciones telefónicas particulares, arrendamiento y venta de relojes, avisos, anuncios y reclames eléctricos, aparatos de seguridad, termas, calentadores eléctricos, heladeras y, en general, al arrendamiento de toda clase de dispositivos eléctricos. Gira con un capital de $ 60.000.00. La Administración estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por "Eugenio Barth y Cía. Sucesores", actuando por ésta, indistinta y alternativamente, uno cualquiera de los señores Oscar E Bier, Adolfo Rein o Herbert Larsen; "Territorial Argos, S. A.", representada por Guillermo Jorge Strauch; y don David Grundland, pudiendo delegar la ejecución de sus resoluciones en uno o más Gerentes Estos actuarán bajo la dirección y responsabilidad del Consejo de Administración y sus facultades serán las que resulten de la escritura de mandato. La duración de esta sociedad se fijó en 15 años, pudiendo disolverse, además, por resolución de la mitad de los socios que representen los 2|3 del capital social. El contrato se inscribió el 12 del corriente con el número 23 al folio 113 y siguientes del Registro de Contratos, tomo IV, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Rein. — O. Bier. — Rodolfo Mezzera. — G. F. Strauch. — David Grundland — Kurt Scheiberg.

$18.00 Oct.17-8525-v.oct.28.

BANCO COMERCIAL

REPARTO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 156.o ejercicio. — Montevideo, Octubre 17 de 1936.

$2.25 Oct.20-8593-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don TOMAS BORREZO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está situado en la calle Isla Gorriti número 2146, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Héctor Rodiño — Tomás Borrezo.

$5.00 Oct.9-8202-v.oct.28.

VENTA DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis hijos varones la casa de comercio que en los ramos de almacén despacho de bebidas y peluquería tengo establecida en Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida. La nueva sociedad girará bajo la firma "VALERIO Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo del citado comercio Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que establece la ley al suscrito. — Mendoza (Departamento de Florida), Octubre 6 de 1936. — Juan Valerio.

$5.00 Oct.9-8215-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo los señores SEVERINO BLANKENHAMER y SYMCHE SZPORER han decidido disolver la sociedad que en el ramo de mercería y artículos de cuero giraba en Montevideo, calle 25 de Mayo número 303, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Severino Blankenhamer. Los acreedores deben presentarse en el mismo local del comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Severino Blankenhamer. — Symche Szporer.

$5.00 Oct.24-8761-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines determinados por la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por instrumento privado de 30 de Setiembre de 1936, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "SUCESION DE CARLOS VALLARO", Sociedad Limitada, con domicilio principal en Montevideo, calle La Marsellaise número 414, Socios: Miguel C. Vallaro, domiciliado en la calle Brito del Pino número 824; Juan B. Vallaro, domiciliado en la calle Ellauri número 718, y Beatriz María Vallaro de Garbino, asistida de su esposo don Andrés Carlos Garbino, con domicilio en la calle Colonia número 1479. Objeto: Continuar las actividades de lanchajes, remolques y demás trabajos portuarios que efectuaban conjuntamente con su señora madre doña Beatriz Aguiar de Vallaro. Capital: $ 16.182.59, aportado en la siguiente proporción: en embarcaciones, implementos y créditos activos y pasivos: doña Beatriz María Vallaro de Garbino, pesos 7.627.46; don Juan B. Vallaro, $ 5.427.47, y don Miguel C. Vallaro, $ 3.127.46. Por escritura de 29 de Setiembre de 1936, autorizada por el escribano don Ernesto M. Ribas, de promesa de enajenación y renta vitalicia, la sociedad tiene la posesión de las embarcaciones e implementos correspondientes a la señora madre Beatriz Aguiar de Vallaro. Consolidada dicha promesa, el capital será elevado a $ 30.000.00. Dirección y Administración: Administradores: el socio don Juan B. Vallaro y don Andrés Carlos Garbino, con uso de la firma social en todas las obligaciones, conjunta y simultáneamente, con la del Síndico teniendo además este último las atribuciones propias de los Síndicos en las sociedades anónimas. La sustitución de los Administradores por imposibilidad física será resuelta por los socios en sesión especial. Las sesiones se celebrarán en un día por semana y extraordinariamente, a pedido de cualquiera de los socios. Corresponderá un voto a cada uno de los tres socios, adoptándose resoluciones por mayoría de votos. Los resultados de cada ejercicio social, finalizado, serán apreciados dentro de los sesenta días siguientes. Las utilidades o pérdidas corresponderán por partes iguales entre los socios, llevando, en su caso, a fondo de reserva el 5 o|o (ley número 8992). Plazo de duración: Diez años, renovable automáticamente en períodos iguales, indefinidamente, mientras subsista la voluntad de los socios. El contrato fué inscripto con el número 71 al folio 224 del tomo 2.o, el día 14 de Octubre de 1936, en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Octubre de 1936. — Juan B. Vallaro. — Andrés Carlos Garbino, Administradores.

$24.00 Oct.24-8755-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 8 de Octubre último por el escribano Rafael Howard Fuller, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARNOTT y Co. Ltd", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier Departamento de la República y formar sociedades con otras personas o sociedades. Forman la sociedad los señores Carlos Blood Mulville, Frank R. Arnott, Juan Carlos Shaw y Adolfo Mario Shaw y se designó Gerente - Administrador a este último, con facultades para poderse dedicar a otros negocios distintos al giro de esta Sociedad. El objeto de esta Sociedad es la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas, maquinarias, etc. El capital es de $ 15.000.00, aportándose el 50 o|o en efectivo en el acto de constitución y el saldo a integrarse en cuatro años. El plazo es de cinco años, a contar del 8 de Octubre de 1936, terminando el 8 de Octubre de 1941. Este contrato fué inscripto con el número 27 al folio 124 del tomo IV en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 de Octubre de 1936.

$16.50 Oct.24-8732-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender a los señores RAMON BATALLA, JOSE N. ARIGONI y MIGUEL ANGEL CORREA la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de café y anexos giraba en el pueblo José Pedro Varela bajo la denominación de "Bar Varela", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, por lo que notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles abonados. — José Pedro Varela, Octubre 10 de 1936. — Miguel Escamendi.

$5.00 Oct.17-8532-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don ANTONIO SERE la casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores número 2452 y que gira en el ramo de sastrería, confecciones y artículos para hombres. Por esta venta transferiré al señor Seré todos los valores del activo de dicho negocio, sin excepción alguna, quedando el pasivo exclusivamente a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Carlos Maizol Johnson, calle Treinta y Tres número 1407. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Antonio Spera.

$6.00 Oct.17-8547-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cufré número 2500, esquina avenida General Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José M. Decia. — David García. — José Abeal.

$5.00 Oct.17-8526-v.nov.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL FERNANDEZ para continuar explotando la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones), y que giraba bajo la firma "Maverino Hermanos", cuya firma en lo sucesivo será "Maverino Hermanos y Fernández". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Leandro y Mauro Maverino. — Manuel Fernández.

$5.00 Oct.17-8527-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN C. DUHALDE el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Aracciada número 1901. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Perfecto Montero.

$5.00 Oct.17-8524-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que en el ramo de bar y restaurant giraba en esta ciudad en la calle Paysandú número ochocientos uno haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ADOLFO VELAZQUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía "Vero y Aneiros" calle Cerrito número 455, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Arturo Vecino. — Adolfo Velázquez.

$5.00 Oct.17-8482-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que por compromiso suscrito en esta fecha, el señor CARLOS MAUTONE prometió en venta al señor ALFREDO RAMOS el comercio en el ramo de cambio y anexos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1368. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Alfredo Ramos. — Carlos Mautone.

$5.00 Oct.17-8496-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE VEIGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936 — Balbino López. — Avelino Bouza. — José Veiga.

$5.00 Oct.19-8546-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don ANGEL TRAVERSO el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en Montevideo, camino Maldonado sin número, columna 170. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Roque Molla, calle Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Cagnone. — Alfredo Cagnone. — Raúl Cagnone.

$5.00 Oct.19-8540-v.nov.9.

ARROZAL "33". S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las quince horas, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores y hasta igual número de suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Oct.19-8572-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizará el señor escribano Conrado Buquet, quedará disuelta la sociedad comercial que gira en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, en el ramo de "Molino y Fideería Libertad" y bajo la razón social de "LUQUE y BENZANO", quedando a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Pedro Luque. Los que se consideren acreedores o interesados deberán deducir sus derechos en el plazo legal. — Octubre 12 de 1936. — Pedro Luque. — Gabino D. Benzano.

$5.00 Oct.14-8390-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don Jesús Curiel el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Cerro Largo 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — José M Taboada. — Jesús Curiel.

$5.00 Oct.15-8420-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don JOSE KALINKA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Hocquart 1857, casi Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Camilo Cid. — José Kalinka.

$5.00 Oct.15-8443-v.nov.3.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "VELTMAN y TEICHER"

Comunicamos al comercio en general que con esta fecha y con la intervención del contador público señor N. Rosenblit, Mercedes 926, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba bajo la razón social "VELTMAN y TEICHER" establecida con taller de lustrar muebles en la calle Guaviyú número 2620, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Jacobo Veltman. — Montevideo, Octubre de 1936. — Jacobo Veltman — Salomón Teicher.

$5.00 Oct.14-8383-v.nov.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "González Hermanos", en los ramos de almacén y anexos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elbio González, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al domicilio sede del negocio, en la calle Sarandí de esta villa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Octubre de 1936. — Teótimo González. — Elbio González.

$6.00 Oct.16-8470-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Federico Theoduloz y Nicolás Dante Romanelli la casa de comercio que en el ramo de cambio y agencia de lotería conocida por "El Buda de Oro" tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 924. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de F. Humberto Cataldi en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Nicolás Dante Romanelli. — F. Theoduloz.

$5.00 Oct.16-8467-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Gordillo y Perrone" con domicilio en la calle Magallanes número 919, para la elaboración de jabones, polvos y demás derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel Angel Gordillo quedando desligados de ella los señores Juan Carlos Perrone y Alejandro Alberto Perrone. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Miguel Angel Gordillo. — Juan Carlos Perrone. — Alejandro Alberto Perrone.

$5.00 Oct.16-8461-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, Paysandú 811, sección balances, he prometido vender a favor de don Oscar Waser la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta plaza, calle Thompson número 3002 esquina Catalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Pedro Longo y Compañía. — Oscar Waser.

$5.00 Oct.15-8442-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Gómez el almacén y despacho de bebidas que tenemos instalado en la calle Grecia 3849, esquina Suecia (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Jesús Ferreiro y Jesús Pombo.

$5.00 Oct.14-8460-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JACINTO LEMOS, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en las calles Junta y 25 de Mayo, quedando el pasivo a mi cargo. — Aquilina Diedui de Dolgay. — Paysandú, Octubre 6 de 1936.

$5.00 Oct.12-8333-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "MERLINO, ARDAO y Cía.", haciéndose cargo del pasivo y activo una nueva sociedad integrada por los señores Ardao, Lagayette y Katz. A los efectos previstos por la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir a la escribanía del señor Vicente A. Caputi (hijo), Pérez Castellano 1507.

$5.00 Oct.15-8418-v.nov.3.

VENTA DE TALLER DE TIPOGRAFIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Lamas la casa de comercio que en el ramo de taller de tipografía ubicada en esta ciudad, calle Migueleta 1604, esquina Magallanes. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Manuel López.

$5.00 Oct.15-8423-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor JOSE ALFONSO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Petrarca 1700, esquina Casavalle, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Jesús Roiz.

$5.00 Oct 21-8638-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 8 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "CURIEL y HAZAN". A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.

$5.00 Oct.21-8639-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he convenido en la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y provisión gira en esta ciudad en la calle José Arechavaleta número 4067, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Khatchodour Kalousdian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten en la escribanía Vero y Aneiros con los justificativos del caso dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Celino Rivero. — Khatchodour Kalousdian.

$5.00 Oct.21-8624-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor MARIO PACHUK el establecimiento de tienda que tengo ubicado en la avenida San Martín 2931. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la misma. — Juan Block. — Mario Pachuk.

$5.00 Oct.21-8586-v.nov.10.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 26 de Octubre a las 6 de la tarde en el local de nuestra administración, Cerrito 737, para considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1935|36. — Montevideo, Octubre 13 de 1936.

$3.75 Oct.15-8422-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ZORAYDA ASUNCION AGGIERNI y doña MARIA ISABEL MORGARE AGGIERNI el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo abierto al público en la calle 25 de Mayo número 490, de esta ciudad. La escritura respectiva será autorizada por el escribano Gilberto S. Braga y los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en dicha escribanía en la calle Rincón 696. — Montevideo, Octubre de 1936. — Eliseo Barreiro.

$5.00 Oct.10-8254-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con alcohólicas sito en la calle Dante número 1702, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor Jesús Tasende. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la expresada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Joaquín Martín. — Jesús Tasende.

$5.00 Oct.6-8104-v.oct.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Pallos prometió en venta a don RAMON y don JOSE Ma. GARCIA Y GARCIA el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Santa Lucía número 5144. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 21 de 1936.

$5.00 Oct.24-8728-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL PEDRO TAGLIORETTI la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Héctor Ferrari. — Angel Pedro Taglioretti.

$5.00 Oct.24-8762-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender a don MATEO COPPOLA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Belgrano número 2865, casi Sochantres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Julián Melia Hermanos. — Mateo Cóppola.

$5.00 Oct.6-8105-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he vendido a los señores SAMUEL y MANUEL GOMEZ el comercio que en el ramo de café y bar está situado en la calle Zabala número 1400, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en el citado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — Antonio Gómez — Samuel Gómez. — Manuel Gómez.

$5.00 Oct.6-8106-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de fecha quince de Febrero del año en curso se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ANDREU y RAMON" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Luis Andreu (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones, fijándose como domicilio en la calle Colonia número 1311. — Montevideo, Setiembre 6 de 1936.

$5.00 Oct 9-8208-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he rescindido el contrato de arrendamiento de la panadería de la calle Rossell y Rius 1549, transfiriendo el giro a favor del señor ANGEL DI MATEO. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Manuel Barreiro.

$5.00 Oct.13-8354-v.nov 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales declaramos que se ha disuelto la sociedad que con el nombre de "Ciclolux" giraba en esta plaza bajo la razón social de "ETCHEBEHERE y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios Juan Etchebehere, Pedro Fernando Rizzo y Juan Antonio Braglia. Los que tengan algo que ver con esa sociedad, por cualquier causa o motivo, pueden concurrir a la sede de la misma, avenida Millán 4150. De acuerdo con la ley se hacen estas publicaciones — Etchebehere y Compañía.

$5.00 Oct 21-8609-v nov.10.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Compañía Industrial de Tabacos, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 31 de Octubre de 1936, en el local social calle Yaguarón número 1696, a la hora 11.30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido en 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Jorge Moratorio, Secretario.

$7.50 Oct.22-8671-v.oct.31.

VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1495, he prometido vender a don Cándido Lagos la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecido en esta Capital, en la calle San Fructuoso número 954, esquina Mendoza, que gira bajo la denominación "La Picada Bella Vista". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía precitada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Modesto Lema.

$5.00 Oct.6-8109-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores EULOGIO y SANTIAGO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Juan B. Cerrone. — Ramón García. — Eulogio y Santiago Rodríguez.

$5.00 Oct.7-8118-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ANGEL GONZALEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sito en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número tres mil doscientos cuarenta y cuatro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. Por tanto se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1936. — Angel González. — José Ismael García.

$5.00 Oct.23-8638-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de fecha 17 de Setiembre de 1936, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, los suscriptos, señores ISAAC JABIF e ISAAC PALOMBO, constituimos una nueva sociedad que girará con la firma de "Jabif y Palombo", que se hizo cargo del activo y pasivo de la firma "Jabif Hermanos y Palombo", propietaria de la "Sedería Japón", instalada en la avenida 18 de Julio número 1437, y que quedó disuelta esta última sociedad. — Montevideo, Octubre 3 de 1936. — Isaac Jabif. — Isaac Palombo.

$5.00 Oct.7-8120-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS FERREIRA mi establecimiento de comercio en el ramo de imprenta establecido en la casa calle Soriano 900. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — José Florensa.

$5.00 Oct.21-8608-v.nov.10.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 22 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
X	Adolfo Pena	$ 25.00	93.80	" 23.45
31	Eduardo Sparano	" 12.000.00	93.80	" 11.256.00
31	Víctor Paullier	" 29.600.00	93.80	" 27.764.80
31	Ceferino Caorsi	" 5.000.00	93.87	" 4.693.50
31	Ceferino Caorsi	" 7.000.00	93.87	" 6.570.90
31	Ceferino Caorsi	" 11.000.00	93.87	" 10.325.70
26	Exprinter	" 6.000.00	94.33	" 5.659.80
31	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	93.89	" 4.694.50
27	Adolfo Pena	" 50.00	94.35	" 47.17
U	J M. Solari	" 850.00	94.80	" 805.80
U	Lorenzo Messano	" 425.00	94.30	" 402.90
29	Lorenzo Messano	" 425.00	94.80	" 402.90
Z	Cambio Pollio	" 200.00	93.90	" 187.80
U	Cambio Pollio	" 1.300.00	94.80	" 1.232.40
27	Cambio Pollio	" 1.175.00	94.35	" 1.108.61
V	Cambio Pollio	" 7.700.00	94.80	" 7.299.60
25	Cambio Pollio	" 1.900.00	94.35	" 1.792.65
X	Cambio Pollio	" 100.00	93.90	" 93.90
		$ 89.750.00		$ 84.362.38

Obligaciones Hipotecarias año 1926. —

Exprinter	$ 900.00	93.98	" 845.82

La Gerencia.

Montevideo, Octubre 23 de 1936. (Cuenta corriente) Oct.26-8738-v.oct.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 6 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.26-8783-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras sanitarias en el Hospital Penitenciario.

Las propuestas se recibirán en el Secretariado Administrativo de la Institución el día 2 de Noviembre a las 9 y 30 horas.

Pliego de condiciones, planos y demás recaudos: Sección Contralor de Trámite y Archivo, Ellauri número 306.

(Cuenta corriente) Oct.26-8786-v.nov.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de diez tanques subterráneos de hierro negro, de 2.000 litros de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 4 de Noviembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.23-8782-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28807

Montevideo, Setiembre de 1936. — Con esta fecha el señor Rafael Guidet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FLORERIA LA ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (flores naturales, semillas y plantas vivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8774-v.nov.11

ACTA N.o 28885

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Tapié y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

London Paris

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22a, 23.a, 24.a, 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8777-vnov.11.

ACTA N.o 28750

Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NAMUR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8773-v.nov.11.

ACTA N.o 28898

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA SALAMANDRA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8775-v.nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4429

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Schoenberg, de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-8778-v.nov.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUERRERO, de 39 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Rincón 430, y doña MARIA CRESTAR, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3946-v.nov.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SABELLA, de 47 años, viudo, comercio, oriental, domicilado en el Palacio Salvo, y doña MARGARITA PALACIOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3945-v.nov.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRAURIG HOLLANDER, de 27 años, soltero, peletero, rumano, domiciliado en Mercedes 1243, y doña IRENE ROSMANN, de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Paysandú 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3951-v.oct.30.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO SIMON QUARTARA, de 29 años, soltero contador, oriental, domiciliado en Galicia 1393, y doña MARIA CARLOTA OIS, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3952-v.nov.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SOSA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3411, y doña EUGENIA ARBES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3958-v.nov.2.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Octubre del ao 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS ROVERANO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4259, y doña CLARA DOMINGUEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil.

$2.00 3948-v.nov.2.

En Sayago y el día 14 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A pe- ANSELMO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Edison 318, y doña ZELMIRA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3949-v.nov.2.

En Sayago y el día 19 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMANCIO VARELA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4920, y doña JUANA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Petrarca 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ezequiel y María Ferreira contra la sucesión de don PEDRO SALDUN. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Ezequiel Ferreira para que comparezca por ante este Juzgado, calle 26 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Oct.26-8779-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Oct.26-8776-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "WOLTER REINS (HUGO OSCAR). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Hugo Oscal Wolter Reims, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1307, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Julio C. Puig y Walter Schoper, que presentaré, serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido que, previo los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio respectivo. Otrosí digo: que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Hugo O. Wolter Reims". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $12.00 Oct.26-8793-v.nov.5.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juaz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MODERNELL NEPOMUCENO. Información de vida y costumbres", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Nepomuceno Modernell, constituyendo domicilio en la casa ubicada en la avenida 18 de Julio 1307, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a iniciar la información requerida por la ley, a cuyo efecto pido se tome declaración a los testigos Walter Schoper y Juan Pablo Varese, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, como asimismo de que siempre he firmado Nepomuceno Modernell y no como figura en mi respectiva partida de nacimiento, es decir Nepomuceno Modernel. Por lo expuesto solicito que, previas las publicaciones que se acreditarán in presentar nuevo escrito, y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar expedir testimonio. — Nepomuceno Modernell". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $12.00 Oct.26-8769-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Dornell Cayetana contra PABLO SANTIAGO HERLIN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Santiago Herlin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto. $4.50 Oct.26-8789-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILVA DE VAZQUEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gabino Vázquez por aparecer en ella como Gabino Sarcos siendo su verdadero nombre y apellido Gabino Vázquez. Se hace esta publicación a los fectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $5.25 Oct.26-8795-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Julián González por aparecer en ella como Gervasio Duré siendo en realidad Julián González. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto. $4.50 Oct.26-8794-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANTELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Vicenta Mongelar y las de nacimiento de sus hijos María Luisa, Irma, Magdalena, Celia, Elsa, Manuel y Hugo, por aparecer en ellas Enrique Antelo en vez de Manuel Antelo y Celina Mongelar en vez de Vicenta Mongelar, que son los verdaderos nombres y apellidos. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $5.50 Oct.26-8790-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ATANASIO ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado ydentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $5.50 Oct.26-8771-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Fiordalisi contra EDUARDO M. FIGUEROA. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "13427. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Isabel Fiordalisi contra Eduardo M. Figueroa, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 10 que se encuentra separada de cuerpos de su marido Eduardo M. Figueroa, por sentencia ejecutoriada de Agosto 19 de 1929, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 a 6), y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta esa separación en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 11 manifiesta que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio, pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que dispone el artículo 192 del Código Civil, fallo: Decárando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Isabel Fiordalisi y Eduardo M. Figueroa; notifíquese por edictos, ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Eduardo M. Figueroa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $22.50 Oct.26-8864-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez para que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20 Oct.26-8791-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Oct.26-8795-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MUIÑOZ o MUINOS o MUIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Oct.26-8772-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTILE DE SANTARCIERI o SANTARSIERI, citándose a la vez a todos los que se cosideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Oct.26-8593-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MANASSI DE BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $5.50 Oct.26-8765-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CERISOLA DE BEISSO o CECILIA FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CERIOLA DE BEISSO o FORTUNATA CHERIZOLA DE BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 423 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8766-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA FOPPIANO DE CAPURRO y de JUAN CAPURRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé, Jue dze Paz.

$4.50 Oct.26-8780-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO ROBASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1378, a deducirdos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-8796-v.nov.5.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, doctos don José Martinelli Gómez, en los autos "Laviere Vitaca e Hijos con CESAR GALMARINI y LUIS D. AMBROSIO. Ejecución de prenda", se hace público que el día 5 de Noviembre a las 16 horas, remataré en el local de la calle Patria número 1678, lo siguiente: Un mostrador de mármol de 4.80 y 2.90 con ochava, dos partes americana, con su correspondiente lavacopas, grifo para aguas, pirámide de mármol último modelo, con tres canillas, 5 mesas de madera con tapas de mármoles, 15 sillas, todo al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 537.

$9.00 Oct.26-8792-v.nov.5.

LUIS E. SAGARRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Seigal de Pieroni y otros contra la sucesión ELVIRA MARTINEZ DE TOURIÑO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis E. Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (barrio Eduardo Séptimo). señalado con el número 90 en el plano levantado en Noviembre de 1907 y compuesto de 343 metros 60 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Justo Maeso (antes Inglaterra), donde la puerta del edificio está señalada con el número 60, por 40 metros de fondo. lindando: por el Sureste, con el solar 94; al Sudoeste, con el 91, y por el Noreste, confina con el solar 89. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo además de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, así como también toda cantidad que pueda adeudarse por concepto de medianerías, pavimento y colector; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados: 3.o Que esta ejecución se sigue de acuerdo con los deudores. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.26-8787-v.nov.11.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra CRENA, JOSE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos cincuenta y dos, situado en la antigua quinta del General Moreno vigésimasegunda sección judicial de este Departamento consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras, señalado con el número veinte en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Abril de mil novecientos veinte, con un área de ciento cincuenta y dos metros ochenta decímetros que se deslindan así: ocho metros de frente al Suroeste a la calle San José Quesada, por donde la puerta del edificio está señalada con el número catorce, entre la calle Aréchaga y la avenida General Flores, distando el punto medio del frente, doce metros de la esquina formada por las dos calles citadas en primertérmino, dieciocho metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar veintiuno; ocho metros tres centímetros al Noreste, confinando con el solar veintidós; y diecinueve metros cuarenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el solar diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Zabala número 1422.

$42.00 Oct.26-8770-v.nov.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Legnani Torcuato con GRACIANO BEYHAUT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero H. Adami Casaravilla y Cía., se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números mil novecientos y mil novecientos cincuenta y seis y compuestas en conjunto de ciento ochenta y una hectáreas cuatro mil ochocientas cuarenta y siete centiáreas. La primera fracción, que está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol, de la mensura que practicó en Setiembre de mil novecientos trece, se compone de treinta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta metros; con mil quinientos sesenta y cinco metros al Norte, lindando con terreno de doña Paula A. de Abreu; al Sud, en seiscientos cincuenta y dos metros, con la fracción numero dos, de don Adolfo Hernández; y en seiscientos ochenta metros, calle pública por medio, con los señores Deambrosis y Palma, hoy el compareciente; al Este, en parte, línea de ciento noventa y dos metros, con el citado don Adolfo Hernández; y en el resto, con el arroyo Pando; y al Oeste, cuya línea mide trescientos cuarenta y dos metros, camino vecinal por medio, con Cándido Abreu; y la segunda fracción se compone, según plano levantado por el citado agrimensor Furriol, de la mensura que practicó en Diciembre de mil novecientos tres, de ciento cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientas ochenta y siete centiáreas, lindando al Norte en parte con el señor Beyhaut y en parte con don Adolfo Hernández; al Sud, con Laurnaga y Compañía y con herederos de J. Hernández; al Este, con el arroyo Pando; y al Oeste, en parte, con terreno que fué del señor Beyhaut, y en parte, camino vecinal por medio, con sucesores de don Silverio de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificado y demás relativos serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$60.80 Oct.27-8673-v.nov.11.

FLOREAL OTERO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de la ciudad de Montevideo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ROSA FUREST DE HERNANDEZ", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las diez horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, que fué de seis mil trescientos cincuenta y siete pesos, siendo, en consecuencia, su base de cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos (pesos 4.238.00), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la villa del Sauce, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la plaza pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud; por el Oeste, con Manuela Furnadarena, y por el Este, con Pablo Furest. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos del atículo 919 del Código de Pocedimiento Civil, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Octubre 5 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Más informes: Zabala 1231. — U. T. E. 81850.

$34.00 Oct.26-8881-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al Sr. ANTONIO P. CORREA, mi casa de comercio que en el ramo de hotel poseía en esta villa, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1936. — Fidel Corbacho.

$5.00 Oct.24-8784-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en diecinueve de los corrientes mes y año, he prometido en venta al señor ERNESTO FERRARO, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Médanos número 1505. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — José Domínguez

$5.00 Oct.26-8767-v.nov.14.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Octubre de 1936

Trámite administrativo — Durazno, Juez Letrado de 1.a Instancia contra el Jefe de Policía del Departamento, denuncia. Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, consulta. Exhorto librado en antecedentes sobre falsificación, cohecho y soborno. María Mercedes da Costa de Ximénez, pensión. Jaime Padrós Darius, cómputo de servicios. Argüello Barca Nicolás, jubilación. Canelones, certificados de protocolos. Establecimientos penitenciarios, concurrencia de defensores de oficio. Exhorto librado en antecedentes sobre cobro de pesos. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, solicita un informe de la Secretaría de esta corporación. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José, gastos de oficina. Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, exposición del señor Actuario. Presidencia de la República, eleva una denuncia. Cesárea de León de Espíndola, pensión. Sciallero de Barbot María Luisa contra el escribano don Luis H. Barbeito, denuncia. Cerro Largo, doctor José E. Murguía, cobro de honorarios. Presidencia de la República, remite nota de la Dirección General de Estadística. Oficina de Protocolos, exposición sobre certificados de revisación y protocolos. Asociación de Corredores y rematadores, gestión relativa al arancel vigente. Un pedido de extradición. La Liga de Defensa Comercial, solicitud. Auxiliar 4.o, del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja, Ordenanza del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas, Juez de Paz de la 8.a sección de Paysandú, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno del Salto, Juez de Paz de la 6.a sección de Tacuarembó, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 12.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9.

Asuntos contenciosos — Trámite: Ildemaro Hernández. La Intendencia de Maldonado reclama de una sentencia judicial que infiere lesión a la autonomía municipal. García Pereira Silveira contra el Fisco. Salvador Dohir contra Alberto Terra. Pedro Hernández y otros contra Asamblea Representativa de Lavalleja.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 33; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados. 20; rubricados, 24; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 53; legalización de firma de escribano, una. — José M. Piñeyro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Doctores del Castillo, Llovet y Minelli.

Día 16 de Octubre de 1936

Trámite — Francisco Grimaldi con Estela Muniz. Domingo Loreto Domínguez. González con Callegaris. Luciano Rodríguez con Piñeyro de Frand y otros. Salustiano Trigo (recurso de quiebra). Dirección de Impuestos Directos con Aníbal Buero. Kasnier José con Abraham Mamansky. Caraballo María del Pilar con María Caracciolo Arriera. Francisco Candela Rodríguez con Eduino Sanz. Martina Costa Brie con José López Val. Juana Olivera con Orosman Curbelo. Aguilar Suárez. Gisleno Pedemonte con Daniel Bentancourt. Alejandro De Carlos. Adelino Silva. Baldomero T. Pratti.

Interlocutorias — Favilla Manuel con Víctor Presa. Domingo Loreto Domínguez. Juana Olivera con Orosmán Curbelo. José Moraglio con Antonio Russo. Peixoto Morales con el Fisco. — Lorenzo Márquez, Secretario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.

Día 16 de Octubre de 1936

Definitivas — Fisco con B. A. Barrere y Cía. Fisco con Carlos Rossel y otros.

Interlocutorias — Fisco con Antonio Simone. Municipio de Montevideo con Francisco Rodríguez y otros.

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Omar Rodríguez. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con Juan Magnone. Fisco con Figari Hnos. Eugenio M. Sacarello y Cía. con Fisco. Pedro Bon con Caja de Jubilaciones Civiles. Municipio de Montevideo con Eliseo Bercera. Fisco con Leindekar y Longobardo. Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y Servicios Públicos con la Asfaltadora Uruguaya. Fisco con Shell Mex L. Lda. Municipio de Montevideo con Federico del Campo. Fisco con Compañía de Obras Públicas. Municipio de Montevideo con Matilde Servieri. Juan P. Ramírez y otros con Fisco. Fisco con Bascou y Cía. Fisco con Otacilio Núñez. Municipio de Montevideo con Roberto Boglide, Ana T. de Duclós, Pastor García Aust (3 providencias), Amelia Clematti de Lapenne, Rosa M. de Molina, Manuel Calvo. Fisco con Elías Gabriel y otros. Fisco con Rudecindo Diringuer. Estado con Leopoldo Tossi, Fisco con Bautista Toolsa, Fisco con Delfino y Cía., Dirección General de Impuestos Directos con Alejandro Carbajale. Municipio de Montevideo con José Alvarez. Luis Benítez con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. María G. Moreira con Caja de Jubilaciones Civiles. Catorce providencias reservadas. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Día 19 de Octubre de 1936

Definitiva — Fisco con Lloyd Brasileiro.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con sucesión Trebino, Aurelio Greco y Juan Viglioni.

Trámite — Municipio de Montevideo contra María Irigaray de Martínez, Francisco Piria, Trinidad Fajardo de Rivas y otros, Dea Gato, Federico del Campo, Dominga M. de Cotignola, Angela Ballestrino de Cabrera y Mary Gen W. de Bianchi. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Varela Hermanos. Fisco con Feliciano Rodríguez, Antonio A. Sfeir y Bakirgian y Compañía. Esther Nicoletti de Siri con Administración Nacional de Combustibles,. Alcohol y Portland. Estado con Lloyd Brasileiro. Municipio de Montevideo contra Luis Guaynasse, Juan Carlos Anfuso Parada, Juan Carlos Amondarain, Luis Galvani, Luis A. y Enrique Nartalic Emilio Neffa, Gilberto Caimi, Nicolás Campodónico, Américo F. Camarotte, sucesión Antonio Rosario Mantaras, Dolores S. de Balbín, Carmen R. de Parma, Gaspar Borcelino y Juan Sacheto. Oficio del Juzgado de 1.a Instancia de 6.o turno. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Día 15 de Octubre de 1936

Trámite — Sucesión Isabel Pons de Martí. Suc. Antonio Goyena. Suc. Valli de Scarone. Suc. Juan Mario Azzarini. Suc. Sebastián Queirolo. Schiera de Bruschi. Suc. Fermín Noveri. Suc. Francisco Inzaurralde. Suc. Inocente Tanoyra. Suc. Arturo Noveri. Suc. Lorenzo Toscano. Suc. Palumbo de Alvarez Del Pino. Suc. Pascal de Berlán. Suc. Cafera Abadíe. Suc. Juana Pérez Alvarez. Suc. Pedro Zas. Suc. María Luisa Cardozo. Suc. Alfaro de Zaffaroni. Suc. Zuasnabar de Lapitz. Suc. José Félix Idiarte. Rubio Hnos. con Erasmo Esolski. Enila Martins con Casal Varela. García Conde con Ferrocarril. Martín Suárez. Cayetano Brivio con Varela. Catalina Di Piero con Codina. Banco de Cobranzas con Calvi. Sara con Voga. Juan Zizer. Juan A. Acerenza. Severino Martínez. Venancia Bálsamo con Salvatella. Hermanas de S. Francisco de Assis con Liga Italiana. Natividad Benítez. Enrique Aramburu con Amaro de Comas. Segundo González. Héctor Larrainzar con Compañía de Espectáculos Públicos. Jorgelina Crovetto con Brown. Nassiff de Naser. María Teresa de los Santos. Aquiles Rosello con Lena. José Smejoff.

Definitivas — Sucesión Leandro Mones. Canessa C. Brufau Acosta con Abella Viña con Taddini. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Día 16 de Octubre de 1936

Trámite — Sucesión Pascual Fierro. Soto de Stirling. Banco de Crédito con Lens Esteban Pena con Sociedad Comercial de Montevideo. Sucesión Clive de Staricco. Suc. Miguel Turienzo. Suc. Braga de Sa y otra. Muiño y Cía. Virginia Pereira de Castro. Test. Rey Vidiella de Franco. Ramón Mora Magariños con Angel Pato Fernández. Sucesión Martina Iduate de Indabere. Gabriela Araújo de Cabrera con Cabrera. Cholem Katz con Rachamkin. Suc. de José Ratto. Caja N. de Ahorros y Descuentos con Emilio Neffas. Suc. Adela de las Carreras de Mitchell. Suc. Escobar de Gadez. Suc. López Cancio. Suc. Miguel Angel Altolaguirre. Suc. Braga de Vilaró. Grabba de Méndez con Méndez. Gluxman con Lindermman. Suc. Andrés Varela. Suárez con Ferrando. Suc. Juan Montero. Suc. Lorenzo Toscano. Sara Nicomedes Guzmán. Jorge Tadeo Rojo con Amalio Krause. Sucesión José Trasande. Sucesión Miguel Rucci. Carmen Pérez con Pedro Díaz. Sosa Bonilla con Sbublatti. Ramón A. Romero con Santos. Campos Fynn con Prados. Suc. Mercedes Susviela. Suc. Bernardo Santero. Sucesión Escobal de Jonshon. Suc. Josefina Boudevin. Juan María Vaccaro con Bulla Electra Teresa Nelson con Marchese. Suc. Carlos Sanz. Suc. Vignon de Gallard. Sucesión Barbita de Puppo. Rodríguez de Rojas con Rojas. Lucía Nocceti.

Definitivas — Bernardo Guerrero. Gabrile Barta. León Elías Pérez. Alejandro Mora Magariños. Peregrina Muiños de Martínez. María Elvira Rodríguez de Wald. María Angélica Méndez Apperant.

Blanca Mazzo de Strazzarino. Victoria Font con Gómez. Noguera y Cía. con Juan Semino. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 16 de Octubre de 1936

Trámite no reservado — Suprema Corte de Justicia, oficio número 5238. — Ribot José, ciudadanía. — Delbene Pinasco Pablo, inscripción. — Campanella Santiago o Santiago José Américo, suc. —Rodríguez Aquilino, inscripción y auxiliatoria. — Piedra de Bogliacino Ana contra Angel Bogliacino, divorcio. — Banco de la República contra Francisco Aramendi. — Juzgado de lo Civil de 6.o turno. — Banco de Londres y América del Sud contra Rosa Patule de González Capurro, ejecución de hipoteca. — Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto, exhorto 3262. — Tafer María contra José García Soler, divorcio unilateral. — Bartesaghi Juan B. contra Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. — David Juan contra Juana González, divorcio. — Mouroy de Roux Antonia por sus hijos menores, venia. — De Munno Elvira contra Antonio C. P. Lattanzzio, separación de cuerpos. — Cuñarro Benito (hijo) contra Alice Lázaro, divorcio.—Sburlatti de Viale Ema, sucesión. — Piñeyro Eduardo A. contra Ana María Marzano, divorcio. — D. Benedetto Brígida Matilde, inscripción. — González Hortensia contra Daniel Auruccí, divorcio. — Vizcaíño Amelia contra José Scatoni, divorcio unilateral.—Guerra Bermúdez Juan contra Oscar Alliasume, rectificación de firma. — Larronde Tomás, levantamiento de embargo — Rey Eugenia, incapacidad. — Vignoly María A. contra Nicolás Carusso, divorcio unilateral. — Santos de Pereyra Eugenia, incapacidad. — Boni Juan contra María Hernández, auxiliatoria. — Javier de Gutiérrez Concepción, inscripción. — Pérez Walter Luis, inscripción. — Macció Ferrando Cathalina, incapacidad. — Barboza María Luisa contra Apolinario Rivero, divorcio. — Stifano Valente José, incapacidad (dos providencias). — Barreiro Raúl, inscripción y auxiliatoria. Flagg Luisa contra Arturo Jones, divorcio. — Weisz Samuel contra Savio y Sóñora, daños y perjuicios. — Cousso Manuel, sucesión. Lillo Daniel contra Marjorie Etchart, divorcio. — Baptista María Amelia contra Humberto Graña, divorcio. — Matheu Juan Carlos, sucesión. García y San Martín, quiebra. — Riva Zuchelli Carrió contra el padrón número 72810, cobro de pesos. — Costemalle y Cía. contra Alejandro Thomaset, cobro de pesos. — Rodríguez Delia contra Renee Weissel, divorcio (tres providencias) Banco Hipotecario del Uruguay contra Oscar Orozco, intimación. — Rodríguez María Julia, nombramiento de tutor. — Alario María V. Carmen contra Fernando Roival, Inc. pensión.

Definitivas — Gómez Labaca Juan A. contra Francisco Clavera Pendo y otro, indemnización. — Oubiñas José Manuel contra María G. y González, auxiliatoria. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 17 de Octubre de 1936

Trámite no reservado. — Fernández Acha Sara contra Teodosio de la Quintana, desalojo. — Juzgado de Paz de la 21.a sección, exhorto número 184. — Brown de Crovetto Isabel, incapacidad. —Frades Rosa contra Ignacio Frades, auxiliatoria. — Deffeuller Campomar Domingo, sucesión. — Presa Luisa contra Mario Veneroso, divorcio S.IV. — Bossio Pedro contra Magdalena Pinea, divorcio. —Casabó Ramón contra Herman Meyer, medidas preparatorias. — Ordóñez de Abascal Bernarda (tres providencias). —Pizzo María Elena contra Miguel Santarcieri, divorcio unilateral. — Embert Cándida E. contra Manuel Lindolfo Tubino, divorcio unilateral. — L. Asfaltadora Uruguaya contra María Luisa V. de Colombo, cobro de pesos. Petraglia y Cía., quiebra. — Compañía General de Obras Públicas contra el padrón número 88048.

Interlocutorias — Compañía General de Obras Públicas contra el padrón número 88048, cobro de pesos. — Petraglia y Compañía, quiebra. — Presa Luisa contra Mario Veneroso, divorcio S.IV.

Definitivas — Oliveira Eulalia contra Florencio González, divorcio unilateral. —Méndez Victoria Rosaura contra Luis Pinho, divorcio unilateral. — Sotelo de Pinto Celia contra Olmo Pinto, divorcio unilateral. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Día 13 de Octubre de 1936

Trámite — José Andrade Abelenda contra Orestes Piovano (2 providencias). Julián Guerrero contra Manuel García y Compañía. Banco Italiano contra Salvador Sconamiglio. Banco Popular contra Miguel Guaglianone y otro. Banco de Crédito contra Luis Guarino y otro. González y Sosa, quiebra. Manuel A. González, quiebra. Escolástica Idiacaiz de García, sucesión. Vicente Angeloro, sucesión. Amalia Insúa, sucesión. José Alonso, sucesión. Clara Scaglia de Mozzone, sucesión. José Palarino, sucesión. Manuel Collazo, sucesión. Francisca Payela, inscripción. Rodríguez Martín Hermanos contra Rosa Abreu de Ballinotti. Rodríguez Martín Hermanos contra Honorio Aguirrezábal. Iriarte Hermanos y Bofill contra Joaquín Broglia y otro. Moisés Silbermann y otros contra Bernardo R. Bonnafon y otro. Palomeque y Herrera contra Luis Giorgi y otro. Gustavo Siepcke contra Alonso Alfonso. Ernesto A. Astorga contra J. C. Paganini Rossi. Cuatro exhortos. Berro Bonfill y Compañía contra Dante Arioni y otro. Karalis Cholaquidis y otros contra Campio Carreira. Arturo Viera contra Ramona Andrade. José Calazanz Muapé, sucesión. Teófilo Armando Misa contra Juan Dante Savio. Valentín Triunfo (hijo) contra Flora F. Maciel. Juan Shaw contra Oscar E. Alvarez. Angel María Cabrera contra Rosa Firpo. María Grosso contra Leonardo González. Américo J. Bertino contra Bernabé Perla. Alberto Berrutti contra S. A. Molinera y Panificadora del Uruguay. José Gámiz contra Garat Hermanos. Banco de Crédito contra Tomás F. Veiga y otro. Curt Berger y Compañía contra Juan R. Coelho y Compañía. Santiago Bianchi contra Mauricio Santoro. León Bensusan, quiebra, rehabilitación. Trifón Loiodice, quiebra, rehabilitación. León Carraze y otra, inscripción. Rodríguez y Compañía contra Salomón Amiel. Luis Angeluci contra M. y S. Lyubicich. Banco Popular contra Gabriel Orgaz y Fraga y otro. Banco Popular contra Vicente González. Banco Popular contra Sara G. de Fernández. Banco Popular contra Juan Arenas y otro. La Caja Obrera contra Ventura Hermida. Banco Popular contra F. Ravasio y otro. Banco Popular contra Ulises F. Pardiñas y otro. J. Fábregas y Compañía contra D. Tambasco Valiante. José L. Adami contra Salvador Bergeiro. Roberto Matho Puig contra Rafael Angeloro. Federico Delbene e Hijos contra Francisco Aramendi. Heros y Sacarelo Hermanos contra Valentín Gutiérrez y Compañía. Eduardo Sburlati, quiebra. Pablo M. Guevara y otra, inscripción. Angela C. de Brochi contra Gelmino A. Brochi. Jacques S. Miller contra Julia Legrand y otro. La Cooperativa Industrial contra Pascual Castiglioni. Agustín Michelini contra Aparicio López. Gregoria Etchevarría, inscripción. Juan P. Castro y otros, auxiliatoria de pobreza. Domingo I. Alvarez contra Pedro Balizia. Movimiento Administrativo. Cervecerías del Uruguay S. A. contra Pedro Casalegno. Banco de la República contra Juan Antonio García. Jorge Herrán contra Juan J. Perera. Elida Nuthes contra José Mazal. Nelson Carrasco contra Ramos Hermanos. Ramón A. Bardier contra Juan Carlos Ripoll y Compañía. Fábrica Nacional de Sombreros Fénix contra Braulio R. Suárez. Banco de la República contra Antonio A. Ramos. Esteban Pecelli contra Francisco Cantisane.

Interlocutorias — Antonio Cavallini e hijos, concordato preventivo. Banco Italiano del Uruguay contra Andreas Avramikos.

Definitivas — María Goayanes de Brocos, sucesión. Sara Calleriza de Hernández, inscripción. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Octubre 14 de 1936

Bebeder con Murguiondo. Hartert con Carrasco. Mattos con Fernández. Olivera y Compañía. Bermeo Dobal Elisardo. Pintaliba con Cabral. Exhorto Civil 1.o. Lemes Silveira. Rigobello con Facchini. Exhorto Juzgado de Paz. Buchino Domingo. Bartola con Balassi. Freijo con Martínez. Pellegrini con Lorenzo. González con No. Catalina Bernardino. Novo con De León. Iglesias con Albertti. Nievas con Alvarez del Pino. Remedi con Pérez. Bayardo Ishney Ruperto. Oficio Juzgado de Paz. Novelli con Laricchia. Costas Villamarín de Rubido Laura. Mazzini Pedro. Poser y De Mori con el inmueble número 56946. Mesa de Cedrés Margarita. Renda Fortunata. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 15 de Octubre de 1936

Trámite — Chabert con Cataldi Perazo. Perazo con Lofiego. — Suárez con Pérez. De Luca con Torrens. — Souto con Conte. — Sagaria con Dinardo. — Claveré con Sociedad de Lecheros y Tamberos. — Borges con Bonda. — Vanini con Armas. — Fernández Andrés. — Puquet con Albino. — Exhorto del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno. — Exhorto del Juzgado Civil de 6.o turno. — "La Palma" con Torres. — Exhorto Juzgado de Paz de la 1.a sección. — Iza José Antonio. — Feichter de Ringel Aloisia. — Fascioli Segunda. Leonardi con Caderoso y Curci. — Pinqué Bartolomé. — Machin Marcelino. — Pons con Maggi. — Biestro con Costa y otros. — Minervini con Rosales o Midon. — Solari Irazú Luis. — Simonetti con Valence. — Estavillo Barrios Irma y otros. — Hirch con Lalioti. — Almandós con Olivera. — Manuela Suárez con Lago de Dell'Acqua. — Wayss y Freitag con Rivas. — Estela Francisco. — Alonso Cordero con Viciaguerra y Zunino Rosas. — Medina Luis. — Loureiro con Hidalgo. — Juan José de Souza, Actuario.